



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 23 de junio de 2010, por la que se dispone el cese y designación de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

6

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de director de Unidad de Gestión Clínica de Urgencias y Emergencias «Bahía de Cádiz».

10

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de «Barbate».

14

Resolución de 3 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia.

19

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo.

23

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía Torácica.

27



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

31

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

32

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 21 de junio de 2010, por la que se dispone el régimen de suplencia temporal de los órganos directivos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

37

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

37

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la CPOTU de Cádiz de 4 de mayo de 2010, en relación con el expediente de la aprobación definitiva del Plan Especial Supramunicipal de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de la Janda, Cádiz, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de febrero de 2008.

37

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 472/2010, 489/2010, 93/2010 y 494/2010 contra la Resolución de la CPOTU de Cádiz, de 22 de diciembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente el documento de cumplimiento del PGOU de Puerto Real, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

41

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

42

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la baja y cancelación de la inscripción provisional de la entidad Bureau Veritas Certificación, S.A., como Organismo de Certificación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el alcance Aceite de Oliva Virgen Extra (Normas UNE 34601, 34605 y 34606).

57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declara prevalente la utilidad pública minera sobre el uso forestal de una superficie de 93,94 ha, perteneciente al monte público «El Rescinto» (GR-50031-AY), número 17-A del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Granada, del término y propios del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada), para el desarrollo de actividad minera.

58

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1785/2010).

61

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1792/2010).

61

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la licitación de contrato de suministro que se cita. (PD. 1791/2010).

62

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la licitación de contrato de suministro que se cita. (PD. 1793/2010).

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras de reurbanización del entorno del Grupo 11 VPP en el barrio del Castillo, Purchena, Almería.

63

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.

65

Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de media tensión, en el término municipal de Huétor-Tajar (Granada). (PP. 1586/2010).

65

Acuerdo de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita.

67

Acuerdo de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

67

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican declaraciones de caducidad del acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresas autorizadas a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

68

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de desistimiento a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

68

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican acuerdos de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresas autorizadas a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

69

Anuncio de 17 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

69

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.

70

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las resoluciones que se citan.

70

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y resoluciones que se citan.

70

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

71

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.

71

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

71

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

72

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de rehabilitación de vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autonómica 2009.

72

Anuncio de 21 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

73

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

73

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

73

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

74

Anuncio de 16 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

74

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

74

Anuncio de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando actos administrativos de varios expedientes sancionadores.

75

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación adicional de subvenciones concedidas al sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2009.

75

Anuncio de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

76

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

76

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

77

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

89

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

91

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

92

Anuncio de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

94

Anuncio de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

97

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

97

Acuerdo de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

98

Acuerdo de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

98

Acuerdo de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

98

Anuncio de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la declaración de caducidad relativa al expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores que se cita.

98

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución de 19 de abril de 2010, por la que se acuerda el archivo del expediente que se cita de autorización para la utilización de aparato de detectores de metales.

99

Anuncio de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Toro de Osborne número XII, en Santa Elena (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.

99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1425/2010).

101

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto planta de valorización de residuos ganaderos, información pública de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba). (PP. 1681/2010).

101

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de parque eólico «Pinarejo II», en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 1700/2010).

101

Resolución de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de parque eólico «Pinarejo I», en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 1699/2010).

102

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

102

Anuncio de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

103

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

104

Anuncio de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

104

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

104

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. 104

Anuncio de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. 104

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 105

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre estimación de recurso de reposición de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 105

Anuncio de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de adopción de medidas cautelares de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 105

Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 105

Anuncio de 8 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 106

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Huelva, por el que se corrigen las bases de las convocatorias que se citan. 106

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 15 de marzo de 2010, del IES Gustavo Adolfo Bécquer, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 1664/2010). 106

Anuncio de 26 de marzo de 2010, del IES Pintor José M.^a Fernández, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 810/2010). 106

Anuncio de 21 de mayo de 2010, del IES Trassierra, de extravío de título de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 1439/2010). 106

Anuncio de 16 de junio de 2010, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Técnico Superior en Educación Infantil. (PP. 1649/2010). 107

Anuncio de 18 de junio de 2010, del IES Las Fuentezuelas, de extravío de título de Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa. (PP. 1657/2010). 107

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 23 de junio de 2010, por la que se dispone el cese y designación de los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

El artículo 13.1 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo crea el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante el Consejo, como órgano consultivo y de participación de los distintos agentes de la cooperación internacional para el desarrollo que trabajan desde Andalucía y el artículo 14.1 de la referida Ley crea la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, en adelante la Comisión, como órgano colegiado de la Administración de la Junta de Andalucía para la coordinación de su política de cooperación internacional para el desarrollo.

El Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, define la composición y el régimen de funcionamiento de ambos organismos colegiados, señalando en el apartado 1 de su artículo 12 que, una vez propuestas las personas que ostenten las vocalías y las personas suplentes del Consejo y de la Comisión, la persona titular de la Consejería de la Presidencia procederá a su designación, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 10 de ese Decreto relativo a la participación paritaria de hombres y mujeres.

En cuanto a la duración del mandato de los miembros del Consejo y la Comisión, el apartado 2 del citado artículo 12, señala que la misma, excepto la de aquellos miembros que lo sean por razón de su cargo, será de cuatro años, pudiendo renovarse por un período de igual duración y que, no obstante, en el supuesto de cese anticipado de alguno de ellos, el designado en su lugar lo será por el período que reste para completar el mandato de cuatro años.

Mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de marzo de 2006, se designaron a los miembros del Consejo y de la Comisión, produciéndose por distintas circunstancias nuevos ceses y nombramientos por Orden de 9 de febrero y 10 de septiembre de 2009, por lo que, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 12.2 se hace necesario cesar a los componentes de ambos órganos, con la excepción de los que lo son por razón de su cargo, y proceder a la designación de los nuevos miembros.

Habiéndose propuesto las vocalías y suplentes del Consejo y de la Comisión por parte de cada una de las entidades previstas en los artículos 4 y 7 del Decreto 172/2005, de 19 de julio, respectivamente, y en virtud de lo previsto en el artículo 12 de dicho Decreto,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las personas que a continuación se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados:

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, don José Antonio Gómez Periñán, como titular y doña Macarena Bazán Sánchez, como suplente.
- De la Consejería de Economía y Hacienda, don Antonio Valverde Ramos, como titular y doña Rosario Gómez García, como suplente.
- De la Consejería de Educación, doña Aurelia Calzada Muñoz, como titular y don Emilio Iguaz de Miguel, como suplente.
- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, don Jorge Pérez de la Blanca Capilla, como titular y doña María Gema Pérez Naranjo, como suplente.
- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, doña Isabel de Haro Aramberri, como titular y don Antonio Sánchez Pozo, como suplente.
- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, don Ignacio Pozuelo Meño, como titular y doña María Belén Gualda González, como suplente.
- De la Consejería de Empleo, doña Rocío Palacios de Haro, como titular y don Juan Márquez Contreras, como suplente.
- De la Consejería de Salud, don José Luis Rocha Castilla, como titular y doña Celia Gómez González, como suplente.
- De la Consejería de Agricultura y Pesca, don Juan Ignacio Serrano Aguilar, como titular y doña María Isabel Salinas García, como suplente.
- De la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, don Justo Mañas Alcón, como titular y doña María Rocío Allepuz Garrido, como suplente.
- De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, don Sergio Moreno Monrové, como titular y doña María del Mar Alfaro García, como suplente.
- De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, doña Ana Gómez Pérez, como titular y don Raúl Perales Acedo, como suplente.
- De la Consejería de Cultura, doña Isabel Muñoz Durán, como titular y don Pablo Suárez Martín, como suplente.
- De la Consejería de Medio Ambiente, don Juan Jesús Jiménez Martín, como titular y doña Esperanza Perea Acosta, como suplente.

En representación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo con sede o delegación permanente en Andalucía, a propuesta de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo:

- Doña María José Herrera Andana, como titular y doña Teresa González Pérez, como suplente.
- Don Luis López Catalán, como titular, y doña Mila Ramos Jurado, como suplente.
- Don Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal, como titular y don Alfonso Luque Lozano, como suplente.
- Doña Casilda Velazco Juez, como titular y don Federico Romero Lara, como suplente.

En representación de las Entidades Locales, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

- Don Francisco Pulido Muñoz, como titular y doña Irene García Macías, como suplente.

- Don Carlos Perales Pizarro, como titular y doña María Alonso Mora Núñez, como suplente.
- Don José Cara González, como titular y doña Ana Hermoso Moreno, como suplente.

En representación de las Organizaciones Sindicales más representativas de Andalucía:

- Don Dionisio Valverde Pozo, como titular y doña María Piedad Pérez Arcos, como suplente.
- Don Alfonso Martínez Foronda, como titular y doña Nuria López Marín, como suplente.

En representación de las Organizaciones Empresariales más representativas de Andalucía, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

- Don Antonio Carrillo Alcalá, como titular y doña Pilar García Chiclana, como suplente.
- Doña Ana Blasco Hernández, como titular y don Juan Andrés Haurie Relinque, como suplente.

En representación de las Universidades andaluzas, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades:

- Don Juan Manuel Suárez Japón, como titular y doña María José Osorio Pérez, como suplente.
- Doña Mercedes Dobarco Roblas, como titular y don Juan Manuel Faramiñán Gilbert, como suplente.

Como personas expertas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, a propuesta de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional:

- Doña Carmen Mena García, como titular y don Enrique Moratalla Molina, como suplente.
- Don Manuel Martínez Ocón, como titular y doña Belén Torres Vela, como suplente.

Como Secretaria del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Doña Carmen Marfil Lillo.

Segundo. Cesar como miembros titulares y suplentes, de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo en representación de las Consejerías que se indican, a las personas que a continuación se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados:

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación, don José Antonio Gómez Perriñán, como titular y doña Macarena Bazán Sánchez, como suplente.
- De la Consejería de Economía y Hacienda, don Antonio Valverde Ramos, como titular y doña Rosario Gómez García, como suplente.
- De la Consejería de Educación, doña Aurelia Calzada Muñoz, como titular y don Emilio Iguaz de Miguel, como suplente.
- De la Consejería de Justicia y Administración Pública, don Jorge Pérez de la Blanca Capilla, como titular y doña María Gema Pérez Naranjo, como suplente.
- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, doña Isabel de Haro Aramberri, como titular y don Antonio Sánchez Pozo, como suplente.
- De la Consejería de Obras Públicas y Transportes, don Ignacio Pozuelo Meño, como titular y doña María Belén Gualda González, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, doña Rocío Palacios de Haro, como titular y don Juan Márquez Contreras, como suplente.

- De la Consejería de Salud, don José Luis Rocha Castilla, como titular y doña Celia Gómez González, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, don Juan Ignacio Serrano Aguilar, como titular y doña María Isabel Salinas García, como suplente.

- De la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, don Justo Mañas Alcón, como titular y doña María Rocío Allepuz Garrido, como suplente.

- De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, don Sergio Moreno Monrové, como titular y doña María del Mar Alfaro García, como suplente.

- De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, doña Ana Gómez Pérez, como titular y don Raúl Perales Acedo, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, doña Isabel Muñoz Durán, como titular y don Pablo Suárez Martín, como suplente.

- De la Consejería de Medio Ambiente, don Juan Jesús Jiménez Martín, como titular y doña Esperanza Perea Acosta, como suplente.

Como Secretaria de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo:

- Doña Carmen Marfil Lillo.

Tercero. Designar como miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las personas que a continuación se relacionan:

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación y Justicia, a propuesta del Consejero, don José Antonio Gómez Perriñán, Viceconsejero, como titular y doña Rosario Ayala Valiente, Directora General de Voluntariado y Participación, como suplente.

- De la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Consejera, doña Rosario Gómez García, Directora General de Financiación y Tributos, como titular y don José Antonio Cobeña Fernández, Director General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, como suplente.

- De la Consejería de Educación, a propuesta del Consejero, doña Aurelia Calzada Muñoz, Directora General de Participación e Innovación Educativa, como titular y don Emilio Iguaz de Miguel, Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, como suplente.

- De la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a propuesta del Consejero, don Juan Martínez Barea, Secretario General de Innovación, como titular y doña Isabel de Haro Aramberri, Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a propuesta de la Consejera, don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, Secretario General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía, como titular y doña Rosa Urioste Azcorra, Directora General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, a propuesta del Consejero, doña Rocío Palacios de Haro, Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, como titular y don Daniel Alberto Rivera Gómez, Director General de Trabajo, como suplente.

- De la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejera, don José Luis Rocha Castilla, Secretario General de Calidad y Modernización, como titular y doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Consejera, don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Viceconsejero, como titular y doña María Isabel Salinas García, Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica como suplente.

- De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta del Consejero, doña María del Mar Alfaro García, Viceconsejera, como titular y don Antonio Muñoz Martínez, Director General de Planificación y Ordenación Turística, como suplente.

- De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta de la Consejera, doña Ana Gómez Pérez, Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, como titular y don Raúl Perales Acedo, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, a propuesta del Consejero, doña Dolores Carmen Fernández Carmona, Viceconsejera, como titular y don Bartolomé Ruiz González, Secretario General de Políticas Culturales, como suplente.

- De la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Consejero, doña Esperanza Perea Acosta, Directora General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, como titular y don Francisco Javier Madrid Rojo, Director General de Gestión del Medio Natural, como suplente.

En representación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo con sede o delegación permanente en Andalucía, a propuesta de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo:

- Don José María Castells Caballos, de Intermón Oxfam, como titular y don Jaime Pineda Salguero, de Asociación Madre Coraje, como suplente.

- Don Federico Romero Lara, de CIC Batá, como titular, y don Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal, de Fundación Entreculturas, como suplente.

- Doña Teresa González Pérez, de Fundación InteRed, como titular y doña Mila Ramos Jurado, de Mujeres en Zona de Conflicto, como suplente.

- Doña Ana González Bringas, de Fundación APY-Solidaridad en Acción, como titular y doña Ana Tello Pérez, de Asamblea de Cooperación por la Paz, como suplente.

En representación de las Entidades Locales, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

- Don Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, como titular y doña Irene García Macías, Alcaldesa de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), como suplente.

- Don Carlos Perales Pizarro, Concejal del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), como titular y doña María Alonso Mora Núñez, Alcaldesa de El Almendro (Huelva), como suplente.

- Don José Cara González, Alcalde de La Mojonera (Almería), como titular y doña Ana Hermoso Moreno, Concejala de Bormujos (Sevilla), como suplente.

En representación de las Organizaciones Sindicales más representativas de Andalucía:

- A propuesta de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, don Dionisio Valverde Pozo, Vicesecretario General de Relaciones Laborales y Política Institucional, como titular y doña María Dolores Gavilán Sánchez, Vicesecretaria General de Relaciones Sociolaborales, como suplente.

- A propuesta de Comisiones Obreras de Andalucía, don Alfonso Martínez Foronda, Secretario de Estudios y Fundaciones, como titular y doña Nuria Martínez Barco, Secretaria de Juventud, como suplente.

En representación de las Organizaciones Empresariales más representativas de Andalucía, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

- Don Antonio Carrillo Alcalá, Secretario General de la CEA, como titular y don Juan Andrés Haurie Relinque, Asesor de la CEA en Relaciones Internacionales, como suplente.

- Doña Ana Blasco Hernández, Directora de la Red Andaluza de Servicios Avanzados a las Empresas (RED CSEA), como titular y doña Pilar García Chiclana, Responsable del Centro de Servicios Europeos a las Empresas (CESEAND), como suplente.

En representación de las Universidades andaluzas, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades:

- Don Juan Manuel Suárez Japón, Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, como titular y doña María José Osorio Pérez, Profesora de la Universidad de Granada, como suplente.

- Doña Mercedes Dobarco Roblas, Comisionada para la Acción Social y Solidaria de la Universidad de Cádiz, como titular y don Juan Manuel Faramián Gilbert, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén, como suplente.

Como personas expertas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, a propuesta de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Doña Carmen Mena García, como titular y Don Enrique Moratalla Molina, como suplente.

- Don Manuel Martínez Ocón, como titular y Doña Belén Torres Vela, como suplente.

Como Secretaria del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Doña Carmen Marfil Lillo.

Cuarto. Designar como miembros titulares y suplentes de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo a las personas que a continuación se relacionan:

En representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía que se indican:

- De la Consejería de Gobernación y Justicia, a propuesta del Consejero, don José Antonio Gómez Periñán, Viceconsejero, como titular y doña Rosario Ayala Valiente, Directora General de Voluntariado y Participación, como suplente.

- De la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Consejera, doña Rosario Gómez García, Directora General de Financiación y Tributos, como titular y don José Antonio Cobeña Fernández, Director General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, como suplente.

- De la Consejería de Educación, a propuesta del Consejero, doña Aurelia Calzada Muñoz, Directora General de Participación e Innovación Educativa, como titular y don Emilio Iguaz de Miguel, Director General de Formación Profesional y Educación Permanente, como suplente.

- De la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a propuesta del Consejero, don Juan Martínez Barea, Secretario General de Innovación, como titular y doña Isabel de Haro Aramberri, Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, como suplente.

- De la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a propuesta de la Consejera, don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, Secretario General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y

del Instituto de Cartografía, como titular y doña Rosa Urioste Azcorra, Directora General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, como suplente.

- De la Consejería de Empleo, a propuesta del Consejero, doña Rocío Palacios de Haro, Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, como titular y don Daniel Alberto Rivera Gómez, Director General de Trabajo, como suplente.

- De la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejera, don José Luis Rocha Castilla, Secretario General de Calidad y Modernización, como titular y doña Celia Gómez González, Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria, como suplente.

- De la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Consejera, don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Viceconsejero, como titular y doña María Isabel Salinas García, Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica como suplente.

- De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta del Consejero, doña María del Mar Alfaro García, Viceconsejera, como titular y don Antonio Muñoz Martínez, Director General de Planificación y Ordenación Turística, como suplente.

- De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta de la Consejera, doña Ana Gómez Pérez, Directora

General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, como titular y don Raúl Perales Acedo, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, como suplente.

- De la Consejería de Cultura, a propuesta del Consejero, doña Dolores Carmen Fernández Carmona, Viceconsejera, como titular y don Bartolomé Ruiz González, Secretario General de Políticas Culturales, como suplente.

- De la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Consejero, doña Esperanza Perea Acosta, Directora General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, como titular y don Francisco Javier Madrid Rojo, Director General de Gestión del Medio Natural, como suplente.

Como Secretaria de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo:

- Doña Carmen Marfil Lillo.

Sevilla, 23 de junio de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de director de Unidad de Gestión Clínica de Urgencias y Emergencias «Bahía de Cádiz».

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía De Cádiz-La Janda

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica de Urgencias y Emergencias «Bahía de Cádiz», en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos, se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 26 de mayo de 2010.- El Director Gerente, Rafael Pereiro Hernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR EN LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS «BAHÍA DE CÁDIZ»

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las competencias profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica; y,

eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización de la prestación sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y urgencias a la población adscrita a la unidad en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica.

- Desarrollo de las actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y participación en las tareas de rehabilitación.

- Cómo realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria.

- Cómo realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

- Elaboración de las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

- Otras actividades incluidas en los acuerdos de gestión clínica que puedan mejorar la gestión de la unidad clínica.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes

3. Características y funciones del puesto convocado

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica de Urgencias y Emergencias «Bahía de Cádiz».

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

3.1.3. Destino: Dispositivo de Apoyo.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, sito en Avenida Ramón de Carranza, núm. 19, 11006, de Cádiz, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por

cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
Calle/Avda./Pza., tfnos.
correo electrónico
en posesión del título de

EXPONE:

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica,....., del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm....., de fecha.....

SOLICITA:

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como titulado universitario sanitario, cargo intermedio o puesto directivo del área asistencial en centros sanitarios públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como titulado universitario sanitario en otros centros e institu-

ciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado universitario sanitario, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o Profesor Titular, vinculado a plaza asistencial en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos)

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran solo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria ó area de trabajo a la que se concursa , y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones Científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

5.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos:

a) Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS y específicas de Andalucía, así como la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía).

b) Metodología de calidad.

c) Sistemas de evaluación sanitaria.

d) Metodología en gestión de procesos.

e) Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.

f) Derechos y deberes de los usuarios.

2. Habilidades:

a) Capacidad de liderazgo y negociadora, gestión de equipos de trabajo, desarrollo de los profesionales de su unidad.

b) Capacidad de ilusionar, incorporar profesionales y estimular el compromiso, capacidad de motivar.

c) Capacidad de asumir riesgos y vivir entornos de incertidumbre.

d) Capacidad de promover y adaptarse al cambio.

e) Gestión del tiempo.

f) Capacidad para delegar, planificar y toma de decisiones.

g) Trabajo en equipo.

3. Actitudes:

a) Orientación al usuario.

b) Orientación a resultados.

c) Aprendizaje y mejora continua.

d) Trabajo en equipo.

e) Sentido de pertenencia a la organización e identificación de objetivos.

f) Generar valor añadido a su trabajo.

g) Asumir compromisos y responsabilidades.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de «Barbate».

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007 de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda,

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica «Barbate», en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 26 de mayo de 2010.- El Director Gerente, Rafael Pereiro Hernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR EN LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA «BARBATE»

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

- Organización de la prestación sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y urgencias a la población adscrita a la unidad en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica.

- Desarrollo de las actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y participación en las tareas de rehabilitación.

- Cómo realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria.

- Cómo realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

- Elaboración de las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

- Otras actividades incluidas en los acuerdos de gestión clínica que puedan mejorar la gestión de la unidad clínica.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las activi-

dades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica «Barbate».

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

3.1.3. Destino: ZBS Barbate/UGC «Barbate».

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, sito en Avenida Ramón de Carranza nº 19, 11006 de Cádiz o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañaran la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, cuando concurran en ellos algunas de las cir-

cunstances previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Bahiade Cádiz-La Janda y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea

cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION

D./D^a,
con D.N.I. núm., y domicilio en,
calle/avda./pza., tfnos.,
correo electrónico, en posesión del
título de

EXPONE:

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica,, del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA:

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio ó puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones Científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos:

a. Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS

y específicas de Andalucía, así como la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía).

- b. Metodología de Calidad.
- c. Sistemas de evaluación sanitaria.
- d. Metodología en gestión de procesos.
- e. Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.
- f. Derechos y deberes de los usuarios.

2. Habilidades:

- a. Capacidad de liderazgo y negociadora, gestión de equipos de trabajo, desarrollo de los profesionales de su unidad.
- b. Capacidad de ilusionar, incorporar profesionales y estimular el compromiso, capacidad de motivar.
- c. Capacidad de asumir riesgos y vivir entornos de incertidumbre.
- d. Capacidad de promover y adaptarse al cambio.
- e. Gestión del tiempo.
- f. Capacidad para delegar, planificar y toma de decisiones.
- g. Trabajo en equipo.

3. Actitudes:

- a. Orientación al usuario.
- b. Orientación a resultados.
- c. Aprendizaje y mejora continua.
- d. Trabajo en equipo.
- e. Sentido de pertenencia a la organización e identificación de objetivos.
- f. Generar valor añadido a su trabajo.
- g. Asumir compromisos y responsabilidades.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Ginecología y Obstetricia, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Di-

rección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huércal-Overa, 3 de junio de 2010.- La Gerente, Gracia Fernández Moya.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las competencias profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Ginecología Y Obstetricia, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina General y de especialista en Obstetricia y Ginecología, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.8. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica del Hospital «La Inmaculada».

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica del Hospital «La Inmaculada».

3.1.4. Destino: Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital «La Inmaculada».

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los recursos materiales y económicos asignados a la unidad, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica, garantizando la adecuada atención sanitaria de la población del área de gestión sanitaria a la que se encuentre adscrita la unidad y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias en materia de obstetricia y ginecología.

Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del área hospitalaria o área de gestión sanitaria, a través de los mecanismos que se establezcan por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

Proponer y planificar la consecución de los objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica, así como efectuar la evaluación de las actividades realizadas por todos los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados anuales fijados en dicho acuerdo.

Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño. En este sentido compete a la dirección:

1.º Establecer, de acuerdo con la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, la organización funcional de la unidad de gestión clínica de obstetricia y ginecología, la organización y distribución de la jornada ordinaria y complementaria de los profesionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente acuerdo de gestión clínica, de acuerdo con la normativa vigente.

2.º Proponer a la Gerencia Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, en el marco de la normativa vigente y dentro de la asignación presupuestaria de la unidad de gestión clínica, el número y la duración de los nombramientos por sustituciones, ausencias, licencias y permisos reglamentarios, incluido el plan de vacaciones anuales.

3.º Establecer un plan de formación personalizado que contemple las demandas y necesidades de los profesionales que integren la unidad, reforzando aquellas competencias que sean necesarias para el desarrollo de los procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de obstetricia y ginecología.

- Proponer a la Gerencia Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería la contratación de bienes y servicios para el ejercicio de las funciones de la unidad de gestión clínica, de acuerdo con la normativa de aplicación y con la disponibilidad presupuestaria, así como participar en la elaboración de los informes técnicos correspondientes.

- Gestionar los recursos económicos asignados a la unidad en el marco presupuestario establecido en el acuerdo de gestión clínica, con criterios de gestión eficiente de los recursos públicos.

- Evaluar la contribución de cada profesional que integre la unidad al desarrollo de los objetivos de la unidad de gestión clínica y decidir el reparto de los incentivos, de acuerdo con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Suscribir, de acuerdo con la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, acuerdos de colaboración con otros servicios o entidades que presten asistencia sanitaria, tanto de atención primaria como especializada, a las personas con enfermedad mental en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Formalizar, de acuerdo con la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, acuerdos de cooperación con

los servicios sociales que contemplen la adecuada coordinación asistencial con la provisión de recursos residenciales y ocupacionales.

- Dirigir y gestionar el conjunto de procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de obstetricia y ginecología.

- Impulsar y coordinar las actuaciones que, en el ámbito de la investigación y la docencia, desarrolle la unidad de gestión clínica de obstetricia y ginecología.

- Ostentar la representación de la unidad de gestión clínica.

- Garantizar la efectividad de la participación ciudadana en el ámbito de la unidad de gestión clínica de obstetricia y ginecología, a través de los mecanismos establecidos por la Consejería competente en materia de salud.

- Atender las reclamaciones que realice la ciudadanía con relación a los dispositivos asistenciales adscritos a la unidad de gestión clínica de obstetricia y ginecología.

- Proponer a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería cuantas medidas pudieran contribuir al mejor funcionamiento de la unidad de gestión clínica de obstetricia y ginecología.

- Cualquier otra que le sea atribuida por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería correspondiente.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad, según las instrucciones recibidas por la Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital «La Inmaculada», sito en Avenida Doctora Ana Parra, s/n, de Huércal-Overa, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital «La Inmaculada», adscrito al AGSNA.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página

web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del AGSNA.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerente del Área, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007,

por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

D./D.^a,
con DNI núm. y domicilio en,
calle/avda./pza.....,
tlfnos. correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria par la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital «La Inmaculada», adscrito al AGSNA, convocado por la Gerencia del Área mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

- Trabajo en equipo.

- Orientación a resultados.

- Orientación al ciudadano.

- Gestión de trabajo.

- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto

Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo en el Hospital Universitario Puerta del Mar.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 22 de junio de 2010.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Alguacil Herrero.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1 La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; Evaluación de las competencias profesionales; Evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de gestión: Cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el Servicio de Proyectos y Obras, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción del Servicio.
- Gestión y organización de la actividad.
- Cartera de Servicios.

- Planificación estratégica del Servicio.
 - Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.
 - Formación y desarrollo profesional.
- Evaluación del Servicio.
 - Metodología.
 - Cuadro de indicadores propuesto.
- Proyectos de actuaciones de reformas y mejoras en el Hospital, así como su seguimiento en planificación y gestión de las obras.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
 1. Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.
 2. Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.
 3. Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.
 4. Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Diplomado Universitario expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Proyectos y Obras.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Puerta del Mar.

3.1.5. Grupo retributivo: A./B.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Redacción de los proyectos de actuaciones en el Hospital.
- Planificación y seguimiento económico de las obras en el Hospital.

- Elaboración de Pliegos de prescripciones técnicas relacionadas con su área de competencia.

- Elaboración de informes técnicos para la propuesta de contratación relacionados con su área.

- Tramitación de sugerencias y reclamaciones relacionadas con su área de competencia.

- Proponer los objetivos anuales de las unidades y evaluar el cumplimiento de los mismos.

- Gestión y desarrollo profesional del personal relacionado con su ámbito de competencia (distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.).

- Desarrollo de propuestas de mejora. Participación en la definición de planes y actuaciones de mejora de la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

- Coordinación con el resto de servicios y direcciones.

- Participación en comisiones, grupos de trabajo y demás órganos relacionados.

- Asumir funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la Organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, y se podrán obtener

en la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Puerta del Mar.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión del Servicio de Proyectos y Obras del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar y se presentarán en el Registro General del Centro, sito Avda. Ana de Viya, núm. 21, 11009 (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Puerta del Mar.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar aprobará resolución comprensiva de la lista de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una Vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una Vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrita el puesto a proveer.

3.º Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación que el puesto que se ha de proveer.

La Secretaria será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Puerta del Mar o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Centro, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el art. 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz y en la pág. web del SAS en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en la misma podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
 con DNI número, y domicilio en
, C.P.....
 número de teléfono fijo, y móvil
 dirección de correo electrónico
 en posesión del título académico de
 y especialidad de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Proyectos y Obras del Hospital Universitario Puerta del Mar, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2010 y publicada en BOJA núm..... de fecha.....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revistas- de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4 Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Orientación a los resultados.

2.5. Orientación al usuario.

2.6. Trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía Torácica.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía Torácica, en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director Gerente, Javier Torrubia Romero.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE CIRUGÍA TORÁCICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Cirugía Torácica, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de la Unidad.

- Misión y valores.

- Cartera de clientes y de servicios.

- Organización de la actividad asistencial.

Planificación estratégica.

- Visión.

- Líneas estratégicas.

- Plan de calidad.

- Objetivos 2.009-2.012.

- Asistenciales.

- Docentes.

- Investigación.

- Estructura de gasto 2009-2012.

- Plan de formación y desarrollo profesional.

- Cronograma definido con tareas y presupuestos.

Evaluación.

- Metodología.

- Cuadro de indicadores.

Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La presentación del Proyecto de Gestión y la entrevista serán públicas, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Cirugía Torácica expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reco-

nocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

2.8. Estar en posesión del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos Intermedios», o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefatura de Servicio de Cirugía Torácica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: U.G.C. Médico-Quirúrgica de Enfermedades Respiratorias.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

- Desempeño del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Torácica, atendiendo a desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto de gestión, organizando, coordinando y evaluando las actividades de los integrantes del Servicio.

- Realización de las tareas de su competencia encargadas por la Dirección del Centro.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta (en soporte papel y digital), cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.1.5 y 6 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Certificación acreditativa de la realización del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos Intermedios».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designado por la Junta Facultativa del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.5. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la

situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

D./D.ª
, con DNI núm., y domicilio en
, calle/avda./pza.
, tfnos., correo electrónico
, en posesión del título de
, especialidad

EXPONE:

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía Torácica de el Hospital Universitario «Virgen del Rocío», convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha

SOLICITA:

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCÍO».

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Innovaciones en la organización asistencial iniciadas o mantenidas en los últimos diez años: 7 puntos.
 - 1.2. Realización especialidad programa MIR: 2 puntos.
 - 1.3. Tutor de médicos residentes en la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 1,5 puntos (0,5 por año).
 - 1.4. Estudios del doctorado: máximo 1,5 puntos.
 - 1.4.1. Grados de doctor: 1 punto.
 - 1.4.2. Sobresaliente cum laude 1,5 puntos.
 - 1.5. Profesor de universidad en los últimos diez años (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 3 puntos.

1.5.1. Profesor asociado con plaza concomitante en la especialidad: 1 punto (0,25 puntos por año).

1.5.2. Profesor titular con plaza vinculada en la especialidad: 2 puntos (0,5 puntos por año).

1.5.3. Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 3 puntos (0,75 puntos por año).

1.6. Aportaciones científicas en los últimos diez años: máximo 18 puntos.

1.6.1. Artículos en revistas con factor impacto según la última edición disponible del Journal Citation Reports Science Index: 15 puntos.

1.6.2. Otras aportaciones: 3 puntos.

1.6.2.1. Artículos en revistas sin factor impacto: 0,2 puntos.

1.6.2.2. Capítulo en libros internacionales: 0,5 puntos.

1.6.2.3. Capítulo en libros nacionales: 0,2 puntos.

1.6.2.4. Comunicación en congresos internacionales: 0,1 puntos.

1.6.2.5. Comunicación en congresos nacionales: 0,05 puntos.

1.7. Otros méritos de formación y científicos en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.7.1. Investigador principal de un proyecto de investigación financiado por agencia competitiva: 0,5 puntos.

1.7.2. Responsable de grupo de investigación reconocido por el Plan Andaluz de Investigación: 0,5 puntos.

1.7.3. Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 1 punto.

1.7.4. Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 0,5 puntos.

1.7.5. Por cada patente relacionada con conocimientos de la especialidad: 0,2 puntos.

1.7.6. Por dirección de tesis doctorales: 0,5 puntos.

1.8. Actividades formativas en Gestión Clínica, Organización Sanitaria y/o Calidad Asistencia en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.8.1. Por cada 30 horas como discente: 0,5 puntos.

1.8.2. Por cada 5 horas como docente: 0,5 puntos.

1.9. Jefe de Servicio o Sección mediante concurso público: 3 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

2. Promoción de la Salud.

3. Atención al individuo y a la familia.

4. Gestión por procesos asistenciales.

5. Liderazgo, trabajo en equipo y relaciones interprofesionales.

6. Actitud de progreso y desarrollo profesional.

7. Compromiso con la docencia.

8. Compromiso con la investigación.

9. Uso eficiente de los recursos.

10. Orientación a resultado en el desempeño profesional.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1

de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de julio de 2010.- La Secretaría General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcas Agraria de Andújar.

Código puesto de trabajo: 6818010.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 15.588,36 euros.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua y deberán presentarse en el Registro de dicho Organismo, sito en C/ Américo Vespucio, núm. 5-2, Bloque C, Isla de la Cartuja, C.P. 41071 Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.
Organismo autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 9692810.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Centro de destino: Dirección Gerencia.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C1-C-2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX- 7.157,52 €.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios

docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de esta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros, en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18.2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad

de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de cuatro meses desde el día siguiente a aquel en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno, en fecha 31 de octubre de 2008.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, los criterios para la adjudicación de las plazas, que de conformidad con lo dispuesto 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de

anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Plazas de Catedráticos de Universidad.

El concurso de acceso a plazas de este cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su currículum vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del currículum vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en el BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 29 de junio de 2010.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Código: 13/2010/TU

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica.
Actividad docente: Química Inorgánica I (Grado en Química).
Dotación: 1.

ANEXO II

Publicado en el BOE

ANEXO III

Publicado en el BOE

ANEXO IV

Código plaza: 13/2010/TU

Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. Don Emilio González Pradas, Catedrático de Universidad de Química Inorgánica, en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. Don Manuel Fernández Pérez, Profesor Titular de Universidad de Química Inorgánica, en la Universidad de Almería.

- Dra. Doña Matilde Villafranca Sánchez, Profesora Titular de Universidad de Química Inorgánica, en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. Don Antonio Manuel Romerosa Nieves, Catedrático de Universidad de Química Inorgánica, en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. Don Antonio Valverde García, Catedrático de Universidad de Química Inorgánica, en la Universidad de Almería.

- Dra. Doña María del Mar Socías Viciano, Profesora Titular de Universidad de Química Inorgánica, en la Universidad de Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 21 de junio de 2010, por la que se dispone el régimen de suplencia temporal de los órganos directivos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

El artículo 4.4 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, en relación con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la persona titular de la Consejería podrá designar para la suplencia a la persona titular del órgano directivo que estime pertinente.

Estando prevista la ausencia de las personas titulares de los centros directivos de la Consejería, y conforme a lo previsto en el precepto anteriormente citado,

D I S P O N G O

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2010, las personas titulares de los centros directivos a que se refiere el artículo 2.1.a) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, serán suplidas por las personas titulares de los siguientes órganos directivos:

- a) Del 1 al 8 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Voluntariado y Participación.
- b) Del 9 al 15 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- c) Del 16 al 22 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales.
- d) Del 23 al 31 de agosto, por la persona titular de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.

Sevilla, 21 de junio de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de la Consejería en la provincia.

Estando prevista la ausencia del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz para el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

D I S P O N G O

Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz el Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, don Daniel Vázquez Salas; durante el período comprendido entre el 16 y el 22 de agosto, la Delegada Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente, doña Silvia López Gallardo; y durante el período comprendido entre el 23 y el 31 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud, don Hipólito García Rodríguez.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la CPOTU de Cádiz de 4 de mayo de 2010, en relación con el expediente de la aprobación definitiva del Plan Especial Supramunicipal de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de la Janda, Cádiz, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de febrero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace Pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 4 de mayo de 2010, en relación con el expediente de la aprobación definitiva del Plan Especial Supramunicipal de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de la Janda, Cádiz, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, formulado por la Diputación Provincial de Cádiz, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de febrero de 2008.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 26 de mayo de 2010, y con el número de registro 342, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 4 de mayo de 2010, en relación con el expediente de la aprobación definitiva del Plan Especial Supramunicipal de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de la Janda, Cádiz, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, formulado por la Diputación Provincial de Cádiz, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de febrero de 2008 (Anexo I).

- Sentencia de 22 de febrero de 2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda, en el recurso contencioso-administrativo núm. 759/04 (Anexo II).

ANEXO I

«Vista la Sentencia de 22 de febrero de 2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda, en el recurso contencioso-administrativo núm. 759/04, que declara nula la Resolución de la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 12 de mayo de 2003, al Punto núm. 5, por la que se acordó la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de La Janda, tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y aprobado provisionalmente por el pleno de la misma en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2002; a excepción de las determinaciones que fueron objeto de subsanación de deficiencias e introducción de modificaciones y que se relacionaron en el dispositivo tercero de dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132.3.b del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, con fecha 23 de marzo de 2010; esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo mediante resolución adoptada al punto 5.º del orden de la sesión celebrada el 12 de mayo de 2003, acordó la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de La Janda, tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y aprobado provisionalmente por el pleno de la misma en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2002; a excepción de las determinaciones que fueron objeto de subsanación de deficiencias e introducción de modificaciones y que se relacionaron en el dispositivo tercero de dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132.3.b del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Segundo. La Excm. Diputación de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, remitió a esta Delegación Provincial, mediante oficio del presidente de fecha de registro de entrada el 5 de noviembre de 2003, documento técnico del asunto de referencia a fin de cumplimentar el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 12 de mayo de 2003, antes citado.

Tercero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz en sesión de noviembre de 2003 acordó aceptar el documento correspondiente al citado documento de cumplimiento y Texto Refundido correspondiente a dicho Plan Especial, mediante Acuerdo de la COPTU, por considerar que cumplimentó lo acordado por la Comisión Provincial en Resolución de fecha 12 de mayo de 2003.

Cuarto. El objeto del Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de La Janda, es ordenar a escala territorial la adecuación de los terrenos para la implantación de recursos eólicos en la Comarca de la Janda. Los municipios afectados son Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y Vejer de la Frontera.

El Plan Especial pretende que la explotación energética del recurso eólico se realice en un marco de ordenación que asegure su compatibilidad con los usos urbanísticos del

suelo y con el mantenimiento de valores ambientales y paisajísticos. Regula la implantación de instalaciones de generación industrial de energía eólica, con aerogeneradores de potencia individual superior a 600 kW, y las infraestructuras de transporte y transformación que resulten necesarias para la incorporación de la energía producida al Sistema Eléctrico.

El Plan Especial concreta estos objetivos definiendo sobre el ámbito de la Comarca de la Janda tres zonas, en función de la compatibilidad del territorio con las infraestructuras eólicas; Zona de Exclusión, Zona Sin Condicionantes Específicos y Zona de Compatibilidad Condicionada, además establece una serie de Normas y Directrices para los instrumentos que lo desarrollan; los Esquemas Sectoriales de Programación (E.S.P.).

En desarrollo del Plan Especial, los E.S.P. definieron la localización de las instalaciones de generación eólica y las infraestructuras auxiliares. Estos esquemas sectoriales se tramitaron como Planes Especiales con una potencia mínima de 50 kW.

La tramitación seguida por el expediente administrativo en sus aspectos urbanísticos se consideró correcta y ajustada a los artículos 116 y 118.3.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de aplicación en la Comunidad Autónoma Andaluza en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, y el artículo 12.14.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril (BOJA núm. 83, de 7 de junio), de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la LOUA, que establece que los planes aprobados inicialmente se seguirán tramitando de acuerdo con el procedimiento anterior a la vigencia de la nueva Ley y con el contenido y documentación requerida en su momento, sin perjuicio de la aplicación del régimen del suelo y la actividad de ejecución.

Esta propuesta de planificación tuvo su origen en la petición de los Ayuntamientos afectados a la Diputación Provincial de Cádiz y a la Junta de Andalucía de llevar a cabo una ordenación supramunicipal de este tipo de infraestructura energética de fuerte demanda en el área. Fruto de esta petición, ambas Administraciones decidieron incluir dentro de las actuaciones relacionadas en el Convenio de Cooperación la elaboración del Plan Especial de Ordenación de los Recursos Eólicos de la Comarca de la Janda, a cuyo fin se creó una Comisión de Seguimiento que bajo la presidencia del Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y con participación de los Ayuntamientos, Diputación Provincial y Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Medio Ambiente y Obras Públicas y Transportes, actuaría de órgano de participación y coordinación del documento de planificación.

Quinto. Contra dicha Resolución de la CPOTU de 12 de mayo de 2003, doña Gabriele Ute Maischein y don Edgar Helmut Ruff, representados por la Procuradora Sra. Pérez de Tudela Lope, interponen recurso contencioso-administrativo núm. 759/04 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Segunda, que en Sentencia de 22 de febrero de 2008, notificada con fecha de 22 de abril de 2009, procede a la estimación parcial del recurso interpuesto, anulando la citada Resolución por no ser la misma conforme al ordenamiento jurídico, sentencia que adquiere firmeza, y que es notificada para que se lleve a puro y debido efecto, se adopten las resoluciones que procedan y se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en ella; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se ponen de manifiesto en los fundamentos de derecho de dicha sentencia, que: F.D. 3.º: "Si ha de merecer respuesta estimatoria la segunda de las alegaciones de los actores, referida a la inexistencia de evaluación de impacto ambiental... Así las cosas, el Decreto 292/95, de desarrollo de la Ley andaluza 7/94, de Protección Ambiental, señala en su artículo 2 que la presente normativa será de aplicación a aquellas actuaciones públicas o privadas consistentes en la realización de

planes, programas, proyectos de construcción, instalaciones y obras, o de cualquier otra actividad o naturaleza comprendidas en el anexo primero de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental,... y en el Anexo I de la Ley, apartado 24, se hace referencia a planes y programas de infraestructuras físicas que supongan alteración para el medio ambiente.”

“Es cierto que está previsto que el Plan que ahora se somete a nuestra consideración se desarrolle a través de Esquemas Sectoriales de Programación, que vienen a ser Planes Especiales que, como se dice por la Diputación en su contestación, quedarán sujetos a la medida de prevención ambiental correspondiente, pero ello en absoluto exime de la necesidad de que el Plan en sí mismo esté precisado de la evaluación ambiental, conforme a los preceptos indicados...”

“Y menos comprensible es aún que, pese a estos términos, la Diputación impulsora del Plan, para evitar el reproche de la actora, nos diga que no es un Plan de infraestructuras sino un Plan de ordenación de infraestructuras, cuando lo cierto es que, aún precisado de un desarrollo posterior, las bases ya están sentadas, ya están fijadas y determinadas las zonas en las que se podrá o no se podrá, o directamente no se podrá, implantar la energía eólica, todo ello, repetimos, por condicionantes básicamente ambientales, como hemos visto, pero sin evaluación de impacto ambiental, lo cual resulta, cuanto menos, chocante... Por todo ello, procede la estimación del presente recurso.”

Sexto. Con fecha 23 de junio de 2009 se recibe copia del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sección Primera del Tribunal Supremo, de fecha 5 de marzo de 2009, del recurso de casación núm. 1108/2008, dimanante del anterior recurso núm. 759/2004, interpuesto por la Junta de Andalucía, por el que la Sala acuerda por unanimidad declarar la inadmisión de dicho recurso de casación contra la sentencia del TSJA de 22 de febrero de 2008, resolución que se declara firme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 117.3 y 118 de la Constitución Española de 1978, de los artículos 2 y 17 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE de 2.7.1985), y de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, donde se dispone que: 1. La potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y en su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia. 2. Las partes están obligadas a cumplir la sentencia en la forma y términos en que éstas se consignen.

Segundo. El órgano competente para la aprobación de un instrumento de planeamiento, lo es para la ejecución de los fallos judiciales que incidan sobre dicho instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, LRJCA, que establece que: “Luego que sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.”

Tercero. De acuerdo con lo expuesto, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.c) del Decreto 525/2008,

por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y consecuentemente, el órgano obligado y responsable para el cumplimiento de la citada sentencia firme.

Cuarto. De conformidad con el contenido del fallo de la sentencia del TSJA de 22 de febrero de 2008, la resolución de la CPOTU de fecha 12 de mayo de 2003, por la que se acordó la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de La Janda, objeto de ejecución, fue anulada por no ser la misma conforme al ordenamiento jurídico, al no haberse tramitado la preceptiva evaluación de impacto ambiental ni haberse emitido la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, en el seno de la elaboración del procedimiento de aprobación definitiva del referido Plan Especial, trámite que se considera esencial, y que determina la nulidad del citado instrumento de planeamiento.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del Decreto 525/2008, y en el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar el presente Acuerdo por el que se procede, en cumplimiento y ejecución de la Sentencia de 22 de febrero de 2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, Sección Segunda, en el recurso contencioso-administrativo núm. 759/04, a la anulación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 12 de mayo de 2003, al Punto núm. 5, relativo a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de La Janda, por no ser el mismo conforme al ordenamiento jurídico.

2.º Proceder a la anotación accesorio en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la citada sentencia judicial firme de 22 de febrero de 2008 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, objeto de la presente ejecución.

3.º Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. Cádiz, 5 de mayo de 2010.»

ANEXO II

«En la ciudad de Sevilla, a 22 de febrero de 2008.

Vistos los autos 759/04, seguidos ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en los que ha sido parte actora doña Gabriele Ute Maischein y don Edgar Helmut Hubert Ruff, representados por la Procuradora Sra. Pérez de Tudela Lope, y parte demandada la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, representada y defendida por Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico, siendo codemandadas la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Barbate, asistidas de Letrado de sus servicios jurídicos, los herederos de don Pedro Toscano Barroso y la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., representados, respectivamente, por los Procuradores Sres. Díaz Navarro y Díaz Valor.

La cuantía se fijó en indeterminada, y habiéndose turnado la ponencia al Ilmo. Sr. don Ángel Salas Gallego, se ha dictado esta en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Interpuesto el recurso contencioso-administrativo, se presentó la demanda dentro del plazo legal.

Segundo. La parte demandada, en su contestación a la demanda, solicitó una sentencia desestimatoria del recurso, al igual que las codemandadas.

Tercero. Tras la práctica de la prueba y la presentación de conclusiones escritas, se señaló día para su votación y fallo, que tuvo lugar con el resultado que a continuación se expone.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente recurso contencioso administrativo se interpuso contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, de fecha 12 de mayo de 2003, que aprobó definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en la Comarca de La Janda, tramitado por la Diputación Provincial de Cádiz, a excepción de algunas determinaciones objeto de suspensión hasta subsanación e introducción de modificaciones.

Segundo. Aunque, como primera alegación de la parte actora, se discuta, es posible la aprobación definitiva parcial de los planes. El art. 132.3 del RPU, distingue varios supuestos que van desde la aprobación pura y simple hasta la denegación de la misma, pasando por el estadio intermedio de la suspensión de la aprobación para la subsanación de deficiencias, distinguiendo según deban introducirse modificaciones sustanciales o no: en el primer caso, necesariamente debe someterse a información pública y posterior elevación al órgano competente para su aprobación definitiva; en el otro supuesto, subsanación de modificaciones no sustanciales, se puede optar bien por elevarlo de nuevo a aprobación definitiva, o bien porque entre en vigor directamente sin necesidad de este último trámite. No contemplado de manera específica por la normativa –sí en el actual art. 33, b) y c), Ley 7/02–, si bien, se admite sin problemas, con un amplio respaldo jurisprudencial, la aprobación parcial con reserva de subsanar las particularidades que se indiquen. Y en el presente caso, las subsanaciones impuestas en el acuerdo no son de entidad como para determinar un nuevo trámite de información pública, refiriéndose las mismas, básicamente, a adaptaciones a la LOUA o a otros aspectos que carecen de la trascendencia a los efectos vistos, como que la localización de subestaciones debe ser contenido de un Esquema Sectorial de Programación o a la necesidad de introducir una norma que establezca limitación en zonas arqueológicas.

Tercero. En cambio, si ha de merecer respuesta estimatoria la segunda de las alegaciones de los actores, referida a la inexistencia de evaluación de impacto ambiental. En este sentido, debemos destacar ante todo que estamos ante un Plan Especial Supramunicipal que tiene por objeto, como su propia denominación indica, la ordenación de infraestructuras de los recursos eólicos de la comarca gaditana de La Janda, sin que se trate de un Plan que desarrolle ningún Plan General, como se dice por la Junta de Andalucía, entre otras cosas porque afecta a varios municipios y, además, porque, como señala el informe de la Consejería (folio 46 y siguientes), estamos ante “un aspecto no tratado debidamente en el planeamiento general vigente”. Tampoco es un Plan horizontal, como se dice por la Diputación Provincial de Cádiz para tratar de justificar la inexistencia de la referida evaluación, ya que por planes horizontales deben entenderse aquellos que ordenan de una forma integral, a todos los efectos y usos, el territorio que comprenden, siendo así que el presente sólo trata de un aspecto muy concreto, el relativo a las infraestructuras de los recursos eólicos. Así las cosas, el Decreto 292/95, de desarrollo de la Ley andaluza 7/94, de Protección Ambiental, señala en su art. 2 que “la presente normativa será de aplicación a aquellas actuaciones públicas o privadas consistentes en la realización de planes, programas, proyectos de construcción, instalaciones y obras, o de cualquier otra actividad o naturaleza comprendidas en el Anexo I de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, desarrollado en el presente Reglamento, que se pretendan llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, y en el Anexo I de la Ley, apartado 24, se hace referencia a “planes y programas de infraestructuras físicas que supongan alteración para el medio ambiente”. Volviendo al referido Decreto, su art. 8 establece que “la Evaluación de Impacto Ambiental valorará los efectos directos e indirectos de cada propuesta de actuación sobre la población humana, la fauna, la flora, la gea, el suelo, el aire, el agua; el clima, el paisaje y la estructura y función de los ecosistemas previsiblemente afectados. Asimismo comprenderá la estimación de los efectos sobre los bienes materiales, el patrimonio cultural, las relaciones sociales y las condiciones de sosiego público, tales como ruidos, vibraciones, olores y emisiones luminosas, y la de cualquier otra incidencia ambiental relevante derivada del desarrollo de la actuación” y, en su apartado 2, que “la Evaluación de Impacto Ambiental de los Planes y Programas, recogerá expresamente sus efectos globales y las consecuencias de sus opciones estratégicas, así como la repercusión de aquellas previsiones susceptibles de ejecución sin necesidad de plan o proyecto posterior sometido a evaluación individualizada. La Declaración de Impacto Ambiental deberá establecer expresamente, en su caso, las condiciones específicas para la prevención ambiental de las actuaciones posteriores (art. 13 de la Ley de Protección Ambiental)”. Es cierto que está previsto que el Plan que ahora se somete a nuestra consideración se desarrolle a través de Esquemas Sectoriales de Programación, que vienen a ser Planes Especiales que, como se dice por la Diputación en su contestación, quedarán sujetos a la medida de prevención ambiental correspondiente, pero ello en absoluto exime de la necesidad de que el Plan en sí mismo esté precisado de la evaluación ambiental, conforme a los preceptos indicados. Es más, no llega la Sala a comprender cómo, reconociéndose en el informe obrante a los folios 46 y siguientes del expediente, de la Delegación en Cádiz de la Consejería demandada, que a través del presente Plan se “desarrolla a modo de norma complementaria un aspecto no tratado debidamente en el planeamiento general vigente”, se obvia la evaluación de impacto ambiental y menos aún se comprende cómo, pese a obviarse, se establece en el Plan cuestionado una zonificación que distingue entre: 1.º “zonas de exclusión”, donde queda prohibida la instalación de energía eólica y que coincide con los entornos de núcleos de población, áreas de especial protección de los planes urbanis-

ticos, áreas afectadas por legislaciones sectoriales, los bosques-islas, los acebuchales y las zonas reconocidas como ecosistemas o formaciones vegetales de interés, las zonas húmedas, los terrenos colindantes a las lagunas y al vertedero de Miramundo para impedir daño a las aves que se acercan a los mismos, así como las zonas de colonias de ardeidas y de cigüeña blanca, los territorios de cría y dormideros, las zonas de especial protección para las aves del Parque de los Alcornocales y del Complejo Endorreico de Chiclana, los principales referencias e hitos paisajísticos, con un perímetro de protección, los cauces de los ríos, sus zonas de servidumbre y las áreas inundables; 2.º/ "Zonas de compatibilidad condicionada", donde los Esquemas Sectoriales de Programación deberán analizar a la vista de las localizaciones concretas y atendiendo al tipo de condicionante (avifauna, medio físico, vegetación, avifauna y vegetación, medio físico y vegetación o LIC) su compatibilidad con los valores que han llevado a su condicionamiento; y 3.º/ "Zonas sin condicionantes específicos" que coinciden con terrenos donde en principio sus características son compatibles con la implantación de la energía eólica. Y menos comprensible es aún que, pese a esos términos, la Diputación impulsora del Plan, para evitar el reproche de la actora, nos diga que "no es un Plan de infraestructuras sino un Plan de ordenación de infraestructuras", cuando lo cierto es que, aun precisado de un desarrollo posterior, las bases ya están sentadas, ya están fijadas y determinadas las zonas en las que se podrá, se podrá o no se podrá, o directamente no se podrá, implantar la energía eólica, todo ello, repetimos, por condicionantes básicamente ambientales, como hemos visto, pero sin evaluación de impacto ambiental, lo cual resulta, cuanto menos, chocante. En este sentido, el art. 10 del referido Decreto define que "se entiende por Estudio de Impacto Ambiental el conjunto de documentos que, de forma diferenciada, deben presentar los titulares de planes, programas, proyectos de construcción, instalaciones y obras públicas o privadas, de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento, en el que se recoja y analice la información necesaria para evaluar las consecuencias ambientales de la actuación que, entre las relacionadas en el Anexo I de la Ley 7/1994 y en el Anexo del presente Reglamento, se pretenda ejecutar, según lo previsto en el art. 9 de la Ley de Protección Ambiental" y el art. 13 regula el "estudio de impacto ambiental de planes y programas de infraestructuras físicas", disponiendo que "el estudio de impacto ambiental de un Plan o Programa contendrá como mínimo, la descripción de los escenarios contemplados, las opciones estratégicas estudiadas, la evaluación ambiental de las mismas y la justificación, también por razones ambientales, de la opción propuesta, así como las previsiones y condiciones ambientales para su desarrollo. Al menos, deberá aportar la información que se indica seguidamente: a) Descripción general del Plan o Programa, que incluirá su escenario global (ámbito, objetivos, alcance, duración), las diversas opciones estratégicas consideradas y las acciones que se pretendan incorporar en cada opción, incluyendo el análisis y justificación de aquellas susceptibles de producir impactos (positivos e negativos); esta descripción debe explicitar los contenidos de las distintas opciones, de forma que el posterior debate, institucional y público, pueda ponderarlas individualmente y debe apoyarse en información cartográfica suficientemente significativa; b) Análisis territorial ambiental, extendido en todo el ámbito espacial de desarrollo del Plan e Programa, prestando especial atención a la identificación y caracterización de espacios protegidos y zonas sensibles potencialmente afectadas y estudiando la aptitud y vulnerabilidad del territorio respecto de las acciones incorporadas en el Plan o Programa, estableciendo como consecuencia la capacidad de acogida de forma territorializada; también se debe recoger la relación y adecuación con la ordenación del territorio y la planificación ambiental, así como con otros planes y programas con incidencias del territorio afectado. El aná-

lisis territorial ambiental debe plasmarse sobre documentación cartográfica adecuada; c) Análisis ambiental de las distintas opciones estratégicas, basado en el análisis cruzado de la información requerida en los apartados a) y b) anteriores con el fin de establecer la incidencia ambiental de cada opción a escala territorial; se deberá desarrollar un procedimiento metodológico que permita con criterios objetivos, al análisis comparativo entre las distintas opciones y la justificación de la finalmente propuesta, tanto si corresponde a una de las inicialmente consideradas como a una combinación entre varias de ellas. Deberá aportarse información cartográfica apropiada para ilustrar el análisis comparativo entre opciones y para representar la opción propuesta; d) Criterio del seguimiento del desarrollo del Plan o programa, que faciliten el control de los condicionantes ambientales de la opción propuesta. Además se deberá proponer, expresamente, las condiciones y singularidades específicas a considerar respecto de los procedimientos de prevención ambiental de las actuaciones integradas en dicha opción; e) Documento de síntesis, que presente un resumen fácilmente comprensible referido en concreto a las distintas opciones estratégicas examinadas, su evaluación ambiental comparativa, la justificación de la opción propuesta, su descripción y las previsiones y condiciones ambientales para su desarrollo". Por todo ello procede la estimación del presente recurso.

Cuarto. No se aprecia mala fe ni temeridad que conllevarían la condena en costas.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo formulado contra la resolución mencionada en el primer fundamento de la presente, la cual anulamos por no ser la misma conforme al ordenamiento jurídico. No se aprecian méritos para un pronunciamiento condenatorio sobre costas.

Una vez firme la presente, remítase al órgano de procedencia el expediente administrativo con una copia de la sentencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Cádiz, 30 de junio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 472/2010, 489/2010, 93/2010 y 494/2010 contra la Resolución de la CPOTU de Cádiz, de 22 de diciembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente el documento de cumplimiento del PGOU de Puerto Real, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos, núm. 472/2010 por Entidad Mercantil Polígono Industrial Tres Caminos, S.A., núm. 489/2010 por Entidad Mercantil Navantia, S.A., núm. 493/2010 por Comunidad de Propietarios del Po-

ligono Industrial Tres Caminos y núm. 494/2010 por Entidad Mercantil Comercial Auto Tractor, S.A., contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, de 22 de diciembre de 2009, por la que se aprueba definitivamente el Documento de Cumplimiento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Puerto Real y su adaptación a la LOUA, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 30 de junio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), dispone en el artículo 33.1 que «La selección de personal estatutario temporal se efectuará a través de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, procedimientos que se basarán en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que serán establecidos previa negociación en las mesas correspondientes».

En el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 2.C) del Acuerdo de Mesa Sectorial 21 de noviembre de 2002 sobre políticas de personal y en el artículo 33, párrafo primero de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre; la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CC.OO., UGT y CSI-CSIF suscribieron con fecha 20 de mayo de 2005, tras un proceso negociador, un Pacto sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

Desde la puesta en marcha del sistema de Bolsa Única, el citado Pacto ha requerido diversas modificaciones para adaptar el baremo de méritos a las necesidades actuales, realizar determinadas correcciones y la revisión de alguno de sus apartados para mejorar la operatividad y la eficacia.

La presente Resolución tiene por objeto unificar las disposiciones vigentes sobre el sistema de selección de personal temporal en un texto único, con objeto de facilitar su conoci-

miento y aplicación dada la dispersión normativa que existe sobre esta materia.

Por otra parte, la complejidad técnica en el tratamiento de la información, debido fundamentalmente al número masivo de participantes en las diferentes categorías, y la conveniencia de que la contratación a través del sistema de Bolsa Única pueda realizarse con datos renovados y actuales, hace aconsejable simplificar y reconducir algunos aspectos del procedimiento de selección temporal para garantizar la máxima agilidad en la gestión y en la selección.

La negociación del Pacto sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9/1987, en la redacción dada por la Ley 7/1990, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos; y en los artículos 80.1 y 2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de las funciones que tiene asignadas en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la referida Ley 9/1987 (modificada por la Ley 21/2006, de 20 de junio),

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y dar publicidad al texto refundido del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE), el día 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud que se incluye como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

A N E X O

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley 9/1987, en la redacción dada por la Ley 7/1990, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos (modificada por la Ley 21/2006, de 20 de junio) y con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y en los artículos 80.1 y 2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, reunidos en Sevilla el 18 de mayo de 2010, los representantes de la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y de las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, acuerdan suscribir el siguiente texto refundido del Pacto de 20 de mayo de 2005, cuyo contenido íntegro se acompaña a continuación.

TEXTO REFUNDIDO DEL PACTO DE 20 DE MAYO DE 2005, DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD SOBRE SISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA PUESTOS BÁSICOS EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Por la Administración Sanitaria. El Subdirector de Personal.
Por las Organizaciones Sindicales: SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE.

Í N D I C E

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Pacto.
2. Ámbito de aplicación.
3. Vigencia del Pacto.
4. Principios y criterios generales.

II. ORGANIZACIÓN

1. Órganos de gestión.
 1. Unidad Central de Gestión.
 2. Unidad de Gestión de Centro.
2. Órganos de control y seguimiento del Pacto.
 1. Comisión central de control y seguimiento.
 2. Comisión de control y seguimiento de Centro.
 3. Disposiciones comunes a todas las comisiones de control y seguimiento.

III. SISTEMA DE SELECCIÓN: ASPECTOS GENERALES

1. Requisitos generales de participación.
2. Procedimientos de selección.

IV. SELECCIÓN MEDIANTE BASE DE DATOS/BOLSA DE EMPLEO

1. Categorías profesionales y áreas específicas incluidas.
2. Tipos de ofertas.
3. Convocatoria.
4. Solicitudes.
5. Baremos.
6. Tratamiento de la documentación: período de baremación.
7. Listado único de aspirantes admitidos.
8. Aportación de documentación.
9. Listado de personas candidatas.
10. Orden y método de las ofertas.
11. Situaciones en Bolsa.

V. SELECCIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA

VI. PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

VII. PERÍODO DE PRUEBA

VIII. RÉGIMEN TRANSITORIO

IX. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 33, párrafo primero de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud dispone que «La selección de personal estatutario temporal se efectuará a través de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, procedimientos que se basarán en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que serán establecidos previa negociación en las mesas correspondientes».

En la actualidad el sistema de selección de personal estatutario temporal en las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud se regula por el Pacto de Mesa Sectorial de 20 de mayo de 2005.

La experiencia en la aplicación de este sistema durante cinco años, en los que se han conseguido los principales objetivos que se marcaron, aconseja la introducción de algunas modificaciones para acomodar el procedimiento al volumen de aspirantes que participan en la Bolsa, revisando y adaptando el existente para simplificar la gestión administrativa garantizando, además de los criterios homogéneos en la baremación y la transparencia, la eficacia y operatividad en la selección. Todo ello al amparo de las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías y los nuevos medios de que dispone la Administración electrónica para ofrecer mayor flexibilidad, agilidad e inmediatez, siempre respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que deben regir todo proceso selectivo.

I. GENERALIDADES

1. Objeto del pacto.

El presente Pacto, que se concierne al amparo del artículo 80.2.d), de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, modificada parcialmente por Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos (modificada por Ley 21/2006, de 20 de junio) y conforme al artículo 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; tiene como objeto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la regulación del proceso para la selección del personal estatutario temporal en las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, garantizando la agilidad y eficacia, con la participación de las organizaciones sindicales.

2. Ámbito de aplicación.

El presente Pacto será de aplicación a la selección de personal estatutario temporal de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (SAS) para plazas básicas, en cualquiera de sus modalidades recogidas en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, de todas las categorías, plazas y especialidades y las funciones de las mismas, de personal estatutario vigentes hasta el día 17 de diciembre de 2003 de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003. También será de aplicación para la selección de personal temporal de las nuevas categorías profesionales de personal estatutario desde la entrada en vigor de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Vigencia del pacto.

1. El presente Pacto tendrá efectividad al día siguiente de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

2. El presente Pacto tendrá una vigencia mínima de cuatro años desde la fecha de su entrada en vigor, con prórroga automática por igual período de tiempo, de no mediar denuncia expresa por ninguna de las partes (Administración Sanitaria o al menos dos tercios de las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Pacto) en el plazo de dos meses de antelación a su finalización.

3. Con carácter excepcional, podrá finalizar la vigencia del citado Pacto, transcurrido dos años desde las sucesivas prórrogas, siempre que medie la denuncia de al menos dos tercios de las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Pacto.

4. De existir denuncia de la vigencia de este Pacto, se prorrogará su efectividad hasta la formalización del nuevo Pacto o en su defecto, la disposición reglamentaria correspondiente que lo sustituya, tras la negociación correspondiente en la Mesa Sectorial de Sanidad.

4. Principios generales.

La selección de personal estatutario temporal se regirá por los siguientes principios y criterios generales:

1. Igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso a la condición de personal estatutario temporal.
2. Eficacia y agilidad en el proceso de selección.
3. Objetividad y transparencia.
4. Participación de las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad.
5. Sistema único común y simultáneo en todo el Servicio Andaluz de Salud.
6. Planificación de las necesidades de recursos humanos.

7. Descentralización de la gestión. La gestión y el acceso para la selección de las personas candidatas que estén inscritas en la Bolsa de Empleo de Personal Temporal del SAS estará descentralizada en todos los centros del SAS, conforme a las normas y a la distribución de competencias definidas en este Pacto.

8. Coordinación de los sistemas de selección de personal estatutario temporal en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

9. Simultaneidad del proceso en todos los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

10. El proceso de selección se soporta en un aplicativo informático único y común para todo el Servicio Andaluz de Salud, creado y gestionado técnicamente desde la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS.

II. ORGANIZACIÓN

1. Órganos de gestión.

1. Unidad Central de Gestión. Depende de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, está ubicada en los Servicios Centrales y de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud. Se le atribuyen las siguientes funciones:

a) La ordenación general y actualización permanente del Sistema de Selección de Personal Temporal del SAS.

b) Proponer a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, las modificaciones que estime necesarias para su presentación en la Comisión Central de Control y seguimiento, previo a su negociación, en la Mesa Sectorial de Sanidad.

c) Unificar los criterios de actuación e interpretación de las Unidades de Gestión de Centros.

d) Conocer, y en su caso unificar, los criterios sobre procesos de validación de cursos de formación que lo requieran, realizando las propuestas correspondientes.

e) Establecer los criterios generales de las Ofertas Públicas específicas en las condiciones que se definen en el apartado V de este Pacto.

f) Informar las reclamaciones y recursos que se presenten contra las actuaciones de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional sobre materia de selección de Personal estatutario temporal.

g) Elaboración de un informe anual de gestión sobre el desarrollo del sistema de selección de personal estatutario temporal, que será remitido a la Comisión Central de Control y Seguimiento.

2. Unidad de Gestión de Centro. En cada Área de Gestión Sanitaria, Distrito Sanitario, Hospital y Centro de Transfusión Sanguínea existirá una Unidad de Gestión de Centro del sistema de selección de personal temporal. Tendrá su sede en el propio centro. Sus funciones son:

a) Gestionar el proceso de selección en el centro, organizar los procesos selectivos de personal estatutario temporal mediante las Ofertas Públicas específicas, de conformidad con lo establecido en el punto V de este Pacto.

b) Elevar a la Unidad Central de Gestión aquellos aspectos que exijan coordinar las actuaciones de todos los centros del SAS, previo informe elaborado en la Comisión de Control y seguimiento del Centro.

c) Definir los criterios de actuación acerca del procedimiento de las diferentes divisiones del Centro.

d) Elaborar los informes necesarios sobre las reclamaciones y recursos que se presenten contra las actuaciones del centro sanitario sobre materia de selección de personal estatutario temporal, para su presentación en la Comisión de control y seguimiento del Centro.

e) Elaboración de un informe anual de gestión del centro, sobre el desarrollo del sistema de selección de personal estatutario temporal, que será remitido a la Comisión de control y seguimiento de centro.

f) Elaboración de un informe mensual sobre los nombramientos de personal estatutario temporal realizados durante ese período, en el que constarán apellidos y nombre, categoría, fecha de inicio y fin del nombramiento, cuando esté determinada, sistema de acceso y tipo de nombramiento. Dicho Informe será remitido a todos los miembros de la Comisión de control y seguimiento del Centro.

2. Órganos de control y seguimiento del Pacto.

1. Comisión Central de Control y Seguimiento: Tendrá carácter paritario, y estará formada por los miembros de la Administración designados por la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, y por los miembros designados por las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Pacto. Tendrá su sede en los Servicios Centrales del SAS. Estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS o persona en quien delegue. Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

a) Vigilancia, control y seguimiento de la correcta aplicación de lo contenido en el presente Pacto en las competencias atribuidas a los Servicios Centrales del SAS.

b) Interpretación del contenido del presente Pacto con el fin de evitar o resolver incidencias o contradicciones que se deriven del mismo.

c) Conocer, participar y elaborar un informe preceptivo, con carácter previo a la resolución de las reclamaciones que se presenten en materia de selección de personal estatutario temporal.

d) Proponer a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS las modificaciones que estime necesarias o convenientes para su negociación, en la Mesa Sectorial de Sanidad.

e) Establecer la homologación de categorías no contempladas en el apartado IV.1 del presente Pacto, a efectos de baremación de los servicios prestados de conformidad con establecido en el apartado IV.5 y el Baremo definido para cada grupo.

2. Comisión de Control y Seguimiento de Centro: Tendrá carácter paritario, y estará formada por los miembros de la Administración designados por la persona titular de la Gerencia de Área de Gestión Sanitaria, Dirección Gerencia de Hospital, Dirección Gerencia de Distrito de Atención Primaria o la persona titular de la Dirección de Centro de Transfusión Sanguínea, según el caso, y por los miembros designados por las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Pacto. Tendrá su sede en el propio centro sanitario. Estará presidida por la persona titular de la Gerencia de Área de Gestión Sanitaria, Dirección Gerencia de Hospital, Dirección Gerencia de Distrito de Atención Primaria o la persona titular de la Dirección de Centro de Transfusión Sanguínea, según el caso, o persona en quien delegue. Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

a) Vigilancia, control y seguimiento de la correcta aplicación de lo contenido en el presente Pacto.

b) Resolver las incidencias y controversias que se deriven del Pacto y elevar, en su caso, a la Comisión Central de Seguimiento y Control.

c) Conocer, participar y elaborar un informe preceptivo, con carácter previo a la resolución de las reclamaciones que se presenten sobre las actuaciones del centro sanitario en materia de selección de personal estatutario temporal.

3. Disposiciones comunes a todas las comisiones de control y seguimiento:

a) Las Comisiones de Control y Seguimiento son órganos colegiados de los previstos en el artículo 22.2 de la Ley 30/1992 y artículos 19, 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Las convocatorias a las reuniones de las comisiones

habrán de hacerse, salvo razón de urgencia estimada por la Administración, al menos, con tres días hábiles de antelación.

b) Para la válida constitución de la Comisión, deberán estar representados la Administración y los dos tercios, al menos de los miembros de las Organizaciones Sindicales. Este quórum deberá mantenerse durante toda la reunión, y será preciso para las deliberaciones y tomas de acuerdos.

c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. A estos efectos, cada Organización Sindical miembro de la Comisión tiene un voto y la Administración tiene tantos votos como Organizaciones Sindicales, miembros de la Comisión estén presentes. Los acuerdos serán efectivos a partir del quinto día hábil siguiente, salvo que en el mismo se disponga otra cosa. En caso de empate, para adoptar Acuerdos en la Comisión de Control y Seguimiento de Centro, se elevará para dirimir el mismo a la Comisión Central de Control y Seguimiento, donde existirá el voto de calidad del Presidente.

d) En lo no regulado en el presente Pacto, los órganos de gestión y seguimiento del Pacto se regularán por las disposiciones sobre funcionamiento de los órganos colegiados contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así como en lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

e) En todas las comisiones actuará como Secretario, con voz y sin voto, un profesional adscrito a los Servicios Centrales del SAS, o al Centro correspondiente, según se trate de comisión central o de centro.

f) Con carácter ordinario, la comisión central se reunirá, al menos una vez al trimestre, y las comisiones de centro, una vez al mes. Con carácter extraordinario, se reunirán cuando concurren circunstancias que lo hagan preciso, a iniciativa de la Administración o de cualquiera de los sindicatos presentes.

g) Cada Centro tendrá establecida la ubicación de la Unidad de Gestión con objeto de recepcionar las reclamaciones que se presenten respecto a la contratación para su posterior revisión en la Comisión de Seguimiento de centro y resolución.

h) Cada centro remitirá mensualmente las Actas de las reuniones periódicas sobre cuestiones de Bolsa a la Unidad de Selección de Personal Temporal.

i) Los centros facilitarán a las Organizaciones Sindicales integrantes de la Comisión de centro los informes de nombramientos realizados por bolsa, estadísticas de contratación por cupos –libre, promoción interna, discapacitados– y aquella información que pueda extraerse de la aplicación informática que pueda ser de utilidad para aclarar cualquier incidencia o controversia que surja en la selección de candidatos.

III. SISTEMA DE SELECCIÓN: ASPECTOS GENERALES

1. Requisitos generales de participación.

Los aspirantes que deseen participar en la selección de personal estatutario temporal deberán reunir, en el momento de presentar la solicitud, los siguientes requisitos dependiendo del turno de acceso:

1. Turno libre: Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y sus normas de desarrollo, y no tener la condición de personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud.

Dentro del turno libre se reservará un cupo de los nombramientos ofertados para ser cubiertos entre personas con discapacidad, según la normativa vigente, con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Las personas aspirantes que se acojan al cupo de reserva de personas con

discapacidad, concurrirán necesariamente por el sistema de acceso libre.

La participación en el proceso de selección temporal por la reserva de discapacitados se actualizará automáticamente en la fecha de obtención de la Resolución pertinente cuando el aspirante la registre en su solicitud.

2. Promoción interna temporal: Los aspirantes deberán tener la condición de personal estatutario fijo y reunir los requisitos establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

3. Las personas aspirantes habrán de señalar en su solicitud el sistema de acceso por el que concurren turno libre o promoción interna temporal (en el caso de tener la condición de personal estatutario fijo), no pudiendo concurrir por ambos.

2. Procedimientos de selección.

La selección de personal estatutario temporal podrá realizarse por uno de estos dos procedimientos:

1. Con carácter general, mediante Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal, en los casos y conforme las condiciones definidas en el Capítulo IV.

2. Mediante Oferta Pública Específica. Este procedimiento se empleará en los casos y condiciones establecidas en el Capítulo V de este Pacto.

IV. SELECCIÓN MEDIANTE BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

1. Categorías profesionales y áreas específicas.

1. Se confeccionará una base de datos de personas candidatas a personal estatutario temporal que incluirá las siguientes categorías:

1. Facultativo Especialista de Área (cada una de las especialidades que existen en plantilla).
2. Pediatra EBAP.
3. Médico de Familia de Atención Primaria.
4. Médico de Familia en plaza diferenciada de Centros de Transfusión Sanguínea
5. Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.
6. Médico de Admisión y Documentación Clínica.
7. Odonto-Estomatólogo de Atención Primaria.
8. Epidemiólogo de Atención Primaria.
9. Farmacéutico de Atención Primaria.
10. Enfermera.
11. Matrona.
12. Fisioterapeuta.
13. Terapeuta Ocupacional.
14. Técnico Especialista en Anatomía Patológica.
15. Técnico Especialista en Dietética y Nutrición.
16. Técnico Especialista en Documentación Sanitaria.
17. Técnico Especialista en Laboratorio.
18. Técnico Especialista en Medicina Nuclear.
19. Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.
20. Técnico Especialista en Radioterapia.
21. Auxiliar de Enfermería.
22. Técnico en Farmacia.
23. Técnico de Salud especialidad Educación para la Salud y Participación Comunitaria.
24. Técnico de Salud especialidad Sanidad Ambiental.
25. Trabajador Social.
26. Administrativo.
27. Cocinero.
28. Técnico Especialista Informática.
29. Técnico Superior en Alojamiento.
30. Auxiliar Administrativo.
31. Costurera.
32. Monitor.
33. Peluquero.

34. Telefonista.
35. Celador-Conductor.
36. Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea.
37. Celador.
38. Limpiadora.
39. Personal de Lavandería y Planchado.
40. Peón.
41. Pinche.

2. Se determina la cobertura de las siguientes plazas básicas mediante Bolsas de empleo temporal de áreas específicas de conformidad con las necesidades asistenciales:

- a) Enfermera para Área de Quirófano.
- b) Enfermera para Área de Diálisis.
- c) Enfermera para Área de Neonatología (urgencias pediátricas, cuidados críticos neonatales y cuidados críticos pediátricos).
- d) Enfermera para Área de Cuidados Críticos y Urgencias.
- e) Enfermera para Área de Salud Mental.

Para inscribirse en la Bolsa de empleo temporal de áreas específicas, debe acreditarse experiencia profesional en dicha área por un período igual o superior a seis meses, consecutivos o no. En su defecto, podrán inscribirse en esta Bolsa, aquellos aspirantes que acrediten haber recibido y superado formación teórico-práctica en las áreas específicas a la que optan. Esta formación, a los solos efectos de permitir su inclusión o no en estas Bolsas, será evaluada por la Comisión Central de Control y Seguimiento.

Las Bolsas de empleo temporal de áreas específicas, se utilizarán para la cobertura de nombramientos de carácter temporal de corta duración en atención especializada, y para el área específica de Salud Mental además en atención primaria, de conformidad con lo establecido en el apartado IV.2.2.

Cuando no exista personal disponible en los listados de personas candidatas de las Bolsas de empleo temporal de áreas específicas, se utilizará la bolsa de la categoría de Personal de Enfermería.

3. Se determina la cobertura de plazas básicas mediante bolsa de empleo temporal de área específica de Celador-Conductor de Unidad Logística. Para inscribirse en esta Bolsa debe acreditarse estar en posesión del permiso de conducir C1. Este requisito, a los solos efectos de permitir su inclusión o no en esta Bolsa.

4. Si circunstancias de gestión de desarrollo profesional de la organización lo hacen necesario, y a consideración de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, podrá ampliarse o reducirse el número de categorías y áreas específicas incluidas en la Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad.

5. La Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal del Servicio Andaluz de Salud cumplirá todas las exigencias y condiciones previstas para este tipo de soportes por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

6. Para selección de personal estatutario temporal de plazas básicas en las categorías no incluidas en el punto IV.1 se procederá de conformidad con lo establecido en el punto V del presente Pacto: «Selección mediante oferta pública específica».

2. Tipos de ofertas.

A efectos de ofertas de trabajo, todas las posibles modalidades de vinculación temporal a plazas estatutarias de carácter básico se agrupan en dos clases, en función de su duración estimada a priori:

1. Vinculaciones temporales de larga duración: Incluye los siguientes supuestos:

a) Los nombramientos interinos definidos en el artículo 9.2 de la citada Ley 55/2003, cuando sean a tiempo completo.

b) Los nombramientos de sustitución definidos en el artículo 9.4 de la Ley 55/2003, cuando sean a tiempo completo, y siempre que tengan su causa en alguno de los siguientes supuestos:

1. Promoción interna temporal del titular de duración superior a cuatro meses.
2. Comisión de servicio.
3. Permiso sindical a tiempo total del titular.
4. Servicios especiales, servicios bajo otro régimen jurídico, suspensión o excedencia del titular, siempre que suponga la reserva de plaza.

5. Reserva de plaza básica de un titular por ocupar otro puesto de trabajo.

2. Vinculaciones temporales de corta duración: Incluye los siguientes supuestos:

a) Los nombramientos de sustitución definidos en el artículo 9.4 de la Ley 55/2003, no incluidos en el punto anterior IV.2.1 de este Pacto (Incapacidades Temporales, Maternidad, Vacaciones, Permisos y Licencias, Promoción interna temporal del titular de duración inferior a cuatro meses).

b) Los nombramientos eventuales del artículo 9.3 de la Ley 55/2003.

c) Cualquier modalidad de vinculación temporal a tiempo parcial, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 55/2003.

Los aspirantes podrán elegir en este tipo de vinculaciones de corta duración la opción «a tiempo parcial».

3. Convocatoria.

La creación de una Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal de las categorías estatutarias y áreas específicas relacionadas en el IV.1 de este Pacto, y aquellas otras que se estimen necesarias, se realizará a través de convocatoria pública, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en los tablones de las Unidades de Atención al Profesional de las Áreas de Gestión Sanitaria, Hospitales, Distritos de Atención Primaria y Centros de Transfusión Sanguínea del Servicio Andaluz de Salud. Al mismo tiempo se dará traslado de la Convocatoria a las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Pacto. En la convocatoria se establecerá la Comisión de Valoración correspondiente.

4. Solicitudes.

4.1. Solicitud de inclusión en la Base de datos de la Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal:

a) La inscripción se realizará en modelos normalizados mediante sistema electrónico a través de la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud. Para ello están habilitadas Unidades de Inscripción, tanto individuales como tutorizadas por personal administrativo, en las Unidades de Atención al Profesional de todos los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o mediante descarga personal por la persona candidata desde la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud.

La inscripción constará de la solicitud a las distintas categorías y/o plazas específicas y la cumplimentación del Curriculum vitae con los méritos que alega la persona candidata.

b) Cada solicitante presentará una única inscripción en la que señalará:

1. Sus datos personales.
2. Las categorías profesionales y/o, en su caso, especialidades o áreas específicas de trabajo en que desea prestar servicios.
3. El turno (libre o promoción interna) por el que accede.
4. Su condición de persona con discapacidad, en su caso.

5. Los centros sanitarios, sin limitación de número, en que desea prestar servicios, Distritos de Atención Primaria (ZBS y Dispositivo de Apoyo), Áreas de Gestión Sanitarias, Hospitalares y Centros de Transfusión Sanguínea.

El aspirante podrá añadir centros sanitarios diferentes donde quiera prestar sus servicios cada 31 de octubre y 30 de abril, siempre que se refieran a categorías donde no esté establecida puntuación de corte por centro.

6. El tipo de nombramientos temporales, de los definidos en el punto IV.2 de este Pacto, que desea le sean ofertados.

4.2. Plazo de presentación de solicitudes: El sistema de selección de personal estatutario temporal del SAS estará abierto de forma permanente mientras el presente Pacto esté en vigor. En cualquier momento, se podrá solicitar la inclusión en la Base de Datos de la Bolsa de Empleo, aportar nuevos méritos o solicitar la modificación de las condiciones de la inscripción existente.

4.3. Lugar de inscripción de solicitudes. La inscripción se realizará en el formato establecido en el punto IV.4.1 anterior y para incrementar la agilidad del proceso se presentará preferentemente:

a) Por Internet, mediante firma electrónica y/o mediante el código de acceso de identificación personal que le asigna el sistema.

b) Por Internet, en la Unidad de Atención al Profesional de los centros del SAS.

4.4. Autobaremo. Junto a la solicitud se registrarán todos los requisitos y méritos que se dispongan para cada una de las categorías solicitadas. Una vez cumplimentados todos los datos personales, opciones de solicitud, requisitos y méritos, el Sistema Integral de Selección de Personal Temporal elaborará el autobaremo de conformidad con las bases de la convocatoria y el baremo establecido para cada categoría de las solicitadas por la persona candidata, autobaremo que se podrá imprimir. Una vez grabada la solicitud y los méritos se le asigna un código de acceso de identificación personal al solicitante, que le permitirá modificar su solicitud durante el plazo de apertura de solicitudes.

El autobaremo se validará mediante firma electrónica y/o mediante el código de acceso de identificación personal que le asigna el sistema por la persona candidata y se realizará en modelo oficial normalizado, según se establece en el punto IV.5 de este Pacto. La omisión de requisitos para la elaboración del autobaremo será causa de exclusión del procedimiento. La puntuación registrada por el solicitante en el autobaremo tendrá carácter vinculante de máximo posible, no pudiendo establecerse durante el proceso de selección temporal una puntuación mayor. La persona candidata responde de la veracidad de los datos, méritos y valoración alegados. Con los datos aportados en las solicitudes y autobaremos se elaborará y publicará el listado único de aspirantes admitidos en la Base de Datos de la Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal de cada categoría. En dicho listado no existen causas subsanables de exclusión al tratarse de los datos inscritos y registrados por los propios participantes en su solicitud.

4.5. Veracidad de los datos: Cuando existan indicios de falseamiento en los requisitos o méritos alegados en la solicitud para el autobaremo, la Administración actuará de conformidad con el Código Penal, así como cuando exista incumplimiento de las normas sobre incompatibilidad, cuando suponga el mantenimiento de una situación de incompatibilidad, quedando provisionalmente excluido del proceso de selección, de estas actuaciones se dará información a la Comisión de Central de Seguimiento y Control.

5. Baremos.

Para todas las categorías y áreas específicas a que se refiere el punto IV.1 se aprobará un baremo, que incluirá similares méritos y ponderación que los empleados en los procesos de selección definitiva. Los baremos será expresión de las

competencias profesionales definidas por el Servicio Andaluz de Salud.

Los modelos de baremos son los que figuran en el Anexo I de este Pacto.

LÍNEAS BÁSICAS DEL BAREMO DE MÉRITOS DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DEL SAS

Se establecen 3 apartados principales en el baremo, a saber:

1. Experiencia profesional.
2. Formación.
 - a) Formación académica.
 - b) Formación especializada.
 - c) Formación continuada.
3. Otros méritos.

A cada uno de estos tres apartados se le otorga el siguiente peso en la puntuación total:

APARTADO	P. LICENCIADO VALOR MÁXIMO	P. DIPLOMADO VALOR MÁXIMO	P. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTRO PERSONAL VALOR MÁXIMO
EXPERIENCIA PROFESIONAL	55	55	55
FORMACIÓN	55	45	35
Formación académica	8	6	10
Formación especializada	25	9	-
Formación continuada	30	30	25
OTROS MÉRITOS	20	20	10

EXPERIENCIA PROFESIONAL

a) En este apartado se valorarán:

1. Los servicios prestados en plazas básicas, de la misma categoría y/o especialidad a la que solicita, en Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y Centros integrados en el mismo, en el Sistema Nacional de Salud, en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea, en Centros Concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público Andaluz en virtud de un convenio singular de vinculación, y servicios prestados en la misma categoría en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.

2. Los servicios prestados en distinta categoría y/o especialidad, en Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y del Sistema Nacional de Salud.

3. La acreditación de los servicios prestados en instituciones sanitarias públicas españolas no pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud se hará a través de certificación expedida por el responsable del servicio de personal o servicio equiparable del centro público que corresponda.

4. Los servicios prestados en instituciones sanitarias públicas de algún país integrante de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, se acreditarán por medio de la certificación oficial expedida por el órgano que proceda del país en cuestión, acreditando su traducción por el Organismo Oficial correspondiente, y de ser necesario, se exigirá su homologación por parte de la oficina diplomática española del país de que se trate.

FORMACIÓN

Formación Académica.

En este apartado se valorará el doctorado, máster y diplomas de experto universitarios, relacionados con la categoría y/o especialidad a la que opta. En el caso del «personal de formación profesional y otro personal» se valorará, en este apartado, estar en posesión de otra titulación académica de

igual o superior nivel académico, distinta a la presentada por el aspirante para acceder a la categoría a la que opta, y siempre que la misma esté relacionada con las funciones de dicha categoría.

Formación Especializada.

Para las categorías del Personal Licenciado y Diplomado Sanitario, Grado o Master:

a) Se valora la diferente vía de acceso.

b) Se valorarán la obtención de otras especialidades diferentes a la requerida para la categoría a la que opta, siempre y cuando estén relacionadas con el puesto a cubrir y comparando formación troncal.

c) Se valora la obtención de otras titulaciones académicas no requeridas para la categoría a la que se opta, y siempre que estén relacionadas con las funciones de puesto y categoría a la que se opta.

Formación continuada.

Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas antes de esta convocatoria serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

1. Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

2. Haber sido impartidos y/u organizados por alguna de las siguientes instituciones:

a) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónoma y Corporaciones Locales.

b) Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

3. Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor del presente Pacto, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento y hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

4. En aras a mantener el estímulo formativo de manera constante, en los profesionales, se primará con mayor puntuación las actividades formativas que se hayan realizado en los últimos seis años respecto del periodo de valoración de méritos establecido con carácter anual cada 31 de octubre.

5. Se valoran las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en esa categoría de Bolsa. En el caso de los médicos especialistas vía MIR, se valoran los realizados después de obtener el título de especialista.

OTROS MÉRITOS

1. Se valorarán las actividades científicas, actividades docentes, actividades de investigación.

2. Todas estas actividades habrán de estar relacionadas con las funciones correspondientes a la categoría o puesto que solicita.

3. Se valorará la superación de la fase de oposición correspondiente a la categoría a la que se opta en las Ofertas de Empleo Público convocadas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, una vez publicada la Resolución definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, durante los cinco años anteriores a la fecha de corte de bare-

mación establecida en el apartado IV.6 del presente Pacto, a partir de la entrada en vigor del mismo.

4. En el caso de Comunicaciones, Publicaciones y Premios de investigación, sólo se valoran los tres primeros autores.

5. Se valoran las actividades realizadas durante el periodo de residencia (publicaciones, ponencias y comunicaciones).

6. Tratamiento de la documentación.

Las solicitudes, requisitos y méritos presentados por el aspirante y el autobaremo generado por el sistema informático serán registradas y grabadas en el Sistema Integral de Selección de Personal Temporal, cuya gestión estará centralizada en la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

Para ordenar el proceso de grabación e inscripción de las solicitudes registradas y de elaboración de la Base de Datos de la Bolsa de Empleo de personal estatutario temporal, al objeto de la obtención final de los candidatos con los méritos baremados a una fecha determinada, se realizará un corte de actualización de baremación al año a 31 de octubre.

7. Listado único de aspirantes admitidos.

1. Procesada la solicitud y méritos registrados con la generación del autobaremo, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, hará pública la relación única de aspirantes inscritos admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal del SAS con la puntuación de acuerdo con el autobaremo que corresponda. La publicación se hará en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, durante el mes siguiente a la fecha de finalización del periodo de valoración correspondiente. Al mismo tiempo se dará traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Sanidad.

2. En el listado único de aspirantes admitidos se indicará, además, la puntuación a partir de la cual deberán los participantes presentar documentación por cada categoría y sistema de acceso (libre, promoción interna, así como la reserva de discapacitados), teniendo en cuenta el número previsible de vinculaciones temporales a realizar en el periodo de un año en cada categoría más el porcentaje necesario de reserva que garantice la suficiencia de candidatos disponibles en Bolsa.

Figurar en la relación única de aspirantes inscritos admitidos ordenados por puntuación de autobaremo, sólo genera derecho a estar incluido en la base de datos de la Bolsa de Empleo de Personal estatutario Temporal del SAS.

Una vez agotado el listado definitivo de personas candidatas, se continuará baremando por orden de autobaremo según la necesidades de vinculaciones temporales, siempre que existan aspirantes en Bolsa. En la web del Servicio Andaluz de Salud se dará publicidad a los sucesivos intervalos de aspirantes que deberán aportar documentación para continuar la valoración de méritos, abriendo un plazo al efecto de diez días naturales a partir de dicha publicación.

En el proceso de baremación por cada Comisión de Valoración, las Organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial de Sanidad estarán presentes, en aras a garantizar y velar por el estricto cumplimiento del procedimiento.

8. Aportación de la documentación.

1. Los aspirantes inscritos que se indiquen en el listado único, deberán presentar en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud, los documentos acreditativos de requisitos y méritos alegados en su autobaremo. Aquellos méritos suficientemente acreditados que ya han sido valorados favorablemente por cada Comisión de Valoración no deberán presentarse, al objeto de incrementar la agilidad del proceso, siendo custodiada toda la documentación en la sede de la Comisión. Los aspirantes recibirán aviso por SMS al móvil indicándole el inicio del plazo para aportar documentación.

La documentación se dirigirá preferentemente al centro sanitario sede de la Comisión de Valoración de la categoría y/o especialidad a la que opta, cuya dirección se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Los citados aspirantes deberán presentar en el plazo indicado, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en su autobaremo:

a) DNI o Pasaporte en vigor si la persona solicitante no presta consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad en el momento de la contratación.

b) Certificado de discapacidad si la persona solicitante no presta consentimiento expreso para la consulta de los dichos datos a través de la Certificación electrónica de discapacidad.

c) Titulación académica habilitante para el desempeño de la profesión o categoría solicitada.

d) Documentación acreditativa de los méritos registrados para la generación del autobaremo.

Para la acreditación por los solicitantes de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto «es copia del original» suscrito y firmado por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

2. Como excepción a lo previsto en el punto IV.8.1 anterior, las personas candidatas no habrán de aportar la siguiente documentación:

a) Cualquier documentación que ya haya sido presentada con el mismo fin en un período de baremación anterior y que, por tanto, ya consta en la Administración, siempre que haya sido valorada favorablemente por la Comisión de Valoración correspondiente.

b) Certificación de los servicios prestados en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, o de los organismos públicos preexistentes o integrados.

c) Certificación de la superación de la fase de oposición correspondiente a la categoría y/o especialidad a la que opta en las Ofertas de Empleo Público convocadas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3. Cuando existan indicios de falseamiento en la documentación aportada justificativa de los requisitos y méritos alegados, la Administración actuará de conformidad en el Código Penal, quedando provisionalmente excluido del proceso de selección.

El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos o méritos alegados implicará la exclusión de la persona candidata del sistema de selección de personal estatutario temporal del SAS, reservándose la Administración el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho ante tales hechos.

9. Baremación de aspirantes y listado de personas candidatas.

1. La Administración de forma continuada y según vaya llegando a las Comisiones de Validación la documentación acreditativa y ésta sea baremada, irá actualizando el listado único de aspirantes publicado en la página web del Servicio Andaluz de Salud, con indicación de las personas candidatas validadas y su puntuación de baremo.

2. Una vez valorada por las Comisiones de Valoración la veracidad de los datos alegados, a la vista de la documentación presentada, se incorporará al Listado único de aspirantes la baremación realizada con una actualización mensual que se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud, de tal forma, que los aspirantes afectados podrán realizar las alegaciones que estimen pertinentes en un plazo de diez días naturales desde la incorporación de su baremo en el listado único, recibirán aviso por SMS al móvil indicándole el inicio del plazo para realizar alegaciones.

3. Las alegaciones serán estimadas o desestimadas con la publicación del listado de personas candidatas con las puntuaciones definitivas de los mismos según apartados y subapartados del baremo.

4. El listado de personas candidatas se publicará en un plazo máximo de cuatro meses desde la publicación del listado único de aspirantes. Al mismo tiempo se dará traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Sanidad. La relación de personas candidatas constituirá la Bolsa de Empleo de cada una de las categorías y/o especialidades de personal estatutario temporal del Servicio Andaluz de Salud.

10. Orden y método de ofertas.

1. Requisitos de las personas candidatas.

1.1. Las vinculaciones temporales de larga duración, definidas en el punto IV.2.1 de este Pacto, se ofertarán a aquellas personas candidatas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Los definidos en el punto III.1 de este Pacto.

b) Figurar en las relaciones definitivas de personas candidatas a la Bolsa de Selección de personal estatutario temporal del SAS.

c) No encontrarse realizando una vinculación temporal de larga duración, en la misma categoría y/o especialidad o grupo de clasificación superior, según la siguiente escala:

Grupo	Categorías profesionales que incluye:
P. LICENCIADO SANITARIO 1	Facultativo Especialista de Área, Médico de Familia
P. LICENCIADO 2	Resto de categorías del Grupo A
P. DIPLOMADO SANITARIO 1	Matrona, Fisioterapeuta
P. DIPLOMADO 2	Resto de categorías del Grupo B.
P. FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR	Categorías del Grupo C
P. FORMACION PROFESIONAL TECNICO	Categorías del Grupo D
OTRO PERSONAL	Categorías del Grupo E

No obstante, el personal que se encuentre trabajando en vinculación de larga duración en virtud del artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por un período igual o superior a cuatro años en la misma categoría y/o especialidad y centro de destino, podrá ponerse disponible en los centros de su elección para esa misma categoría y/o especialidad y nombramiento de carácter interino.

d) No encontrarse en situación de «NO DISPONIBLE» en el sistema de selección temporal.

1.2. Las vinculaciones temporales de corta duración, definidas en el punto IV.2.2 de este Pacto, se ofertarán a aquellas personas candidatas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Los definidos en el punto III.1. de este Pacto.

b) Figurar en las relaciones definitivas de personas candidatas a la Bolsa de Selección de personal estatutario temporal del SAS.

c) No encontrarse en situación de «NO DISPONIBLE», ni de «TRABAJA EN VINCULACIÓN LARGA», ni de «TRABAJA EN VINCULACIÓN CORTA» en el sistema de selección temporal.

No obstante, al personal que se encuentre trabajando en vinculación de corta duración con jornada parcial, se le ofertará nombramiento de corta duración a jornada completa de duración prevista igual o superior a un mes para la misma categoría y/o especialidad siempre que reúnan los exigidos en la presente Resolución y haya permanecido de forma ininterrumpida con el nombramiento a jornada parcial por un período de cuatro meses. Entre una oferta de mejora a jornada completa y la siguiente deberán transcurrir cuatro meses.

2. Turnos.

1. Un 33% de las vinculaciones de larga duración se reservarán para su oferta a promoción interna temporal entre personal estatutario fijo, conforme define el apartado VI.

2. Las vinculaciones temporales de corta duración se ofertarán a las personas candidatas del turno libre. Dentro del turno libre se reservará un cupo al personal con discapacidad, en los términos descritos en el punto III.1 de este Pacto.

3. Las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, así como las que se hayan de realizar para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias, se ofertarán al 50% para su cobertura mediante profesionales provenientes del turno libre y del turno de promoción interna.

3. Forma en que se realizan las ofertas. Tanto las vinculaciones largas como las cortas se ofertarán por orden decreciente de puntuación en Bolsa. Las ofertas se realizarán telefónicamente, a través del sistema de centralita con identificador de llamada de Bolsa Única 955 625 001, a los teléfonos de la persona candidata que figuren en la Base de Datos. Las conversaciones telefónicas que se realicen por este motivo serán grabadas por el sistema informático, a fin de dejar constancia de la oferta realizada y de la aceptación o renuncia a la misma. El contenido de estas grabaciones estará amparado por las garantías previstas en la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal. Se realizarán hasta tres comunicaciones, si es necesario por no contactar con la persona candidata en la primera y segunda comunicación, debidamente registradas, en horarios distintos, dentro del mismo día para las ofertas de vinculaciones de corta duración y durante tres días hábiles consecutivos para ofertas de larga duración. Las ofertas se realizarán con antelación suficiente pero no mayor que la que permita la incorporación de la persona candidata a su puesto de trabajo y la formalización del nombramiento. Asimismo, para dejar constancia de las ofertas realizadas el profesional recibirá aviso por SMS al móvil que conste en su solicitud.

4. Empates. Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien acredite mayor puntuación en formación continuada. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

5. Supuestos especiales.

5.1. Programa vacacional masivo. Las ofertas de vinculaciones temporales de corta duración en diferentes centros para atender las necesidades estivales se registrarán por las siguientes normas:

a) Se consideran vinculaciones temporales de programa vacacional masivo, las programadas para atender las sustituciones por el disfrute de permisos por vacaciones del personal, durante los meses de julio, agosto y septiembre, así como aquellas necesarias para atender las necesidades debidas al aumento de población en determinadas zonas, con motivo del período estival.

b) Todos los centros del SAS grabarán estas propuestas de trabajo en el sistema informático de selección temporal antes del 1 de junio de cada año.

c) El sistema informático adjudicará las propuestas entre las personas candidatas maximizando el tiempo de trabajo adjudicado a cada persona candidata, comenzando por el de mayor puntuación, encadenando las propuestas del mismo Centro, entre los solicitados por éste.

d) La oferta telefónica a la persona candidata se realizará para todo el período que comprenda las ofertas encadenadas.

La aceptación o renuncia será a la totalidad de las ofertas encadenadas realizadas.

e) Las ofertas de vinculación temporal que puedan originarse durante los meses de julio, agosto y septiembre, con carácter no programado por circunstancias sobrevenidas, se registrarán por el régimen general descrito en el punto IV.10.3 de este Pacto.

5.2. Inexistencia de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no existan o se agoten los aspirantes admitidos, el centro sanitario, como situación excepcional, acudirá en primer lugar a la lista de aspirantes inscritos y registrados del siguiente período de valoración de méritos por orden de puntuación en la experiencia del Servicio Andaluz de Salud en la misma categoría y/o especialidad ofertada. Y estos nombramientos no podrán ser de más de 1 mes de duración, y además no podrán efectuarse nombramientos de larga duración en ningún caso.

En segundo lugar, el centro realizará una Oferta Pública Específica en los términos previstos en el apartado V de este Pacto. En tercer lugar, una convocatoria al Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Y estos nombramientos no podrán ser de más de 1 mes de duración, y además no podrán efectuarse nombramientos de larga duración en ningún caso, si la oferta pública o convocatoria del SAE se hizo para los supuestos especiales del programa vacacional masivo (durante los meses de julio, agosto y septiembre).

5.3. Violencia de Género. La mujer víctima de violencia de género, suficientemente acreditada, en el caso de estar prestando servicios mediante un nombramiento temporal, tendrá preferencia, por una sola vez, a ocupar otro nombramiento temporal de análogas características, en la misma categoría y/o especialidad, en la misma o en otra localidad de su elección, renunciando simultáneamente al nombramiento temporal que estuviera desempeñando.

5.4. Vía extraordinaria de selección de candidatos. El centro que requiera, por circunstancias de urgente e ineludible necesidad de carácter asistencial, cubrir un puesto de forma provisional, ante la imposibilidad de encontrar candidatos disponibles y una vez contactados al menos 15 candidatos diferentes por el sistema de Bolsa Única, podrán seleccionar a un profesional por un máximo de 4 días, conforme a los siguientes requisitos:

- Certificación expedida por la Dirección del Centro de la necesidad de cobertura urgente.

- Traslado de estas actuaciones a las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Sanidad.

- En todo caso, se acudirá de nuevo al Sistema de Bolsa Única, en cuanto se disponga de candidatos.

11. Situaciones en bolsa.

1. Trabaja en vinculación de larga duración (TL).

1.1. Entrada. Pasa a esta situación quien formaliza nombramiento estatutario temporal mediante alguna de las modalidades previstas en el punto IV.2.1 de este Pacto.

1.2. Régimen. A aquellos que se encuentren en situación de «entrada» sólo les serán ofertadas vinculaciones temporales de larga duración en uno de estos supuestos:

a) Que se trate de ofertas referidas a otra categoría y/o especialidad, del mismo grupo o de un grupo superior a aquel en que se encuentra trabajando, de los descritos en el punto IV.10.1 de este Pacto.

b) Que se trate de ofertas referidas a distinto centro de destino y misma categoría y/o especialidad en la que se encuentra trabajando el aspirante con vinculación de larga duración -en virtud del artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre- siempre que la duración de dicha vinculación sea igual o superior a cuatro años. En tal caso, el aspirante deberá reunir el requisito de los cuatro años en el momento de solicitar esta situación y haberlos desempeñado de forma ininterrumpida en el mismo centro y con el mismo nombramiento.

1.3. Salida:

a) Por pasar a situación de «DISPONIBLE», si se cesa en el nombramiento que se desempeña por finalizar el mismo.

b) Por pasar a nueva situación de «TRABAJA EN VINCULACIÓN DE LARGA DURACIÓN» en grupo superior.

c) Por pasar a nueva situación de «TRABAJA EN VINCULACIÓN DE LARGA DURACIÓN» de la misma categoría y/o especialidad en el caso previsto en el último párrafo de la letra c) del apartado 10.1 punto 1.1 de este Pacto.

d) Por pasar a situación de «NO DISPONIBLE», por cualquiera de las causas «a», «b», «c» o «e» del punto IV.11.4.1 de este Pacto.

2. Trabaja en vinculación de corta duración (TC).

2.1. Entrada. Pasa a esta situación quien formaliza nombramiento estatutario temporal mediante alguna de las modalidades previstas en el punto IV.2.2 de este Pacto.

2.2. Régimen. En esta situación le serán ofertadas:

a) Vinculaciones temporales de larga duración de cualquier categoría entre las solicitadas por la persona candidata.

b) Vinculaciones temporales de corta duración a jornada completa cuando se trate de personal que se encuentre trabajando en vinculación de corta duración con jornada parcial, y dicha oferta a jornada completa sea de duración prevista igual o superior a un mes para la misma categoría y/o especialidad siempre que reúnan los requisitos exigidos en la presente Resolución y haya permanecido de forma ininterrumpida con el nombramiento a jornada parcial por un período de cuatro meses. Entre una oferta de mejora a jornada completa y la siguiente deberán transcurrir cuatro meses.

2.3. Salida:

a) Por pasar a situación de «DISPONIBLE», si cesa en el nombramiento que se desempeña por finalizar el mismo.

b) Por pasar a situación de «TRABAJA EN VINCULACION DE LARGA DURACION».

c) Por pasar a situación de «NO DISPONIBLE», por cualquiera de las causas «a», «b», «c», «d» o «f» del punto IV.11.4.1 de este Pacto.

3. Disponible.

3.1. Entrada. Pasa a esta situación quien se encuentra inscrito en Bolsa, en la relación definitiva de personas candidatas a la Bolsa de Selección de personal estatutario temporal del SAS, y no se encuentra en ninguna de las otras tres situaciones de Bolsa.

Régimen. En esta situación le podrán ser ofertadas vinculaciones estatutarias temporales tanto de corta como de larga duración.

3.2. Salida:

a) Por pasar a situación de «TRABAJA EN VINCULACION DE LARGA DURACIÓN».

b) Por pasar a situación de «TRABAJA EN VINCULACION DE CORTA DURACIÓN».

c) Por pasar a situación de «NO DISPONIBLE», por cualquiera de los motivos «a», «b», «c», «d», «g» o «h» del punto IV.11.4.1 de este Pacto.

4. No disponible.

4.1. Entrada. Pasa a esta situación quien, por así manifestarlo expresamente, no desee recibir ofertas de trabajo para vinculaciones temporales, o por producirse los hechos causantes por los motivos que a continuación se detallan. Esta situación será efectiva desde la fecha de registro de la solicitud o la producción del hecho causante.

Los motivos que suponen el pase a esta situación son:

a) Solicitud de la persona interesada. No precisa justificación. Podrá acotarse la solicitud a una o alguna de las categorías solicitadas en Bolsa, y no necesariamente a todas. Asimismo, podrá acotarse a uno o algunos de los centros solicitados.

b) Imposibilidad de comunicar dos ofertas, puesto que al intentar comunicar con la persona candidata, el resultado es «no contesta» o «no se encuentra disponible ahora».

c) La renuncia a una oferta de vinculación temporal de larga duración.

d) La renuncia a una oferta de vinculación temporal de corta duración.

e) Renuncia a la vinculación temporal de larga duración previamente aceptada o que se viene desempeñando, salvo lo previsto en el último párrafo de la letra c) del apartado 10.1 punto 1.1 de este Pacto referido al personal interino con nombramiento de más de cuatro años en la misma categoría y/o especialidad y centro de destino, que supondrá el pase a situación de disponible transcurridos seis meses y a petición de la persona interesada.

f) Renuncia a la vinculación temporal de corta duración previamente aceptada o que se viene desempeñando.

g) Encontrarse prestando servicios en otro centro sanitario del Sistema Nacional de Salud, otra Administración Pública o en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público Andaluz en virtud de un convenio singular de vinculación.

h) Encontrarse en situación de Incapacidad Temporal acreditada o enfermedad acreditada con parte médico.

Régimen. En esta situación no le será realizada ninguna oferta de vinculación temporal, de ninguna modalidad en la categoría en la que figure en situación de «NO DISPONIBLE».

Salida. El régimen y las condiciones para salir de esta situación varían según cuál haya sido el motivo de entrada:

a) Solicitud de la persona interesada: Mediante nueva solicitud de la persona interesada en la que solicite pasar a la situación de disponible. El pase a la nueva situación será efectiva transcurridos 30 días desde la fecha de registro de la nueva solicitud.

b) Imposibilidad de comunicar dos ofertas, puesto que al intentar comunicar con la persona candidata, el resultado es «no contesta» o «no se encuentra disponible ahora». El pase a otra situación se producirá automáticamente al sexto día natural.

c) La renuncia a una oferta de vinculación temporal de larga duración: El pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 90 días naturales de la entrada en esta situación, salvo lo previsto en el último párrafo de la letra c) del apartado 10.1 punto 1.1 de este Pacto, puesto que la persona candidata podrá optar por seguir desempeñando el nombramiento de carácter interino que ocupa desde hace cuatro años.

d) La renuncia a una oferta de vinculación temporal de corta duración: el pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 30 días naturales de la entrada en esta situación, salvo renuncia a una oferta de vinculación a tiempo parcial, en cuyo caso pasará a la situación de disponible automáticamente al tercer día natural.

e) Renuncia a la vinculación temporal de larga duración previamente aceptada o que se viene desempeñando: El pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 90 días naturales de la entrada en esta situación, salvo lo previsto en el último párrafo de la letra c) del apartado 10.1 punto 1.1 de este Pacto, puesto que la persona candidata podrá aceptar un nuevo nombramiento de carácter interino en la misma categoría y/o especialidad en el centro de destino de su elección pasando a la situación «TRABAJA EN VINCULACIÓN DE LARGA DURACIÓN» de forma automática.

f) Renuncia a la vinculación temporal de corta duración previamente aceptada o que se viene desempeñando: El pase a otra situación se producirá automáticamente a los 60 días naturales de la entrada en esta situación, salvo la renuncia a una oferta de mejora de jornada completa cuando se está desempeñando una jornada parcial en los términos del punto 2, 2.2.b) de este Pacto que conllevará otra oferta de tales características transcurridos 120 días.

g) Encontrarse prestando servicios en otro centro sanitario del Sistema Nacional de Salud, otra Administración Pública

o en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público Andaluz en virtud de un convenio singular de vinculación: El pase a la situación de disponible se producirá al día siguiente natural al que se acredite el cese en el centro sanitario del Sistema Nacional de Salud, Administración Pública o en centro concertado referido en que se venía trabajando.

h) Encontrarse en situación de Incapacidad Temporal o enfermedad acreditada. El pase a la situación de disponible se producirá al día siguiente natural al que se acredite por la persona candidata la finalización de la situación de Incapacidad Temporal.

5. Situaciones especiales.

1. No pasarán a la situación de no disponible, aquellas candidatas inscritas en bolsa de empleo temporal víctimas de la violencia de género, que renuncien a cualquier vinculación temporal previamente aceptada o que se venga realizando o cuando renuncien a una oferta de cualquier vinculación temporal, siempre que ante el Centro donde preste o fuera a prestar servicios, acredite tal situación, mediante la orden de protección dictada por el juez a favor de la víctima. Excepcionalmente será título de acreditación de esa situación, el Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta que se dicte la orden de protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

2. La candidata, víctima de violencia de género, suficientemente acreditada, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

3. La persona candidata que haya sufrido agresión en el desempeño de sus funciones, exista constancia en el Registro de Agresiones del SSPA, y se haya interpuesto la correspondiente denuncia judicial, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

4. La persona candidata que haya sufrido acoso sexual o acoso por razón de sexo en el desempeño de sus funciones, en virtud del artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y siempre que se haya interpuesto la correspondiente denuncia judicial, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

5. Las personas candidatas inscritas en bolsa de empleo temporal que se encuentren en situación de disponible y en el momento de corresponderle un nombramiento temporal se encuentren disfrutando del permiso por maternidad o paternidad o de la prestación por riesgo durante el embarazo o lactancia natural, les será ofertado dicho nombramiento y, si es aceptado por la persona candidata, se garantizará el mismo, a efectos de cómputo de la experiencia profesional, pero la persona podrá optar por seguir disfrutando del permiso por maternidad o paternidad o las situaciones descritas hasta finalizar el período legalmente estipulado en dicho permiso, difiriendo la incorporación efectiva al día inmediato siguiente a finalizar el permiso, siempre que la causa que motivó el nombramiento aún permanezca. En caso de optar por seguir disfrutando del permiso por maternidad o paternidad corresponderá al órgano competente del Instituto Nacional de la Seguridad Social, si reúne los requisitos, el abono de las prestaciones que por su situación pudieran corresponderle. Para ello los centros deberán certificar a dicho Organismo que el nombramiento se ha suscrito, pero que la persona interesada no percibe retribuciones ni ejerce las funciones inherentes al mismo.

A su vez, a aquellas mujeres que se encuentren en situación de incapacidad temporal, coincidiendo ésta con su estado de gestación (y que así lo hayan comunicado volun-

tariamente al Área de vigilancia de la salud correspondiente), les será ofertado un nombramiento temporal por el sistema de selección de personal temporal, siempre y cuando la afectada se encuentre en situación de disponible y le corresponda dicho nombramiento por orden de puntuación. El nombramiento se hará efectivo al día inmediato siguiente en que dicha situación de incapacidad temporal finalice, siempre que la causa que motivó el nombramiento aún permanezca.

Este período le será computado a efectos de experiencia profesional en los procesos selectivos correspondientes.

6. El nombramiento ofertado se iniciará por la persona candidata una vez finalizado el permiso por maternidad, paternidad o cualquiera de las situaciones relacionadas en este apartado por el período restante.

7. Encadenamiento de nombramientos de sustitución conforme a la regulación del artículo 9.4 de la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: La persona candidata seleccionada para vinculación temporal de corta duración con nombramiento de sustitución encadenará las ausencias del personal fijo o temporal, durante los períodos de vacaciones, permisos y licencias que comporten la reserva de plaza, siempre que no exista interrupción en la prestación del servicio y hasta que se reincorpore la persona sustituida o quede vacante la plaza, salvo que la encadenación traiga causa del embarazo, en cuyo caso enlazará la excedencia por cuidado de hijos.

8. Cualquier cambio de situación será comunicado al interesado por el medio solicitado por la persona candidata (correo postal, correo electrónico o mensaje SMS a un teléfono móvil, mensaje a un buzón de voz).

9. Los datos personales, domicilio, teléfono, etc., podrán ser modificados por la persona candidata en cualquier momento, dicha modificación se realizará mediante formato electrónico, según lo establecido en el punto IV.4.1 y el cambio será efectivo, a partir del día siguiente hábil a la modificación».

V. SELECCIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA

Cuando se trate de tareas específicas o conocimientos técnicos, que si bien correspondan a las funciones de una determinada categoría, requieran de una experiencia o formación determinada, se efectuará un proceso de selección, que realizará la Dirección del Centro donde se encuentra el puesto a cubrir.

CONVOCATORIAS

El órgano competente para realizar y resolver los procesos específicos de selección de personal estatutario temporal son las Direcciones Gerencias de los Centros donde se encuentra el puesto a cubrir, y en todo caso será necesaria la autorización expresa, y previa a la publicación de la convocatoria, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, para ello el Centro solicitará a ésta Dirección General dicha autorización informando detalladamente de la necesidad de acudir a esta forma de selección y de las normas y criterios detallados de las bases de la convocatoria solicitada. Quedan exceptuadas de esta autorización previa de la Dirección General de Personal aquellas convocatorias que se realicen para el programa vacacional masivo y que tendrán un nombramiento máximo de un mes.

En ningún caso las convocatorias podrán establecer criterios de permanencia de los candidatos y candidatas no seleccionados para el puesto para futuras necesidades de selección temporal, de tal manera que para cada necesidad de cobertura de un puesto de estas características se debe realizar una convocatoria específica o bien a través del sistema general de bolsa única.

Si finalizara el nombramiento de la persona seleccionada, por cualquier causa, se considerará extinguida la causa que motivó la convocatoria, y en ningún caso esta persona puede ser seleccionada automáticamente para otro nombramiento.

En el caso de que la oferta no sea para la cobertura de una plaza vacante o sustitución de larga duración o para cobertura por incapacidad temporal, la convocatoria establecerá un nombramiento con duración de un año, y podrá entenderse que persiste la misma causa que lo originó por un periodo máximo de cinco años, siendo en todo caso necesario el reconocimiento expreso de la Dirección del Centro de que persiste, o no, la necesidad asistencial cada uno de esos cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.3 último párrafo de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

La selección mediante oferta pública específica se realizará para los puestos específicos en la categoría de Facultativo Especialista de Área y para las categorías no comprendidas en la cláusula IV.1 del presente Pacto.

La relación de puestos a seleccionar mediante oferta pública específica de cada centro, así como las adaptaciones del baremo general a cada uno de ellos, y cualquier otro tipo de prueba que se considere necesaria, serán aprobados por la Comisión de Control y Seguimiento del Centro en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Pacto. En el caso de ampliación de la oferta de servicios podrá modificarse por la Comisión de Control y Seguimiento de Centro.

Todos los acuerdos de la Comisión de Control y Seguimiento de Centro deberán adoptarse según lo dispuesto en el apartado II.2.3 del presente Pacto.

Las convocatorias junto con sus bases deberán insertarse en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Centro que efectúa la convocatoria, la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud, en el tablón de la Delegación Provincial de Salud, Centros de la provincia, y si fuera preciso un anuncio en prensa, remitiéndose copia a la Comisión de Control y Seguimiento de Centro.

Las convocatorias deberán contener las bases siguientes:

a) Características del puesto, referidas a las tareas específicas a desarrollar en el mismo.

b) Tipología del nombramiento y la duración del mismo, cuando sea previsible.

c) Retribuciones.

d) Plazo de presentación de solicitudes que no podrá ser inferior a 10 días hábiles.

e) Pruebas específicas, mediante las cuales se acredite los conocimientos específicos del puesto.

f) Los baremos de méritos tendrán la misma estructura que los definidos para la categoría a la que pertenece el puesto específico. Según lo establecido en el punto IV 4.2 de este pacto, que se aplicarán una vez declarado «Apto» al superar las pruebas específicas correspondientes.

g) Composición de la comisión de valoración del proceso de selección integrada por personas idóneas para enjuiciar los conocimientos, habilidades y actitudes exigidos, y que en todo caso habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida a las personas candidatas. Las organizaciones sindicales firmantes del presente Pacto estarán presentes en las Comisiones de Valoración.

h) Lugares en los que se encuentren expuestas las bases de convocatoria.

i) Plazo para la finalización del proceso de selección será 10 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los plazos establecidos en las bases podrán reducirse a la mitad en caso de extrema urgencia y necesidad, excepto el periodo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que los aspirantes presentados no superasen el proceso de selección previsto en esta cláusula, las Direcciones de los centros podrá recurrir a los servicios públicos de empleo para realizar un nuevo proceso de selección.

VI. PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

El personal estatutario fijo que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003 podrá desempeñar mediante promoción interna temporal una categoría y/o especialidad distinta de la que es titular.

Los procesos de selección serán los mismos y en las mismas condiciones y características que para el personal procedente del turno libre.

En las vinculaciones temporales de larga duración se reservará hasta un 33% de las mismas para cubrir por el sistema de promoción interna.

Las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por periodos igual o superior a un mes de duración, se ofertarán en un 50%, al turno de promoción interna.

Cuando se trate de convocatorias de procesos específicos de selección, mediante oferta pública específicas, deberán de cumplir los requisitos específicos de titulación, acreditación o habilitación específica para el desempeño de las nuevas funciones. En dichas ofertas específicas se reservará hasta un 33% de las mismas para cubrir por el sistema de promoción interna.

En los procesos de selección este personal sólo podrá participar por un único turno.

VII. PERÍODO DE PRUEBA

1. El personal estatutario temporal estará sujeto al periodo de prueba que para cada grupo de clasificación establece el artículo 33.2 párrafo segundo de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los Servicios de Salud. En ningún caso el periodo de prueba podrá exceder de la mitad de la duración del nombramiento, si ésta está precisada en el mismo.

2. A efectos de superar el periodo de prueba, antes de finalizar el periodo de prueba, el personal estatutario temporal estará sometido a un proceso de evaluación de su capacidad y rendimiento profesional vinculado al objetivo final: la calidad de los servicios al ciudadano. En el supuesto de no superar el periodo de prueba, se le extinguirá la relación estatutaria para la que fue nombrado.

3. Estará exento del periodo de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el Servicio Andaluz de Salud en los nombramientos finalizados en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

VIII. RÉGIMEN TRANSITORIO

1. No obstante, lo previsto en la disposición derogatoria y hasta la publicación de las relaciones definitivas de personas candidatas a la bolsa de selección de personal estatutario temporal según lo establecido en el punto IV.9.2 para todas las categorías, plazas diferenciadas y áreas específicas recogidas en el apartado IV.1 del presente Pacto, seguirán existiendo, con carácter transitorio, las Normas, Pactos o Acuerdos sobre funcionamiento de las Mesas Provinciales de Contratación de Servicio Andaluz de Salud.

2. La aplicación de las medidas referidas a la actualización automática para participar por la reserva de discapacitados en el proceso de selección temporal a la fecha de obtención de la Resolución, la posibilidad de seleccionar dentro del tipo de vinculación de corta duración jornada parcial y la opción de añadir centros sanitarios donde se desee prestar servicios cada seis meses para aquellas categorías sin puntuación de corte, así como la opción de estar no disponible en el centro de destino que estimen las personas candidatas, con efectividad del día siguiente al registro de la solicitud, se

implantarán en la forma, plazo y condiciones acordadas en la Mesa Sectorial de Sanidad.

3. La nueva clasificación profesional, así como los nuevos títulos universitarios a que se refiere el artículo 76, en relación con la disposición transitoria tercera, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán tenerse en cuenta con la equivalencia correspondiente, cuando se generalice la implantación de los mismos.

4. Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en el apartado de Formación continuada y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor del presente texto refundido sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento y hayan sido impartidas por las entidades correspondientes, esta medida será efectiva para los próximos períodos de valoración de méritos aún no iniciados.

5. Los procesos de validación de méritos en trámite y aún no finalizados se mantendrán vigentes hasta la total implantación del presente texto refundido.

IX. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

1. Quedan derogados, o se consideran, en su caso inaplicables cuantos Pactos y Acuerdos se opongan y contradigan al Presente Pacto y, expresamente el siguiente:

1. Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 3 de febrero de 1993 sobre Mesa de Contratación.

2. Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 25 de febrero de 1997 sobre bolsas de contratación.

3. Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 17 de noviembre de 1999 sobre selección y reubicación del personal estatutario temporal.

4. Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 8 de septiembre de 2000 sobre Aclaraciones al Pacto sobre selección y reubicación del personal estatutario temporal.

5. Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 17 de octubre de 2000 sobre Aclaraciones al Pacto sobre selección y reubicación del personal estatutario temporal.

6. Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 20 de mayo de 2005 sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud y sus modificaciones.

2. Quedan derogadas todas las Normas, Reglamentos, Acuerdos y Pactos sobre funcionamiento de las Mesas Provinciales de Contratación del Servicio Andaluz de Salud y sus modificaciones.

ANEXO I

BAREMO GRUPO A

1. Experiencia profesional (máximo 55 puntos).

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo («Formación especializada»), no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en

sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 (máximo 3,00 puntos).

2. Formación (máximo 55 puntos).

Formación académica (máximo 8 puntos).

1.1. Grado de Doctor.

a) Por grado de doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que opta: 3,00 puntos.

b) Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.

1.2. Master universitario relacionado con la categoría o especialidad: 3,00 puntos.

1.3. Diplomas experto universitario relacionado con la categoría o especialidad: 2,00 puntos.

Formación especializada (máximo 25 puntos).

2.1. Vía de acceso.

2.1.1. Para Facultativo Especialista de Área y Pediatra de Atención Primaria:

a) Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduado en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación: 25,00 puntos.

b) Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado «a» anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años: 2,00 puntos.

2.1.2. Para Médico de Familia.

a) Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante el cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad, convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con la correspondiente titulación (artículo 4.3 del R.D. 1753/1998, de 31 de julio, y Circular 7/1999, del SAS): 25,00 puntos.

b) Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante la superación del período de formación establecido en el Real Decreto 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad: 2,00 puntos.

El tiempo de residencia no podrá ser valorado como servicios prestados en ninguno de los epígrafes del apartado «1. Experiencia profesional» de este baremo.

2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal: 2,00 puntos.

Formación continuada (máximo 30 puntos).

1. Las actividades de formación incluidas en este apartado, serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2. Las Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia para la primera valoración la fecha de entrada en vigor de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,025 puntos.

b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,050 puntos.

3. Las Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,05 puntos.

b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,10 puntos.

4. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto.

5. Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1 punto.

6. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0,10 puntos.

3. Otros méritos (máximo 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

1. Libro completo: 1 punto.

2. Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b) Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,30 puntos.

2. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,15 puntos.

c) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,20 puntos.

2. De ámbito nacional: 0,10 puntos.

3. De ámbito regional: 0,05 puntos.

d) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,10 puntos.

2. De ámbito nacional: 0,05 puntos.

3. De ámbito regional: 0,025 puntos.

e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,50 puntos.

2. De ámbito nacional: 0,30 puntos.

3. De ámbito regional: 0,15 puntos.

f) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad durante los últimos cinco años: 1,00 punto.

BAREMO GRUPO B

Experiencia profesional (máximo 55 puntos).

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo («Formación especializada»), no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 (máximo 3,00 puntos).

Formación (máximo 45 puntos).

Formación académica (máximo 6 puntos).

1.1. Master Universitario relacionado con la categoría o puesto específico: 3,00 puntos.

1.2. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o puesto específico: 2,00 puntos.

Formación especializada (máximo 9 puntos).

2.1. Otras titulaciones universitarias.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría, diferente a aquella a la que se opta, siempre que esté relacionada con las funciones del puesto y categoría a la que se opta: 3,00 puntos.

Para las categorías de Personal Diplomado Sanitario, se valorará:

a) El título de especialista obtenido previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Enfermería Interna Residente, correspondiente a la especialidad a la que se opta. Título de la especialidad: 6 puntos.

b) La obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, por otra vía de acceso excepcional regulada en el R.D. 450/2005: 1 punto.

El tiempo de residencia para obtener la especialidad no podrá ser valorado como servicios prestados en ninguno de los epígrafes del apartado «1. Experiencia profesional» de este baremo.

Formación continuada (máximo 30 puntos).

1. Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas antes de la entrada en vigor del presente Pacto serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidos y/u organizados por alguna de las siguientes instituciones:

1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas en cuyos fines se encuentre la formación.

Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y hayan sido impartidas por la entidades anteriormente citadas.

2. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia para la primera valoración la fecha de entrada en vigor de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,025 puntos.

b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o

área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,05 puntos.

3. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,05 puntos.

b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración. Por cada hora de docente: 0,10 puntos.

4. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto.

5. Número de años de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada con nombramiento de Tutor/a en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1 punto.

6. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0,10 puntos.

3. Otros méritos (máximo 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contenga el ISBN:

1. Libro completo: 1 punto.

2. Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b) Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. En revistas incluidas en «Cuiden citación»: 0,30 puntos.

2. En revistas no incluidas en «Cuiden citación»: 0,15 puntos.

c) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,20 puntos.

2. De ámbito nacional: 0,10 puntos.

3. De ámbito regional: 0,05 puntos.

d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,10 puntos.

2. De ámbito nacional: 0,05 puntos.

3. De ámbito regional: 0,025 puntos.

e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,50 puntos.

2. De ámbito nacional: 0,30 puntos.

3. De ámbito regional: 0,15 puntos.

f) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad durante los últimos cinco años: 1,00 punto.

BAREMO GRUPOS «C», «D» Y «E»

1. Experiencia profesional (máximo 55 puntos).

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de otros países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 (máximo 3,00 puntos).

2. Formación (máximo: 35 puntos).

Formación académica (máximo 10 puntos).

2.1. Otras titulaciones.

Por haber obtenido otra Titulación Académica de igual o superior nivel académico, distinta a la presentada por el aspirante para acceder a la categoría a la que opta, siempre que esté relacionada con las funciones del puesto y categoría a la que se opta: 4,00 puntos.

Formación continuada (máximo 25 puntos).

1. Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas antes de la entrada en vigor del presente Pacto serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidos y/u organizados por alguna de las siguientes instituciones:

1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente acreditadas entre cuyos fines se encuentre la formación.

2. Las Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia para la primera valoración la fecha de entrada en vigor de la convocatoria inicial y, en lo sucesivo la fecha de corte de baremación establecida anualmente cada 31 de octubre, se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,025 puntos.

b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,05 puntos.

3. Las Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la finalización del correspondiente periodo de baremación establecido el 31 de octubre de cada año, se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,05 puntos.

b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,10 puntos.

3. Otros méritos (máximo 10 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que contenga el ISBN:

1. Libro completo: 1 punto.

2. Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,20 puntos.

2. De ámbito nacional: 0,10 puntos.

3. De ámbito regional: 0,05 puntos.

c) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional: 0,10 puntos.

2. De ámbito nacional: 0,05 puntos.

3. De ámbito regional: 0,025 puntos.

d) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad durante los últimos cinco años: 1,00 punto.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la baja y cancelación de la inscripción provisional de la entidad Bureau Veritas Certificación, S.A., como Organismo de Certificación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el alcance Aceite de Oliva Virgen Extra (Normas UNE 34601, 34605 y 34606).

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos agroalimentarios y

pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 31 de mayo de 2010, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se da de baja y cancela la inscripción de la entidad Bureau Veritas Certificación, S.A., para actuar como organismo de certificación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos agroalimentarios y pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alcance Aceite de Oliva Virgen Extra (Norma UNE 34601, 34605 y 34606), cuyo Resuelvo es del siguiente tenor,

«RESUELVO

Dar de baja y cancelar la inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía de Bureau Veritas Certificación, S.A., para el alcance Aceite de Oliva Virgen Extra (Normas UNE 34601, UNE 34605 y UNE 34606).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 29 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declara prevalente la utilidad pública minera sobre el uso forestal de una superficie de 93,94 ha, perteneciente al monte público «El Rescinto» (GR-50031-AY), número 17-A del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Granada, del término y propios del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada), para el desarrollo de actividad minera.

Con fecha 24 de abril de 2009, el Ayuntamiento de Valle del Zalabí acuerda declarar de interés general la actividad minera dentro del perímetro del monte público denominado «El Rescinto», número 17-A del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía el oportuno procedimiento para determinar la prevalencia entre ambos intereses públicos.

Con fecha 5 de julio de 2009, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada solicita justificadamente que se promueva expediente de prevalencia de interés general minero oponible al forestal, en terrenos ubicados en el citado monte público de titularidad municipal afectado por la explotación de Recursos de la sección C), denominada «Diana», núm. 30-617-4, actividad promovida por la mercantil Cementos del Marquesado, S.A.

A tal efecto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en los artículos 17.e) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y 67.3 de su Reglamento, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, se ha instruido el oportuno procedimiento de declaración de prevalencia entre el interés general minero y el de interés general forestal de la parte del monte afectada, obrando en el expediente informe técnico emitido por la Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, en el que se justifica y fundamenta jurídicamente que la actuación proyectada y la ocupación de monte público es de interés general, al comportar una evidente mejora socioeconómica para la zona.

Con fecha de 10 de mayo de 2010, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada emitió

Propuesta de Resolución sobre la Autorización Ambiental Unificada, estableciendo la viabilidad de la evaluación de impacto ambiental, sometiendo el proyecto al estricto cumplimiento de las condiciones ambientales que expresamente se señalan en su condicionado, en orden a la adecuada protección del medio ambiente y de los recursos naturales de la zona afectada. Por otra parte, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada emite Evaluación de Impacto Ambiental viable a la realización del proyecto de explotación minera denominada «Diana», concluyendo que la actividad no producirá impactos adversos significativos sobre el medio, siempre y cuando se realicen en las condiciones deducidas del proceso de evaluación, por lo que estima elevar propuesta de declaración de interés minero prevalente al forestal.

La superficie del monte afectada por la actividad extractiva coincide con la de necesaria ocupación para la explotación minera, según oficio de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, resultando una superficie de 93,94 hectáreas del monte público «El Rescinto», número 17-A del Catálogo de Utilidad Pública y con Código de la Junta de Andalucía GR-50031-AY, por lo que el área propuesta para la actividad minera tiene la consideración legal de dominio público forestal, de titularidad del Ayuntamiento de Valle del Zalabí y en su término municipal, y con Convenio de Colaboración con la Consejería de Medio Ambiente.

La explotación de esta cantera, enclavada en terrenos públicos forestales, al consistir en la extracción mixta a cielo abierto y subterráneo de recursos mineros de la Sección C), comporta que la autorización de la actividad resulte incompatible con las funciones del monte y, habiendo sido este aprovechamiento minero considerado de interés público por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y por el Ayuntamiento de Valle del Zalabí, requiere sustanciar el oportuno procedimiento para determinar la prevalencia entre ambos intereses, en virtud de lo establecido en los artículos 67.3 y 58 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

A tal efecto, en el presente expediente obran los informes técnicos de las Consejerías competentes; por un lado, el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada considera la falta de alternativas y resalta que este proyecto es imprescindible y de interés general al asegurar el funcionamiento de forma autosuficiente de la fábrica de clinker y cemento autorizada en la comarca del Marquesado, que supondrá una importante inversión económica en la zona y la creación de un elevado número de puestos de trabajo directos e indirectos.

En la instrucción del expediente constan informes de los Servicios de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, y del Servicio de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en los que se establecen como compensaciones de usos que deberá acometer la promotora de la actuación, la restauración de los terrenos afectados por la misma al finalizar la actividad extractiva y la reforestación de una superficie de 93,94 ha, en las condiciones que los Servicios Técnicos de esta Consejería de Medio Ambiente proponen, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Habiéndose cumplimentado los trámites procedimentales establecidos en el artículo 58 del Reglamento Forestal, en relación con el artículo 17.e) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y con la conformidad expresa del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, en tanto que titular del monte afectado, procede determinar la prevalencia atendiendo a los motivos anteriormente explicitados.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, por iniciativa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

de acuerdo con el artículo 17, apartado e), de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de junio de 2010,

A C U E R D A

Primero. Declarar la prevalencia del interés general de la utilidad pública minera sobre la correspondiente a la utilidad pública forestal de la parcela propiedad del Ayuntamiento del Valle del Zalabí y consorciada con la Administración Forestal, en el término municipal de Valle de Zalabí de la provincia de Granada, con una superficie 93,94 hectáreas del monte público «El Rescinto», afectada por la explotación minera «Diana», dentro del polígono definido por las coordenadas UTM, fijado en el plano adjunto que delimita el perímetro de la cantera coincidente con la zona forestal afectada, para cuya ejecución y efectos deberá darse estricto cumplimiento de los condicionados ambientales que establezca la Autorización Ambiental Unificada, así como aplicarse las medidas correctoras y compensaciones de usos establecidas por la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, procede excluir del Catálogo de Montes de Utilidad Pública una superficie de 94,93 ha del monte público denominado «El Rescinto», Código GR-50031-AY y número 17-A del Catálogo de Utilidad Pública. La referida exclusión de la parcela comporta la pér-

didada de su carácter demanial quedando desafectada de modo que deja de integrar el dominio público forestal.

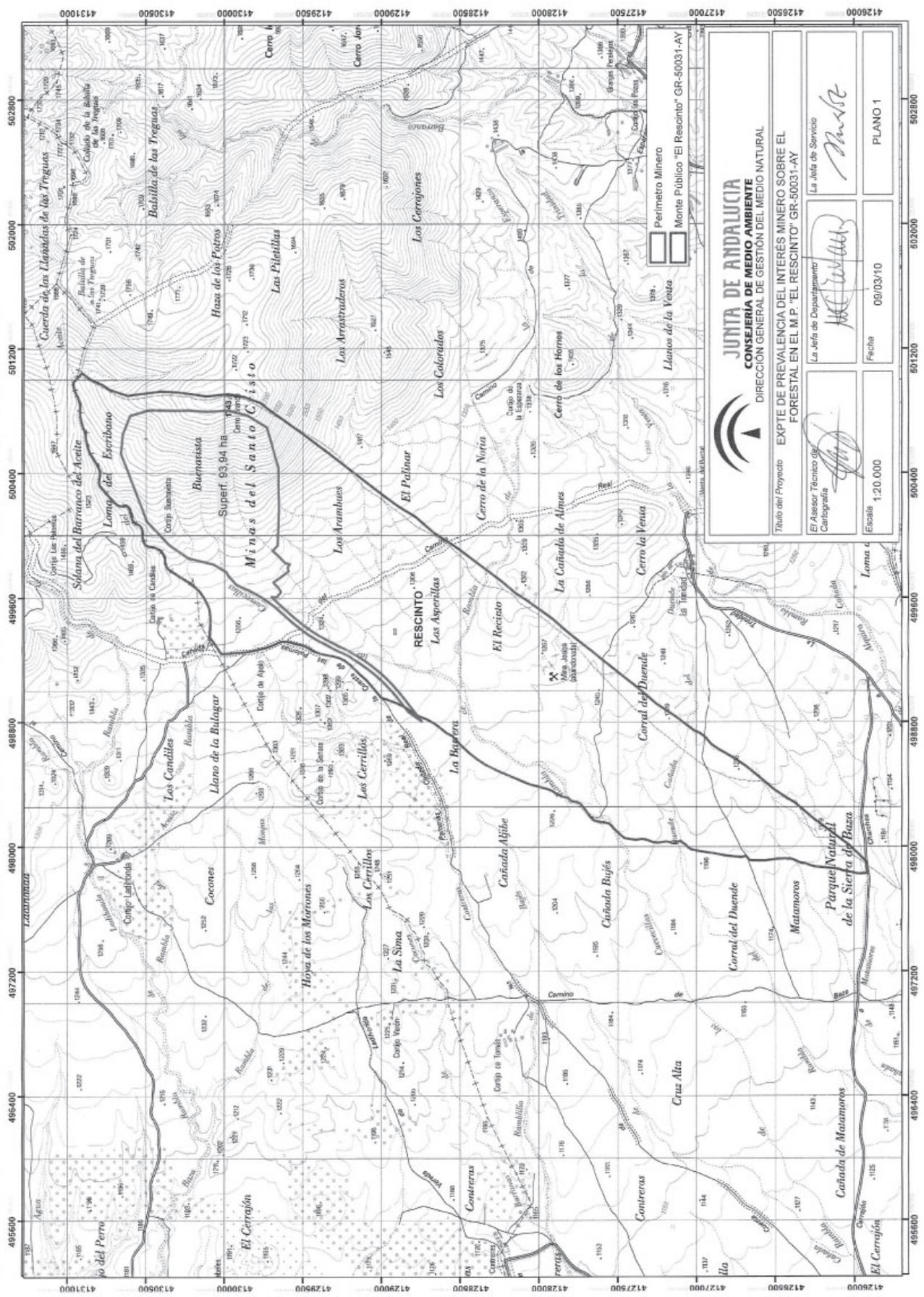
Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la notificación a las partes interesadas.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente



<p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL</p>		<p>La Jefe de Servicio</p>	
		<p>PLANO 1</p>	
<p>Título del Proyecto</p> <p>EXPTE DE PREVALENCIA DEL INTERÉS MINERO SOBRE EL FORESTAL EN EL M.P. "EL RESCINTO" GR-50031-AY</p>		<p>Fecha</p> <p>09/03/10</p>	
<p>El Asesor Técnico de Cartografía</p>		<p>Escala</p> <p>1:20.000</p>	

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1785/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 271/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de obra y coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de la nueva sede judicial en Huércal-Overa (Almería)
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo de ejecución: 29 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 533.092,67 euros, IVA (18%): 95.956,68 euros.
Valor estimado (IVA excl.): 533.092,67 euros.
5. Garantía provisional: No se exige
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia. Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 955 041 247.
 - e) Telefax: 955 041 312.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 9 de agosto de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos; documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor; y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. El primero y tercero identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador. Y el segundo que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor será anónimo bajo lema, tal como dispone el Anexo IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, núm. 4
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante telegrama, o fax remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en dicho anuncio, podrá enviarse por correo electrónico, a la dirección siguiente: contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Ver Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación. Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1792/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: 54/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba y su provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Quinientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (568.965,52 €).

Importe del IVA: Ciento dos mil cuatrocientos trece euros con setenta y nueve céntimos (102.413,79 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957 001 473/957 001 470.

e) Telefax: 957 002 190.

f) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 27 de agosto de 2010. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de agosto de 2010.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en C/ San Felipe, 5, 14071, Córdoba.

Quando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de octubre de 2010.

e) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/Tomás de Aquino, s/n, planta Baja.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: 16 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas. Cualquier modificación será anunciada previamente en el perfil del contratante con una antelación mínima de 48 horas.

e) Apertura de proposiciones: Se publicará en el perfil del contratante con una antelación mínima de 48 horas.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto, estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 5 de julio de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la licitación de contrato de suministro que se cita. (PD. 1791/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

c) Número de expediente: 11/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina para los órganos judiciales de Córdoba y provincia, incluyendo el Instituto de Medicina Legal.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba y su provincia.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo IVA excluido: Ciento setenta y tres mil ciento diecisiete euros con ochenta y siete céntimos (173.117,87 €).

Importe del IVA: Treinta y un mil ciento sesenta y un euros con veintidós céntimos (31.161,22 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957 001 473/957 001 470.

e) Telefax: 957 002 190.

f) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 27 de agosto de 2010. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de agosto de 2010.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la Cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en C/ San Felipe, 5, 14071 Córdoba.

Quando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de octubre de 2010.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: 20 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas. Cualquier modificación será anunciada previamente en el perfil del contratante con una antelación mínima de 48 horas.

e) Apertura de proposiciones: Se publicará en el perfil del contratante con una antelación mínima de 48 horas.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 5 de julio de 2010.- La Delegada, M. Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la licitación de contrato de suministro que se cita. (PD. 1793/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

c) Número de expediente: 22/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta para los órganos judiciales de Córdoba y provincia, incluyendo el Instituto de Medicina Legal.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba y su provincia.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Trescientos treinta y ocho mil setecientos sesenta euros con setenta céntimos (338.760,70 €).

Importe del IVA: Sesenta mil novecientos setenta y seis euros con noventa y tres céntimos (60.976,93 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad y código postal: 14071, Córdoba.

d) Teléfonos: 957 001 473/957 001 470.

e) Telefax: 957 002 190.

f) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 27 de agosto de 2010. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de agosto de 2010.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la Cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en C/ San Felipe, 5. 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de octubre de 2010.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: 17 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas. Cualquier modificación será anunciada previamente en el perfil del contratante con una antelación mínima de 48 horas.

e) Apertura de proposiciones: Se publicará en el perfil del contratante con una antelación mínima de 48 horas.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 5 de julio de 2010.- La Delegada, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras de reurbanización del entorno del Grupo 11 VPP en el barrio del Castillo, Purchena, Almería.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2010/01996 obras de reurbanización del entorno del Grupo 11 VPP (AL-6037-AY) en el barrio del Castillo, Purchena, Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 15 de abril de 2010.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos noventa y nueve mil doscientos trece euros con sesenta y nueve céntimos (699.213,69 euros). IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de julio de 2010.

b) Contratista: Constructora de Obras Públicas Andaluzas, S.A.

c) Importe de adjudicación: Quinientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta euros con noventa y cinco céntimos (559.370,95 euros), IVA excluido.

Almería, 2 de julio de 2010.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Epsilon Asesores Informáticos, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0039.CO/08-RT006/10.

Dirección: C/ Hoya del Molino, núm. 28, 14900, Lucena, Córdoba.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 6.442,19 € (seis mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con diecinueve céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 30 de junio de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de media tensión, en el término municipal de Huétor-Tájar (Granada). (PP. 1586/2010).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 9 de enero de 2009, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), se otorgó autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución a la instalación de adecuación de Línea Aérea Media Tensión 20 kV, con origen en LAMT Petra-Huétor y final en LAMT Salar-Moraleda, en el término municipal de Huétor-Tájar (Granada). Expte. 10678/AT.

Segundo. Con fecha 20 de junio de 2008, la empresa beneficiaria «Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.», solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable condicionado, de fecha 28 de noviembre de 2007, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Cuarto. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, con fecha de anuncio de 1 de agosto de 2008, insertándose anuncios en el BOE núm. 220 de 11.9.2008, BOJA núm. 186, de 18.9.2008, BOP de 14.9.2008 y en el diario Ideal de Granada, de fecha 14.2.2009, y exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huétor-Tájar la citada información pública durante el plazo reglamentario.

Asimismo, se remitieron separatas a los organismos afectados (el Ayuntamiento de Huétor-Tájar, Consejería de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

Quinto. Durante el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 134/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el artículo 5.5 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

RESUELVE

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Huétor-Tájar, y en el diario Granada Hoy, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 24 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LAMT D/C LA 110 DENOMINADA CIERRE L/HUETOR L/SALAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUÉTOR TÁJAR

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Num.	Núm. PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m) Servidumbre de Paso		APOYOS Pleno dominio		OCUP	
						LONGITUD	ANCHO	Núm.	SUPERFICIE (m ²)		
1	Federico Salmerón Escobar	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	277	6,67	3	1(1/2)	2,88	100	Labor regadio
2	José Gálvez González	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	278	33,97	3				Labor regadio
3	Gil Cáceres Ruiz	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	279	37,11	3				Labor regadio
4	José Pérez Sánchez	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	280	45,57	3				Labor regadio
5	Encarnación Vilchez Rodríguez	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	85	44,87	3				Labor regadio
6	María Concepción Cuesta Lizana	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	82	38,86	3				Labor regadio
7	María Concepción Cuesta Lizana	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	81	51,52	3				Labor regadio
10	María Gálvez Cantón	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	77	36,70	3	1/2	0,84	100	Labor regadio
11	José Gálvez Cantón	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	133	55,85	3				Labor regadio
12	Francisco Jesus Ruiz Muela Gómez	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	134	64,64	3				Labor regadio
13	Francisco Jesus Ruiz Muela Gómez	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	175	32,71	3				Labor regadio
17	Juan Reinoso Mantas	Huétor Tájar	El Soto	1	55	342,30	3	3 y 4	3,13	200	Labor regadio
20	Hrdos. de Adolfo Beltrán Pinilla	Huétor Tájar	Vega Vieja	1	35	28,54	3				Labor regadio

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Núm.	Núm. PARCELA SEGUN CATASTRO	VUELO (m) Servidumbre de Paso		APOYOS Pleno dominio		OCUP	
						LONGITUD	ANCHO	Núm.	SUPERFICIE (m²)		
22	Hilario Páez Aguilar	Huétor Tájar	El aventadero	1	265	28,89	3				Labor regadio
23	José Páez Aguilar	Huétor Tájar	El aventadero	1	34	94,28	3	5	1,96	100	Labor regadio
25	José Antonio Cobos Entrena	Huétor Tájar	El Aventadero	1	33	70,92	3				Labor regadio
26	José Jaimez Cobos	Huétor Tájar	Vega Vieja	1	32	20,98	3				Labor regadio
27	José Antonio Cobos Entrena	Huétor Tájar	Vega Vieja	1	231	56,43	3				Labor regadio
29	Encarnación Cerrillo Fuentes	Huétor Tájar	Vega Calle	1	206	29,76	3				Labor Regadio
32	Cristóbal Gámiz Quintana	Huétor Tájar	Vega Calle	3	31	44,52	3				Labor Regadio y Pastos
33, 34 y 35	Ayuntamiento de Huétor Tájar	Huétor Tájar	Las Torres	3	30	116,6	3	6 y 7(1/2)	5,21	250	Labor regadio
36	Josefa Gámiz Quintana	Huétor Tájar	Las Torres	3	29	16,99	3	7 (1/2)	1,21	100	Labor regadio
37	Teresa Palomino Torres	Huétor Tájar	Las Torres	3	83	44,25	3				Labor regadio
38 y 39	Luis Toro Jiménez	Huétor Tájar	Las Torres	3	4	141,09	3				Labor regadio
40	María Pilar Gámiz Cerrillo	Huétor Tájar	Las Torres	3	3	59,89	3	8	2,42	100	Labor seco

ACUERDO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita.

Anuncio de 25 de mayo de 2010, de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: Iniciativas Responsables del Conocimiento, S. Coop. And.

Núm. Expte.: RS.0006.CO/08-RT008/10.

Dirección: C/ Maestro Priego López, núm. 33, 14004, Córdoba.
Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 7 de mayo de 2010.

Motivo: No justificación.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de mayo de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la

Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha acordado dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones 0.1. 13.00.18.14.3016.47700.72A.9 y 1.1.13.00.18.14.3016.47700.72A.6.2009, en el período comprendido entre los días 1 de enero y 30 de junio de 2010. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan anexo al presente acuerdo, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 2009.

Expte.: RS.0030.CO/09.

Beneficiario: Satcor Electrónica, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 16.500,00 euros.

Expte.: RS.0035.CO/09.

Beneficiario: Cerrajería y Aluminios Hermanos Agenjo, S.L.L.
Municipio y provincia: Villanueva de Córdoba. Córdoba.
Subvención: 5.500,00 euros.

Expte.: RS.0036.CO/09.

Beneficiario: Esteticor, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.
Subvención: 14.000,00 euros.

Expte.: RS.0001.CO/10.

Beneficiario: Taller Josepi, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque. Córdoba.
Subvención: 5.500,00 euros.

Expte.: RS.0003.CO/10.

Beneficiario: Corpore Zen, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 14.000,00 euros.

Expte.: RS.0004.CO/10.

Beneficiario: Mobiliario y Decoración del Sur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 38.500,00 euros.

Expte.: RS.0005.CO/10.

Beneficiario: Asistencial Menalguir, S.L.L.
Municipio y provincia: Santaella. Córdoba.
Subvención: 14.000,00 euros.

Expte.: RS.0006.CO/10.
Beneficiario: Mesón Cervercería Barriles, S.L.L.
Municipio Y Provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 11.000,00 euros.

Expte.: RS.0009.CO/10.
Beneficiario: Representaciones Horus, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 5.500,00 euros.

Expte.: RS.0012.CO/10.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Cañete, S.L.L.
Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.
Subvención: 5.500,00 euros.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican declaraciones de caducidad del acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresas autorizadas a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos las declaraciones de caducidad del acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresas autorizadas que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: 31944/2008.
Interesado: Electricidad Orozco, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Alta, núm. 80; Código: 29200, Antequera (Málaga).
Acto que se notifica: Caducidad del acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de la empresa eléctrica autorizada.
Fecha del acto: 20.3.2010.

Expediente: 39027/2008.
Interesado: IMAM Proyectos e Instalaciones, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Francisco de Goya, 27, Polígono Industrial La Pañoleta; Código: 29700, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Caducidad del acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresa instaladora de sistemas de protección contra incendios autorizada.
Fecha del acto: 20.3.2010.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de desistimiento a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos las comunicaciones de las resoluciones de desistimiento que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: 37493/07.
Interesado: PCV Ingeniería, Domótica y Electricidad, S.L.
Último domicilio conocido: Avda. Ntra. Sra. de las Guías, 6, local 6; Código: 29014, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de alta empresa eléctrica.
Fecha del acto: 14.4.2010.

Expediente: 5875/08.
Interesado: JMM Instalaciones Puerto Real, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Ingeniero Ruiz de la Cuesta, núm. 17; Código: 11500, Puerto Santa María (Cádiz).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de autorización provisional de empresa de fontanería.
Fecha del acto: 14.4.2010.

Expediente: 16350/08.
Interesado: Javier Lezcano Coterón.
Último domicilio conocido: Carretera del Golf, 17, apartamento 503; Código: 29630, Benalmádena Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de alta empresa instaladora RITE.
Fecha del acto: 7.4.2010.

Expediente: 16350/08.
Interesado: Javier Lezcano Coterón.
Último domicilio conocido: Carretera del Golf, 17, apartamento 503; Código: 29630, Benalmádena Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de alta empresa instaladora de fontanería.
Fecha del acto: 7.4.2010.

Expediente: 21349/08.
Interesado: Feysa Instalaciones, S.L.

Último domicilio conocido: Polígono Comercial San Antonio, nave 10; Código: 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de renovación empresa instaladora de agua.
Fecha del acto: 7.4.2010.

Expediente: 35425/08.
Interesado: Javier Alves de Olivera.
Último domicilio conocido: C/ Sol, núm. 27; Código: 29601, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento del certificado de cualificación individual de baja tensión.
Fecha del acto: 15.4.2010.

Expediente: 24083/09.
Interesado: Ivan Sheykin.
Último domicilio conocido: C/ Olimpo, núm. 4, 1- 1.º F; Código: 29740, Torre de Mar (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de certificado de cualificación individual de baja tensión.
Fecha del acto: 21.4.2010.

Expediente: 38429/09.
Interesado: Exsymac, S.L.
Último domicilio conocido: C/ La Iliada 23, Políg. Ind. Santa Cruz; Código: 29196, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de alta de empresa instaladora de baja tensión.
Fecha del acto: 3.5.2010.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía que puede presentarse en esta Delegación Provincial o bien directamente en la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), 41071, Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican acuerdos de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresas autorizadas a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos acuerdos de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresas autorizadas que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: 31944/2008.
Interesado: Electricidad Orozco, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Alta, núm. 80. Código: 29200, Antequera (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Cancelación y Retirada del Certificado de la Empresa Eléctrica Autorizada.
Fecha del acto: 21.3.2010.

Expediente: 39027/2008.
Interesado: Imam Proyectos e Instalaciones, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Francisco de Goya, 27, Polígono Industrial La Pañoleta. Código: 29700, Vélez-Málaga (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Cancelación y Retirada del Certificado de Empresa Instaladora de Sistemas de Protección Contra Incendios Autorizada.
Fecha del acto: 21.3.2010.

Conforme a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), instruido el procedimiento e inmediatamente antes de dictar la Propuesta de Resolución, este se pondrá de manifiesto al interesado, el cual dispondrá de un plazo de 10 días, para presentar alegaciones y los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación, y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Interesada: Mosquisur, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos por falta de justificación.

Código solicitud: 831953.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Promociones Desierto Verde de Almería, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento por falta de subsanación de la solicitud.

Código solicitud: 150051.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Opefarm, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento por falta de subsanación de la solicitud.

Código solicitud: 250391.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Energías Las Cruces del Mar, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 250538.

Plazo para responder al requerimiento: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.

Con fecha 21 de enero de 2010, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó la Resolución denegatoria de la ayuda de salvamento solicitada al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación de la anterior Resolución, por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de Alemania, 3, de Huelva.

Interesada: Moreno y Failde, S.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de ayuda de salvamento.

Código solicitud: 870095.

Fecha Resolución: 21.01.2010.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado Resolución de revocación de los incentivos concedidos a las empresas citadas a continuación, que fueron tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, de Almería.

Interesada: Exc. Sureste, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.

Código solicitud: 140526.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y resoluciones que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación, y que han sido tramitados al amparo de las Órdenes de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), de 19 de abril de 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y de la de 9 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Interesada: Amigos de la Picota, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos por falta de justificación.

Código solicitud: 530841.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Investigaciones de Visión Asistida, S.L.
Acto notificado: Resolución modificando la de concesión.
Código solicitud: 830609.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Aimsa Suministros Industriales, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la documentación justificativa.
Código solicitud: 841148.
Plazo para responder al requerimiento: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva dictó, con fecha 28 de diciembre de 2009, la resolución de las solicitudes presentadas a la primera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009); en la fase de verificación de cumplimiento de los requisitos necesarios para el pago de los incentivos concedidos, se ha detectado que el interesado señalado a continuación no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, y por ello se le requiere la subsanación de tales extremos.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio se notifica al interesado los actos administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Andalucía, núm. 6, de Huelva.

El interesado al que se le requiere la subsanación cuenta con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento. En caso de no responder al requerimiento, se le podrá revocar los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesado: Juan Manuel Rincón Fernández.
Acto notificado: Requerimiento de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.
Código solicitud: 580908.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.

Con fecha 15 de junio de 2010, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó la Resolución revocatoria de

la ayuda de salvamento concedida al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viabiles con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación de la anterior resolución por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Carrera de Jesús, 9, bajo, Jaén.

Interesado: Caldegama, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de la ayuda de salvamento.
Código solicitud: 670022.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva dictó, con fecha 5 de abril de 2010, la resolución de las solicitudes presentadas a la segunda convocatoria de 2009, de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), en la fase de verificación de cumplimiento de los requisitos necesarios para el pago de los incentivos concedidos se ha detectado que los interesados señalados a continuación no se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y por ello se le requiere la subsanación de tales extremos.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio, se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Andalucía, núm. 6 de Huelva.

Los interesados a los que se le requiere la subsanación disponen de 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento. En caso de no responder se les podrá revocar los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesada: Mónica Damaso.
Acto notificado: Requerimiento de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.
Código solicitud: 581285.

Interesada: Francisca Villegas Álvarez.

Acto notificado: Requerimiento de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.

Código solicitud: 581350.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Programa presupuestario 0118000318 78400 43A 1

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

24190823K	Garzón Candela, Antonio	1.698,45 €
24214028L	Molina Iáñez, Antonia	1.698,45 €

Granada, 30 de junio de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de rehabilitación de vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2009.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
GENAVE	75.023.639-P	AGUILERA TOBARRA, SANTIAGO	5.990,00
GENAVE	75.056.665-Y	IDÁÑEZ ALARCÓN, MERCEDES	3.720,00
GENAVE	75.068.180-K	ALMAZAN GINER, TERESA	5.730,00
GENAVE	75.031.211-J	ALGUACIL MATÍAS, PEDRO	5.994,00
JAÉN	25.842.910-H	ENCARNACIÓN OCAÑA DEL MORAL	5.000,00
JAÉN	25.858.310-P	MATILDE ARMENTEROS HERNÁNDEZ	12.600,00
JAÉN	X-0.751.771-Q	MOHAMED ZAROUALI TART	5.500,00
JAÉN	25.995.112-Y	SEVERIANO MORENO CAMPOS	6.000,00
JAÉN	26.040.944-E	VERÓNICA NIEVES MENA	6.000,00
JAÉN	25.887.047-H	MANUELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ	5.600,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
JAÉN	26.039.191-V	CONCEPCIÓN LÓPEZ CRUZ	6.000,00
JAÉN	77.355.647-T	FRANCISCO CORTES REYES	9.000,00
JAÉN	26.030.638-C	ANA MARÍA DE LA TORRE MARCHAL	6.000,00
JAÉN	45.648.440-H	MONTERRAT MORENO CARMONA	5.250,00
JAÉN	25.874.689-B	ROSARIO BUENDÍA CORTINA	4.500,00
JAÉN	25.971.715-T	M.ª DE LOS ÁNGELES LÓPEZ PALACIOS	6.000,00
JAÉN	77.344.550-N	CONSTANTINO A. MARTÍNEZ ZAFRA	6.000,00
JAÉN	25.879.804-C	MARÍA DOLORES DOMINGO MONTOYA	6.000,00
JAÉN	25.902.009-F	GABINA MORILLAS CAÑADA	8.400,00
JAÉN	25.875.617-L	JUAN SABALETE CASTRO	6.000,00
JAÉN	25.881.802-V	JUANA FERNÁNDEZ MUÑOZ	4.500,00
JAÉN	26.010.995-L	FRANCISCO MUÑOZ TORRES	9.000,00
JAÉN	26.004.342-J	BEATRIZ AGUAYO NAVÍO	6.000,00
JAÉN	77.322.373-F	MARÍA VALERO SÁNCHEZ	6.000,00
JAÉN	74.948.437-Q	FRANCISCA DÍAZ GARRIDO	4.500,00
JAÉN	25.936.382-H	VICENTA MORENO OLIVA	6.000,00
JAÉN	25.882.772-K	CARMEN DENIA BUENDÍA	5.950,00
JAÉN	25.940.890-H	DOLORES HEREDIA MOLINA	12.600,00
JAÉN	25.864.168-R	MANUEL SERRANO LÓPEZ	12.600,00
JAÉN	25.824.695-L	JOSÉ CRUZ DEL MORAL	6.000,00
JAÉN	25.874.562-E	FRANCISCA CAMACHO PARRA	3.000,00
JAÉN	25.929.922-K	ANA GARRIDO BALLESTEROS	6.000,00
JAÉN	75.017.409-B	MANUEL JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ	4.750,00
JAÉN	25.934.353	ANTONIA HERRERA RODRÍGUEZ	6.000,00
JAÉN	25.941.700-T	MARÍA DEL PILAR CRUZ SORIA	6.000,00
JAÉN	25.967.483-T	ROCÍO BIEDMA ROMERO	4.000,00
JAÉN	25.967.478-H	RAMÓN GILA MUÑOZ	6.000,00
JAÉN	24.044.320-M	ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA	12.600,00
JAÉN	25.876.704-W	ANA MARÍA SÁNCHEZ MÁRQUEZ	6.000,00
JAÉN	26.720.806-G	SEBASTIANA RUIZ GARCÍA	7.000,00
JAÉN	25.879.416-T	CECILIA CRUZ ORTEGA	4.900,00
JAÉN	25.745.966-L	JUANA GARCÍA LÓPEZ	7.140,00
JAÉN	26.109.594-V	SALVADOR MARTÍNEZ VALERO	4.500,00
JAÉN	25.887.418-K	SEVERIANA PERAGON MARTÍNEZ	6.000,00
JAÉN	25.747.447-M	DOLORES ABOLAFIA MARCOS	6.000,00
JAÉN	77.365.391-S	LUCÍA MORENO FAJARDO	3.750,00
JAÉN	25.869.711-R	PURIFICACIÓN OYA PABLOS	9.000,00
JAÉN	25.879.504-L	EMILIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	6.000,00
JAÉN	25.940.465-F	ANA CARA ALCALÁ	6.000,00
JAÉN	25.962.421-K	FRANCISCA MARTÍNEZ GARCÍA	6.000,00
JAÉN	25.868.492-R	ISABEL LOMBARDO OSETE	6.000,00
JAÉN	25.907.703-C	ANA ANDIHUELA MARISCAL	4.390,00
JAÉN	25.864.229-Q	MARÍA BARRIGA PORTELLANO	3.372,00
JAÉN	25.825.335-S	ADRIANO MORAGA CANTOS	6.000,00
JAÉN	25.852.429-S	AMBROSIA MORILLO MORENO	4.650,00
JAÉN	29.385.231-V	MARÍA DEL ROCÍO GARRIDO CABEZA	4.500,00
JAÉN	29.814.491-M	ANTONIA SERRANO CAÑADAS	8.400,00
JAÉN	25.916.935-Y	CARMEN MORAL LABELLA	4.200,00
JAÉN	25.857.777-G	RAFAELA CRUZ CÁMARA	6.650,00
JAÉN	77.381.887-C	ELSA JANETH SARMIENTO FRANCO	5.050,00
JAÉN	25.904.787-W	JOAQUÍN MUÑOZ CANO	6.000,00
JAÉN	26.040.422-Y	DAVID MORAL TORRES	6.000,00
JAÉN	26.033.790-K	ROSARIO ORTEGA GARCÍA	5.500,00
JAÉN	25.827.431-H	FRANCISCO TORRES GÓMEZ	4.252,00
JAÉN	25.882.424-H	FRANCISCA TORRES JIMÉNEZ	5.600,00
JAÉN	26.026 J60-E	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CASADO	4.000,00
JAÉN	25.744.612-E	FRANCISCO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	6.000,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
JAÉN	26.034.349-M	MARÍA DEL PILAR OGAYAR GONZÁLEZ	3.750,00
JAÉN	77.341.053-B	FCO. JAVIER MOYA BARRANCO	4.500,00
JAÉN	25.986.426-Z	MIGUEL ÁNGEL CAÑIZARES MARTÍNEZ	6.000,00
JAÉN	77.350.757-D	TAMARA HIDALGO GÁMEZ	6.000,00
JAÉN	25.844.163-Y	CARMEN CARRILLO CANTOS	8.400,00
JAÉN	25.880.063-A	MARÍA DOLORES GARCÍA GODINO	8.400,00
JAÉN	25.746.791-Q	MARÍA MONTIEL LOMBARDO	4.830,00
JAÉN	25.883.224-J	ADELINA LENDINEZ GALLO	5.500,00
JAÉN	77.353.613-J	MARÍA TERESA ESPINOSA LÓPEZ	6.000,00
JAÉN	25.879.273-H	JUANA LIEBANA GARCÍA	8.400,00
JAÉN	77.347.298-T	NOEMÍ REYES MORENO	5.750,00
JAÉN	25.887.863-Y	JOSEFA PUERTOLLANO MARTÍN	3.500,00
JAÉN	25.747.935-X	PILAR LLAVERO MARTÍNEZ	5.740,00
JAÉN	77.349.197-J	JESÚS MARTÍNEZ JIMÉNEZ	6.000,00
JAÉN	25.985.984-D	JUAN PEDRO CÁMARA GONZÁLEZ	6.000,00
JAÉN	25.907.470-V	DOLORES CORTES RODRÍGUEZ	5.350,00
JAÉN	77.334.245-B	JESÚS GARCÍA DÍAZ	6.000,00
JAÉN	25.840.282-N	RAMONA EXPÓSITO VERDEJO	8.400,00
JAÉN	25.746.481-M	ROSARIO ESPINILLA LAVIN	8.400,00
JAÉN	25.814.993-T	APOLONIA MORENO MEDINA	6.000,00
JAÉN	26.040.338-Z	MARÍA JOSEFA LÓPEZ CHECA	6.000,00
JAÉN	25.928.313-E	MIGUEL DE LA TORRE CRUZ	5.413,00
JAÉN	25.948.601-R	JOSÉ JAENES GARCÍA	6.000,00
JAÉN	25.960.095-H	FERNANDO OCHANDO LÓPEZ	6.000,00
JAÉN	25.868.080-A	ROSARIO PERAGON ESPINOSA	8.400,00
JAÉN	25.924.933-T	JOSÉ LUIS ARMENTEROS LÓPEZ	6.000,00
JAÉN	25.907.661-R	JUAN ANTONIO LEIVA SALAS	6.000,00
JAÉN	25.824.937-P	JUAN TORRES CANO	6.000,00
JAÉN	X-7.617.200-Z	SANDRA HENTSCHEL	6.000,00
JAÉN	25.801.270-P	CARMEN MARTOS DELGADO	8.400,00
JAÉN	25.992.160-K	MARÍA JOSEFA RAEZ LIEBANAS	6.000,00
JAÉN	25.935.751-P	JUAN MARCELINO PÉREZ GALLEGO	3.650,00
JAÉN	25.883.045-H	APOLONIA MORALES MONTES	8.400,00
JAÉN	26.035.952-K	GREGORIO JAVIER OCHANDO LÓPEZ	6.000,00

Jaén, 30 de junio de 2010.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a don Francisco Vargas Suárez del acuerdo del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, acordando el inicio de procedimiento para la recuperación del local C-14, en el Puerto de Adra (Almería), mediante el presente anuncio se le cita para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que le sea notificado.

Lugar y plazo de comparecencia: La persona interesada o su representante deberá comparecer con el fin de ser notificado, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS_2010_00181.

Empresa: Proyelepe, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 12 de febrero de 2010.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Huelva, 24 de junio de 2010.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes requerimientos de subsanación dictados por la Sección de Ordenación Laboral en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el co-

nocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo de 10 días para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con el art. 71 de la anteriormente mencionada Ley 30/92.

Expediente: INS_2009_01283.
 Empresa: Construcciones y Excavaciones Royma, S.L.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
 Lugar y fecha: Huelva, 18 de marzo de 2010.

Expediente: cem-201000041155-rea.
 Empresa: Spig, S.P.A.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
 Lugar y fecha: Huelva, 17 de febrero de 2010.

Huelva, 24 de junio de 2010.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 53/10-SH.
 Empresa: María Teresa Roncero Crespo.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Actos notificados: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 7 de mayo de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 88/10-T.
 Empresa: Mesón El Tostón, C.B.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Acto notificado: Providencia.
 Extracto del contenido: Acreditar la representación del que suscribe el escrito de alegaciones de 5 de abril de 2010.
 Lugar y fecha: Huelva, 27 de abril de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.
 Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Huelva, 29 de junio de 2010.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 16 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en cada expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y de la Orden 4 de octubre de 2002 y de la Orden de 31 de enero de 2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace de forma reducida, aconteciéndole tanto el plazo de alegaciones como el de presentación de documentación en el que a continuación se indica:

1. Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro:
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Viveros Arroyo.

Núm. Expte.: CO/CE1/0004/2004.

Dirección: Ctra. Córdoba-Málaga, km 37.200, 14530 Montemayor, Córdoba.

Asunto: Subvención concedida al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo y de la Orden de 4 de octubre de 2002.
 Importe a reintegrar: 180.315.00 euros (principal).

2. Notificación de requerimiento de documentación:
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Manuel J. Gómez Yerpes.

Núm. Expte.: CO/AAI/0928/2003.

Dirección: C/ José Sánchez, núm. 14, 2.º B, 14640, Villa del Río, Córdoba.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado. Córdoba, a 17 de mayo de 2010. El Director Provincial, Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 16 de junio de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se

comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Poyato Blanco, Juan.
Núm. Registro Sanitario: 30.01508/CO.
Último domicilio conocido: C/ Virgen, núm. 2, de Doña Mencía (Córdoba).

Notificado: Alimentación Baena y Espejo, S.A.
Núm. Registro Sanitario: 40.06951/CO.
Último domicilio conocido: Ctra. Córdoba-Málaga, km 447, de Montilla (Córdoba).

Notificado: Dorado Muñoz, Juan.
Núm. Registro Sanitario: 40.01266/CO.
Último domicilio conocido: C/ Villanueva de Córdoba, núm. 74, de Pozoblanco (Córdoba).

Notificado: Aguilera Siller, Carlos.
Núm. Registro Sanitario: 16.00235/CO.
Último domicilio conocido: Las Paradejas, de Priego de Córdoba (Córdoba).

Notificado: Jurado Alguacil, Santiago.
Núm. Registro Sanitario: 16.02095/CO.
Último domicilio conocido: C/ Málaga, núm. 51, de Priego de Córdoba (Córdoba).

Notificado: La Vega de Zagrilla, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 21.14506/CO.
Último domicilio conocido: La Vega-Zagrilla Baja, de Priego de Córdoba (Córdoba).

Notificado: Tarrias Carrillo, Enrique.
Núm. Registro Sanitario: 40.10407/CO.
Último domicilio conocido: Ctra. Monturque-Alcala, de Priego de Córdoba (Córdoba).

Notificado: Bodegas Varo, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 30.01088/CO.
Último domicilio conocido: C/ Campanas, núm. 6, de Puente Genil (Córdoba).

Notificado: Aguas Minerales Pascual, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 29.03362/CO.
Último domicilio conocido: Ctra. de Gaena, km 0,3, de Rute (Córdoba).

Notificado: Domínguez y Córdoba, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 30.00815/CO.
Último domicilio conocido: Ctra. de Montoro, 2, de Rute (Córdoba).

Notificado: Fuente Clara, S.A.
Núm. Registro Sanitario: 16.00566/CO.
Último domicilio conocido: Pago de Fuente Clara, s/n, de Rute (Córdoba).

Córdoba, 29 de junio de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando actos administrativos de varios expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital:

Interesado: Don José de Jesús Rojas Rodríguez.
Expediente: S21-005/2010.
Último domicilio conocido: C/ Angosta, núm. 43, de Isla Cristina (Huelva).
Acto notificado: Resolución cese de actividad.
Plazo alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Don José de Jesús Rojas Rodríguez.
Expediente: S21-006/2010.
Último domicilio conocido: C/ Angosta, núm. 43, de Isla Cristina (Huelva).
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Don Antonio García Márquez.
Expediente: S21-066/2010.
Último domicilio conocido: Muelle de Levante, módulo 41, de Huelva.
Acto notificado: Resolución de inmovilización y suspensión de actividad.
Plazo alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Pescados y Mariscos Harry, S.L.
Expediente: S21-067/2010.
Último domicilio conocido: Muelle de Levante, módulo 41, de Huelva.
Acto notificado: Resolución cese de actividad.
Plazo alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 30 de junio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación adicional de subvenciones concedidas al sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede hacer pú-

blicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden que se cita.

Córdoba, 4 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, y efectúa su convocatoria para 2009.

Programa: Fomento del sector equino 2009.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.17.00.18.14 772.11.71f._.2009.

1.1.17.00.18.14 782.11.71f._.2009.

Beneficiarios e importe de la subvención:

Beneficiario	NIF/CIF	Cantidad concedida
Inés Amelia Hens Galán	30068997Q	40.121,45
Amaro López Cano	59920341A	25.154,60
Florencio Moreno Moreno	30541710X	60.000,00
Miguel Sánchez García	75699045L	26.925,00
Juan Fernández Calero	75701895V	18.620,68
Asociación para la promoción del Certamen Córdoba Ecuestre	G14475552	2.505,70

ANUNCIO de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Visitación Sánchez Tamayo, 00.121.638-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-3421/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo que resuelve la solicitud de suspensión de ejecución de acto planteada por doña María Visitación Sánchez Tamayo, en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios, DGFA/SAMA, recaída en el expediente con referencia 2009020033, sobre recuperación

de pago indebido, sobre ayuda de forestación de terrenos agrícolas.

Recurso: Contra dicho acto no cabe recurso alguno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de octubre de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº 9/2009(B)). Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 9/2009, de octubre de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2009.

La siguiente relación de 96 productores comienza por: Don Federico Muñoz Marín, con CIF/DNI: 36672338B.

Y finaliza por:

Diputación Provincial de Sevilla, con CIF/DNI: P4100000A.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
1	FEDERICO MUÑOZ MARIN	36672338B	1002690
2	CUEVAS-BIO SAT	F04335071	1009209

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
3	SEBASTIAN JIMENEZ VEGA	31519916A	2001117
4	ANA MARIA NOTARIO ALBA	31833603Q	2002772
5	MIGUEL SANTIAGO LOPEZ	31785974C	2003191
6	MARÍA LUZ GÓMEZ LEON	31808991Z	2003765
7	FRANCISCO PARRA MEDINA	24688484P	2004764
8	NURIA CORONA SEGURA	75431532L	2005665
9	REMEDIOS MUÑOZ SERRANO	52255430M	2006238
10	MATILDE MÁRQUEZ PEINADO	31815456Q	2007146

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
11	JOSE ANTONIO BERMEDEZ LOPERA	75646181D	3007208
12	LUZ LOPEZ FERNANDEZ	30131427R	3008915
13	ANTONIO EXPOSITO CARNERERO	30891769D	3009269
14	INMACULADA LOPEZ FERNANDEZ	30833353J	3013480
15	JOSE GONZALEZ GUTIERREZ	30481514M	3019103

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
16	MARIA RUIZ MARTIN	23372431S	4000782
17	GUMERSINDO CUESTA MALDONADO	24129848L	4017234
18	SALVADOR LIZANA NAVARRO	23577961V	4020754
19	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORON	74657540T	4022228
20	DOMINGO NAVARRO MARTÍNEZ	24148476V	4027452
21	MANUEL SANCHEZ HERRERA	74594521R	4030424
22	JUAN JOSE CAMACHO GARCIA	24011994V	4033689
23	CATALINA CASTILLO FERNANDEZ	52514491V	4039487
24	EMILIANO RODENAS LAPAZ	74557851Q	4044651
25	JOSE MUÑOZ MARIN	74606564S	4045023
26	MARIA JIMENEZ JIMENEZ	23652192G	4045179

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozárabes, 8.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
27	PEDRO DOMINGUEZ MONJE	29409008N	5002074
28	SOLEDAD RODRIGUEZ LOPEZ	75492866N	5003563
29	JUAN JOSE DIAZ DEL PINO	75523006E	5004999
30	MANUEL ORDOÑEZ MIRON	28686767V	5005551
31	FRANCISCO CARRASCO CAMACHO	29303286K	5008117
32	MARIA DEL CARMEN MARQUEZ DELGADO	29415827T	5009666

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
33	M.ª JOAQUINA ALDA GARNELO	02483896B	6003708
34	JUAN GOMEZ BRUQUE	74956698C	6008847
35	JOSE MERINO GALVEZ	04892462V	6009454
36	JOSE MARIA CARRILLO JUAREZ	05135916Q	6013262
37	FRANCISCO MARIN TELLO	74994184Q	6038456
38	FRANCISCO JESUS GARCIA GALLEG0	26198540E	6046730
39	CARMEN TORRECILLAS VILCHEZ	75087025Y	6054064
40	LUCAS ALBACETE GAITAN	26377966W	6077092
41	CARMELITAS DESCALZAS CONVENTO ENCARNACION	R2300009D	6077975
42	JOSEFA MARTINEZ SALCEDO	37368383F	6080063

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
43	JOSE MARIA MORON DIAZ	25338432E	7000258
44	MARIA BATANA MILLAN	24853384K	7000412
45	JOSE GARCIA OÑA	24821327A	7000861
46	FRANCISCO MARTÍN DOMINGUEZ	25337151Y	7001154
47	MERCEDES LLAMAS GARRIDO	25305762N	7001638
48	SALVADOR PORRAS FERNANDEZ	74802470F	7003442
49	RAFAEL LOPEZ CAZORLA	25018205R	7003763
50	JOSÉ LUIS MARTÍN GARCÍA	24949314H	7003997
51	AMELIA ORTIZ SANCHEZ	24745060G	7003999
52	JOSÉ ANTONIO PÉREZ BERROCAL	25704438Y	7004970
53	DOMINGO PEREA TOLEDO	24882423B	7006056
54	MIGUEL ANGEL AGUILAR MUÑOZ	24667813Z	7006151
55	MANUEL DIAZ SANCHEZ	25233801H	7006829
56	SUSAN HELEN HARROD	X4735118Q	7006996
57	MANUEL MARTIN ROMERO	74807389G	7007228
58	RAYMOND CHARLES MARSH	X4361300V	7008342
59	MANUEL MARTINEZ MOYA	24094349D	7008349
60	MARIA DEL CARMEN VEGAS SANCHEZ	24796263D	7008701
61	MANUEL JESUS SANCHEZ MELGARES	74807907Q	7009634

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
62	JOSEFA MARTIN MUÑOZ	33382716X	7010055
63	ANTONIO CORDOBA REINA	25290241Q	7011247
64	CALLUM JOHN CHRISTIE	X1281661D	7013487
65	MARIA PURIFICACION GONZALEZ ZAFRA	25277739A	7014674
66	GERONIMO PEREZ RUIZ	25321564J	7015345
67	JOSÉ GALÁN GÓMEZ	74758413H	7015664
68	JUAN FRANCISCO LARA RUÍZ	25680877C	7015769
69	MERCEDES LINARES LOPEZ	25322084G	7016199
70	JACINTO HUERTAS ROJAS	74788632S	7016563
71	ENCARNACION ARTACHO CRUZ	25315323M	7016660
72	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	25255991J	7016858
73	CONSUELO MEDINA ESPEJO	30937242B	7017419
74	PETER BALLANTYNE BALLANTYNE	X3417155E	7018471
75	ANTONIO RUIZ LARA	25329758L	7018943
76	GERARD NAHANT	X2006113F	7019364
77	HERMANOS AURIOLES S.C.	J92751700	7019930
78	AYUDAS A JOVENES Y MENORES MARGINADOS	G29397593	7020942
79	JOSE JAVIER PODADERA PINAZO	74917741W	7021044
80	CONCEPCION MARTIN MONTESINOS	33366423R	7021131
81	FRANCISCO ARREBOLA OÑATE	74792515B	7021538
82	FERNANDO JOSE MORENO MORENO	52584437C	7021700
83	ANTONIO MORENO PEREZ	74801764Z	7021701
84	DOLORES FRIAS GODOY	25257657T	7022144
85	FRANCISCA PALMA REYES	23344435X	7022456
86	SERGIO PAULO BARBOSA VALENTE	X2870563W	7023261
87	JOSE MANUEL CONEJO SEVILLA	25319858D	7023373
88	JUAN JIMENEZ ARRABAL	25296867H	7023647
89	JOSE JURADO JURADO	25280115X	7023650
90	JOSEFA JURADO TRUJILLO	74905991M	7023651
91	JUAN ANTONIO BENITEZ PINTO	25311893W	7023671
92	ANTONIO JURADO TRUJILLO	74906512C	7023681
93	JUAN ROMERO RUIZ	24894165T	7023755

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. Hytasa, C/ Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
94	MARIA MONTSERRAT CHINCHILLA GARCIA	52235963L	8012945
95	MERCEDES PORTERO DURAN	28233825Z	8030323
96	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	P4100000A	8031526

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

ANEXO

Fecha e identificación: Trámite de octubre de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N.º 9/2009 (A)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ N.º 9/2009, de octubre de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2009.

La siguiente relación de 1310 productores comienza por:
D. José Gómic Gómez, con CIF/DNI: 27534233J.

Y finaliza por:

D. Guzmán Cavero, S.L., con CIF/DNI: B80257736.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
1	JOSE GOMIZ GOMEZ	27534233J	1000506
2	JOSE PICON LOPEZ	27008447F	1000540
3	ANGEL GARCIA CARMONA	75183953N	1000848
4	ANDRES TRABALON FABREGA	27029973M	1001028
5	ANA MARIA GRANADOS CARRILLO	75215820R	1001118
6	DOMINGO GEA GARCIA	23192391L	1001234
7	MARIO JESUS GARCIA NAVARRO	34838038F	1002074
8	MIGUEL ORTEGA LÁZARO	27104350T	1002221
9	MARIA CONCEPCION MARTINEZ SANCHEZ	23188868S	1002299
10	GENOVEVA MARÍA MARTOS JIMENEZ	75226442C	1002302
11	RAMON SANCHEZ SOLA	23168063W	1002580
12	JUAN CHACON FERNANDEZ	27253240B	1002622
13	JACQUELINE MICHELLE ELLIOTT .	X6299722E	1002755
14	JOSE PEÑA TORRECILLAS	27208928C	1002913
15	DIEGO MOLINA ALFONSO	75172027T	1003197
16	MARIE GOVERN .	X8350687P	1003480
17	ISABEL LOPEZ GARCIA	23195486D	1003483
18	ROSA BENITEZ BENITEZ	23219225N	1003566
19	DIEGO MIRAVETE GARCIA	23227398C	1003585
20	DIEGO MOLINA ARCAS	23251110L	1003586
21	JOSE ARANEGA PÉREZ	27160937F	1003607
22	ANTONIO MARTINEZ TORTOSA	27249474V	1003808
23	BERNARDO NIETO TORRES	34858950N	1003855
24	RAFAEL SALINAS GARCÍA	45581918N	1003922
25	PABLO BLANES SORIANO	27125353G	1004226
26	FRANCISCO LOPEZ MORENO	27187095Z	1004270
27	PEDRO LASO GAZQUEZ	23182187G	1004469
28	ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	23192809T	1004661
29	MARJA LEENA BOOS	X3089972Z	1004781
30	MARÍA FERNÁNDEZ MORALES	24206394K	1005106
31	HARALD KLOCKER	X1803138F	1005312
32	PEDRO ANTONIO PARRA RODRIGUEZ	23189785N	1005350
33	VALENTIN PEREZ ZAPATA	22937107N	1005360
34	ANTONIO GIMENEZ NIETO	27211209R	1005529
35	SANDRA MILENA OCAMPO RODRIGUEZ	X3152944N	1005654
36	MARIA GARCIA MORA	27153603X	1005725
37	JOSE MARTIN GONZALEZ	27245652J	1005739
38	CAYETANO MIRALLAS JIMENEZ	52503438G	1005746
39	CLEMENTA ESTEBAN CANTOS	23185363Y	1005891
40	JUAN BENITEZ SANCHEZ	23205536P	1005915
41	FRANCISCO CARRASCO CABRERA	23178109C	1005917
42	REJEANE MARIE QUILLIERE	X3659474J	1005949
43	DOMINGO MARTINEZ OLIVER	23236150D	1006240
44	PEDRO HORACIO BERBEL MARTINEZ	23259090H	1006290

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
45	DIEGO CARRILLO GRANERO	23243308Z	1006580
46	ANDRES OLLER QUILES	75215794K	1006598
47	MARIA OLIVER TORRENTE	27153069M	1006772
48	JUAN ALIAGA IMBERNON	27221509C	1006882
49	MARIA MOLINA ALIAGA	27261458H	1006912
50	JUAN ANTONIO RAMOS CARRION	27522431X	1007249
51	JERONIMO HERNANDEZ SEGURA	27528928K	1007391
52	ANTONIO MARTINEZ GOLBANO	75189488G	1007403
53	DEMETRIO CARMONA DEL BARCO	24153011K	1007604
54	CARMEN ESPINOSA JUAREZ	26979109V	1007617
55	RAMON IGUIÑO PEREZ	27504877M	1007635
56	ANTONIO SANCHEZ GARCIA	27112986B	1007769
57	CHARLES BURNETT HITCHCOCK	X2272498Y	1007845
58	ANTONIO DIAZ MARTINEZ	42692909X	1007860
59	HERMENEGILDA JIMENEZ LOZANO	27241461P	1007872
60	MARÍA VICTORIA CHECA SANCHEZ	24280369M	1007923
61	JOSE CORRAL CARREÑO	27167687H	1007928
62	PHILIP JOHN ADEANE	X3179030Q	1008196
63	MARIA LOPEZ GONZALVEZ	27256309K	1008213
64	PEDRO MUÑOZ BARRERO	28139800J	1008318
65	JOSE VICIANA GARCIA	26984221T	1008513
66	PEDRO GUIRAO MARTINEZ	27162024J	1008609
67	FRANCISCO PALLARES MARIN	23204169K	1008705
68	DOLORES GARCIA GARCIA	27207252T	1008900
69	JOSE MARÍA REQUENA LOPEZ	45590918L	1009027
70	HUERTA GRANDE, S.L.	B04571436	1009040
71	AGUSTIN FERNANDEZ RAMOS	27522930A	1009056
72	JUAN LOPEZ FUENTES	27509943B	1009065
73	ANTONIO JUAN PEREZ GARCIA	52513448D	1009153
74	FINCA LA MERCED CB	E04361333	1009215
75	MANUEL RUIZ ORTEGA	75201444T	1009268
76	BALTASAR ANTONIO VIUDEZ NAVARRO	27505138J	1009281
77	DIEGO FLORES ARROCHA	27340965Z	1009317
78	JUAN LOZANO MARTINEZ	75222200X	1009326
79	JOSEFA SANCHEZ MARTINEZ	75225471S	1009339
80	ASSET LOGISTIC PARQUES EÓLICOS, S.A	A04480745	1009354
81	ANDRES GONZALEZ MOLINA	23199748Q	1009388
82	DAVID THORNTON BROWNE	X3052275Z	1009409
83	JOSE SALAS ALCARAZ	27154003L	1009518
84	CRISTOBAL SERAFIN LOPEZ MORILLAS	26984445V	1009562
85	VICTORIA ORTEGA GOMEZ	75198974Z	1009572
86	FRANCISCO PARRA PARRA	75212478V	1009574
87	SANTIAGA SANCHEZ PORCEL	75222664Z	1009608
88	MIGUEL CARRILLO TERUEL	23212834S	1009668
89	ARTHUR DEUTSCH	X1952433D	1009679
90	DIEGO GEA PEREZ	75208421P	1009744
91	JUAN ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	27196865D	1009747
92	PEDRO ANTONIO GONZALEZ LOPEZ	31365176F	1009748
93	MARIA GARCIA PEREZ	27054438K	1009780
94	MARIA PEREZ CABRERA	23191347X	1009826
95	CIRILO CASTAÑO PEREZ	27227946V	1009834
96	ROSA SANCHEZ CABRERA	75192670N	1009891
97	GABRIEL SANCHEZ MARTINEZ	27162296D	1009896
98	JUAN RODRIGUEZ SIMON	27250384F	1009959
99	FERNANDO MANUEL MARTIN HERRERA	27504785M	1009964
100	MIGUEL GIMENEZ EGEA	23188307Y	1010001
101	EL CAMPILLO, C.B	E73079477	1010016
102	MARIA DOLORES MALDONADO QUINTANA	27500019T	1010030
103	MARIA DOLORES DURBAN PEREZ	26988755A	1010031

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
104	EZEQUIEL ESCAMILLA PEREZ	75728181Z	1010033
105	JOSE LOPEZ FERNANDEZ	27488125C	1010039

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
106	ALFONSO LOPEZ OBRERO	31198965V	2000011
107	FRANCISCO ROMERO RIVERA	75804345W	2000029
108	JUAN CARLOS LOPEZ OBRERO	31853336S	2000069
109	VIÑEDOS CARO, C.B.	E11437845	2000521
110	MARIA DEL CARMEN CAMPOS MUÑOZ	75871469N	2000615
111	AGROGANADERA UNIGARPI S.L.	B11532769	2000759
112	ALVARO JOSE GUTIERREZ IGLESIA	75897456D	2000798
113	JUAN JOSE CABRERA BELTRAN	73225124R	2001074
114	FRANCISCO MARIN DELGADO	31770447H	2001526
115	DOLORES BARRERA RUIZ	31586670B	2001907
116	JOSE JESUS RODRIGUEZ CALDERON	31592346Y	2001979
117	ANTONIO RUIZ LOBATO	31289088A	2002155
118	MANUEL BAREA PEREZ	31604893H	2002175
119	MATEO CHICO BENITEZ	31833909T	2002947
120	SERVICIOS AGRICOLA HNOS QUIROS S.C.	J72139009	2003285
121	FRANCISCO IGLESIAS NAVARRO	31138940E	2003500
122	RAFAELA SILVA JIMENEZ	31815169M	2003508
123	M.LUISA GONZALEZ ATANASIO	31820585Q	2003522
124	ALFONSO RIOS MOYA	31805730L	2003528
125	FERNANDO BECERRA TORO	31644372Y	2003546
126	REPARACIONES Y ASISTENCIA, SL	B43248285	2003592
127	CRISTOBAL RETES AGUILAR	28402018P	2003593
128	ISABEL TORO SANCHEZ	31590567K	2003600
129	FRANCISCO JAVIER MARTÍN DELGADO	31854340F	2003768
130	JOSE ANTONIO ALBARRAN SANCHEZ	48861555X	2003887
131	GABRIEL ALBARRAN ZAMBRANA	75849760S	2003895
132	JOSE NUÑEZ NUÑEZ	31621335S	2003981
133	CANARIO EL, C.B.	E11549516	2003995
134	CRISTOBAL CABRERA SILES	25561745M	2004039
135	EDUARDO CASANUEVA GALAN	25558219K	2004073
136	JOSE CASAÑA LA HUERTA	73646757K	2004081
137	REMEDIOS ESCOT PERNIA	25555702B	2004153
138	JOSE ESCOT SOBRINO	75820829H	2004155
139	EXPLOT. AGROP.DE CAMPANO S.A.	A11049756	2004405
140	CARMELO SILVA JIMÉNEZ	31833488Q	2004511
141	JOSE MARIA CALLES GUZMAN	74927241A	2004540
142	JUAN PORRAS VILLALON	75845703Y	2004601
143	MARIA FRANCISCA ORTEGA MORENO	25567848J	2004647
144	ROSA ALVAREZ MORENO	25556931K	2004699
145	JUAN MORENO NAVARRO	25532495B	2004760
146	FRANCISCA VALLE VAZQUEZ	25561458V	2004787
147	FRANCISCO VILCHEZ GIMENEZ	24891627S	2004790
148	LAURA GARCIA CARRASCO	25573791E	2004822
149	ANA MEDINA GALLARDO	75840399S	2004843
150	JOSEFA MORENO BARROSO	31619901F	2004935
151	BARBARA VARGAS VAZQUEZ	75849878H	2004978
152	ANTONIO GAVILAN ROPERO	75840031S	2005000
153	JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MARTÍN	31866443N	2005066
154	MARÍA JEREZ NÚÑEZ	32020911N	2005098
155	ISABEL MARÍA LÓPEZ CAMACHO	32047037X	2005101
156	JOSÉ MACIAS PRIETO	32003091V	2005104
157	ELVIRA MARÍA MARTÍN GÓMEZ	32028174F	2005106
158	EL BUJERILLO S.L	B11847258	2005149

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
159	JOSEFA VEGA RAMOS	31586676V	2005179
160	ESTEBAN ROMERO SANCHEZ	31621100X	2005643
161	MANUEL DELGADO COTE	31838891Z	2005741
162	RAFAELA ESPEJO RUIZ	31860533J	2005744
163	LUIS GONZALEZ ATANASIO	31824174V	2005749
164	JOSE ANTONIO CASTAÑO TELLEZ	34006831C	2005779
165	FRANCISCA OLIVA PÉREZ	75945936M	2005980
166	MANUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN	32044036E	2005987
167	ALFONSO RODRÍGUEZ TORRES	31781960P	2005988
168	JOSE IZQUIERDO ESCALONA	75861591R	2006055
169	FRANCISCO LOVILLO CASTRO	25547886S	2006102
170	ANTONIO MEDINA PERNIA	75845113Z	2006159
171	JOSEFA MORILLA ENTRENA	75821897M	2006216
172	JOSEFA ORTEGA ALBARRAN	25579435P	2006268
173	FRANCISCO VÁZQUEZ MARTÍN	31786451Z	2006304
174	MIGUEL PARRAGA ALVAREZ	25590487C	2006315
175	JUAN PARRAGA CABEZA	75820946C	2006318
176	JUAN ANTONIO PEREZ TROYA	46956018T	2006386
177	MILAGROS PERNIA MEDINA	52257828B	2006471
178	JOSE ALBERTO PERNIA ORTEGA	74930636V	2006475
179	FRANCISCO RAMIREZ CABEZA	31556747B	2006498
180	EXPLOTACION AGRICOLA WINTHUISEN S.L.	B72028582	2006549
181	JUAN JOSE MATEOS CIES	31307745F	2006555
182	APOLONIA VEGA VEGA	31573270C	2006564
183	FRANCISCA DOMINGUEZ DE LA FUENTE	32017643X	2006585
184	BENITA HIDALGO ZAMBRANO	31591322V	2006598
185	ISABEL GAVILAN VILLAREJO	31476339B	2006653
186	ANTONIO LAMAS RIVERA	74936980J	2006661
187	JUAN ANTONIO LOPEZ PINTO	44043802K	2006730
188	MIGUEL ANGEL MATEOS GUILLÉN	75766408S	2006734
189	JEAN-CLAUDE MATHALY	X0909538A	2006735
190	REMEDIOS PEREZ RAYA	31605485N	2006810
191	DAVID RODRIGUEZ LEO	74938290N	2006980
192	FRANCISCO SABINA CABRERA	75858476Z	2007002
193	JUAN SALAS PARRAGA	75845153P	2007017
194	CARMEN DIAZ SANCHEZ	31310681E	2007079
195	MANUEL PINA GAVINO	31520583A	2007121
196	FCO JAVIER CAMPOS SANTOS	31855605F	2007137
197	FRANCISCO TOLEDO DIAZ	75821206G	2007167
198	ISABEL TORRES GUTIERREZ	31306438B	2007440
199	SCA DOÑA BLANCA	F11618212	2007585
200	AGROGANADERA BURGO SUR 2000, S.L.	B92150069	2007632
201	NURIA CABALLERO GALAN	52336037C	2007650
202	JOSE CORDON RUIZ	31524423W	2007668
203	JUAN MIGUEL MORATO VALDERRAMA	31538444Q	2007780
204	MIGUEL SANCHEZ MEDINA	32024552L	2007797
205	ROSARIO CABRERA SILES	75861580J	2007957
206	JUAN GARCIA RODRIGUEZ	48984810P	2007967
207	ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO	31669659Q	2007995
208	ANA ZAMBRANA CALDERON	75821020W	2008025
209	LOS LIMPIOS DE ALGECIRAS S.L	B11202116	2008048
210	EXFIMRUS S.L.	B81629438	2008099
211	FRANCISCO ESCRIBANO FLORES	75871929N	2008117
212	DIEGO LOZANO VALLE	31478394L	2008156
213	JUAN CAMPANARIO BARRERA	31590216S	2008181
214	JOSE MARIA MUÑOZ MORENO	31844541Y	2008527
215	JUAN UTRERA LOZANO	31848793A	2008533
216	SAT EXPLOGASUR NUM 8785 DE ROTA	F11226974	2008838
217	TORREBRETONES, S.L.	B72071194	2008882

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
218	ANTONIO GARCIA ROMAN	31625686L	2008926
219	ANDRES ESCALANTE REGUERA	75864436V	2008967
220	LA ARMAJOSA S.C.A.	F1120419S	2008992
221	CARMEN MORENO MARTINEZ	28333971H	2009026
222	JOSE ANTONIO CARO JIMENEZ	48887501N	2009033
223	FRANCISCO BORREGO ATIENZA	25535008V	2009039
224	JOSEFA MACIAS GONZALEZ	31230196Z	2009041
225	JUAN PAZOS PEREZ	31543919V	2009045

Acceso al texto integro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º-6.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
226	RAFAEL GARCIA TENDERO	29868439H	3000795
227	MARIA DEL CARMEN GIL PINO	30414061B	3004333
228	ANA Mª FERNANDEZ DE MESA DELGADO	00038508Y	3004540
229	MONTserrat FERNANDEZ DE CORDOBA DEL VALLE	29944359S	3004628
230	MANUEL DELGADO ESPEJO	30779359T	3005392
231	MARIA DE LA SIERRA POVEDANO TORRONTERAS	30030051D	3005664
232	PATRICIA CERVERA MONTES	75622586N	3006060
233	JUAN MOLINA TERAN	30547985Y	3007296
234	SAGRIFA S.L.	B14457568	3007572
235	MANUEL ARIZA MARTOS	25233355D	3008528
236	CONCEPCION LOPEZ GINES	25322677E	3008557
237	INMACULADA BAQUERIZO PEREA	30437129X	3008854
238	CARMEN TEJERO BLANCO	75688525X	3008895
239	MARIA GALA JARA	30147207A	3009155
240	AGROSANMARCOS SL	B1479311I	3010392
241	MARIA ISABEL TORRALBO CARACUEL	29961234P	3010881
242	ANTONIO SALAMANCA AREVALO	30770770J	3011054
243	ASUNCION MOLINA GONZALEZ	30925239Z	3011297
244	ALFONSO PEDRAZA GARCIA	30518487V	3011320
245	MARIA IGNACIA COLETO ARROYO	30402949P	3011331
246	MARIA EMILIA COLORADO ROMERO	75610647X	3011392
247	MANUEL ESPINOSA VELASCO	34011742D	3011709
248	CRISTOBAL CABEZAS MOLERO	34013779E	3012302
249	RUEDA-MUÑOZ CB	E1448720I	3012379
250	JUAN JIMENEZ BERGILLOS	75621725W	3012593
251	ANTONIO BEJARANO ARÉVALO	30210906S	3013270
252	JOSEFA BLANCO MORENO	30750618D	3013442
253	CRISTOBAL CRIADO PEREZ	30891798S	3013572
254	QUINTIN PRADOS CANO	29978238S	3014013
255	AGRICOLA MOLINO LAS TORRES, SL	B14780852	3014186
256	HNOS MURO MELENDEZ-VALDES	J1463479A	3014440
257	JUANA LOPEZ SANCHEZ	26473177Q	3014521
258	SANTIAGO . LASTRES	75584965L	3015140
259	IGNACIA EXPOSITO REINA	30880580K	3015829
260	MARIA DEL CARMEN ARAGON CARRILLO	29930945X	3016703
261	ORGICOS C.B.	E14860332	3018626
262	INOCENCIA ADELINA CASTILLA RUIZ	30185449L	3019336
263	C.B. SAN FRANCISCO	E14070908	3019706
264	RAUL CORDOBA LOZANO	48868144K	3019803
265	MARIA TERESA AGUILERA MORENO	52245889D	3020007
266	ANTONIO JOSE LOPERA VILLA	30450064L	3020985
267	FRANCISCO JOSE POZUELO JURADO	30447064D	3022370
268	MIGUEL ANGEL ROMERA CABRERA	30834400W	3022692
269	MARIN LEONARDO MORENO	29992130S	3023241
270	JUAN DIEGO GARCIA FUENTES	52360808C	3023571
271	ROSARIO ROJANO AVALOS	29960876H	3024081

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
272	MARIA DOLORES VALLS BLANCO	30443807H	3024711
273	ENRIQUE Y AMPARO GOMEZ PUIG, S.C.P.	J14708119	3024778
274	DIAZ CHACON, C.B.	E14058010	3024893
275	ANTONIO SANCHEZ ROLDAN	48866211C	3025196
276	RAQUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	44358356G	3025756
277	MARIA CIRMACI VOIASCIUC	X6867407K	3025882
278	EDUARDA MUÑOZ BISBAL	26980765V	3026297
279	EXPLO. AGRICOLA Y GANADERAS DE CORDOBA S	B14637896	3026459
280	HEMISA FAMILIA MILLAN S.A.	A14088793	3026461
281	MANUEL CABANILLAS ROMERO	30212603X	3028563
282	DIEGO REY REY	75668345R	3028970
283	GUADALUPE SEGURA AGUILERA	75671771T	3030189
284	ANTONIO JESUS CABALLERO MOLERO	48871600G	3031143
285	FRANCISCO ESPEJO PORTERO	75605169Y	3032957
286	ROSARIO MEJIAS GOMEZ	30728963C	3033155
287	ANTONIO JURADO GALISTEO	30878300H	3033715
288	JOSE PEREZ SANCHEZ	30886067B	3033720
289	CARMEN LÓPEZ ORTEGA	29898113E	3033807
290	MARIA RUBIO GONZALEZ	75706140F	3033870
291	JOSEFA GOMEZ GARCIA	05886916C	3033911
292	CELESTINO GARCIA ARRIAZA	30464747M	3034236
293	JOSE ORIHUELA COBOS	75580775S	3034329
294	MARIA DOLORES PARRA PRADAS	75417154Q	3034339
295	FRANCISCO MOLINA BERNI	30769866Y	3034477
296	MARIA LUISA DEL RIO FERNANDEZ	30895294S	3034629
297	MERCEDES SQUELLA MANSO	05277155N	3034761
298	ANTONIA SORIA SERRANO	80115655P	3034784
299	SUSANA VAZQUEZ RODRIGUEZ	14634382B	3035032
300	TERESA MORENO CARMONA	30747602Y	3036745
301	FRANCISCO GALVEZ ROMERO	30461918M	3036765
302	AMPARO ARENAS BERMUDEZ	74996232V	3036964
303	PEDRO ROMERO SARCIAT	34023747P	3038921
304	MARIA REYES PALMA FERNANDEZ	75408524B	3039091
305	MERCEDES MEDINA BENITEZ	00544990M	3039167
306	CB ALAMEDILLAS Y EL PONTON	E14536379	3040010
307	JUAN CRUZ JIMENEZ	30746909A	3040166
308	HIJOS DE CELSO ORTIZ, C.B.	E14613202	3040353
309	DOLORES RAIGON PEREZ	38373936T	3040422
310	CB MOSLERO JIMENEZ CB	E14852677	3040490
311	MIGUEL CRUZ GALISTEO	34000148F	3040705
312	ANTONIA MARTIN RUIZ	70640190Z	3041250
313	BASILIO PANZUELA MUÑOZ	52532576R	3041316
314	RAYMOND CLIVE MANSELL	X6142329H	3041325
315	NIKKI PATRICIA PARBEY	X6142325Z	3041326
316	MARIA AURELIA LARA PERALES	30488353J	3041510
317	JUAN MANUEL CABEZAS CARRILLO	30719812T	3041840
318	JUAN MANUEL LARA MONROY	31616871J	3041997
319	EMILIO BERLANGA RIBELLES	30009123B	3042022
320	MANUEL GARCIA MUÑOZ	79219595M	3042199
321	GUILLEN SERVICIOS AGRICOLAS, SL	B14439046	3042827
322	PATROCINIO MONTILLA CAMPOS	75642837T	3043013
323	HACIENDA LA COLORA DE SIERRA MORENA S.L	B14216105	3043210
324	AMPARO CAÑETE ORTIZ	75600450W	3043642
325	OLEGARIO MATILLA CABELLO	30486185F	3044100
326	GIANINA-MIRELA SANDU	X7631121C	3044161
327	ANGEL ESPARRAGO SPINOLA	08778743B	3044224
328	MARIA JOSE GONZALEZ PELAEZ	52249357G	3044238
329	RAFAEL BENAVENTE BANDA	30185851F	3044367
330	FATTOUMA EL AIADI	X1606286N	3044381

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
331	ILDEFONSO FRESCO LOPEZ	30067623E	3044663
332	HEREDEROS DE JOSE BAENA CB	E14698112	3044979
333	BARTOLOME BERNIER LUNA	75677443Z	3045028
334	CARMEN CAÑETE LOPEZ	30919811Z	3045123
335	EXPLOTAC. AGROPECUARIAS PEREZ DIAZ S.L.	B13304787	3046169
336	VIÑEDOS VARIETALES S.L.	B14542286	3046474
337	JUAN ANTOIO CRIADO ESPEJO	30046132J	3046568
338	SERAFIN Y JULIAN PEÑAS TENA CB	E14114474	3046651
339	ANTONIO MORENO HERNANDEZ	30212274A	3046652
340	JOSE SANCHEZ MATA	80114867W	3046653
341	MANUEL BAENA GAMA	50607371B	3046956
342	TERESA CABEZAS VARO	75650333K	3047386
343	FRANCISCO GAITAN LUNA	30835794Q	3047390
344	PEDRO MARIN SERRANO	30896734Y	3047408
345	MARIA RUIZ CANO	30479397G	3047415
346	FRANCISCO AGUILERA AVILA	30454179V	3047418
347	JUAN DIEGO SILES RAMOS	75586115L	3047438
348	JOSE HERNANDEZ PEREZ	30462376A	3047486
349	FRANCISCO JESUS ORTIZ YUSTE	30427507W	3047713
350	MANUEL MIGUEL GARCIA MARTINEZ	24135857W	3047774
351	ADELA LOPEZ CABALLERO	30092933D	3047842
352	ANA DUGO DUGO	80114492H	3047844
353	MANUELA GARCIA GAITAN	30446186M	3047855

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
354	JOSE ANTEQUERA MANZANO	24051489K	4000458
355	MANUEL CABALLERO PEREZ	24055421C	4000473
356	MARIANA PASADAS NIETO	23361633G	4000615
357	ISABEL MARIA LINARES FERNANDEZ	74722003V	4000856
358	CECILIA ROBLES ROBLES	22424709P	4002000
359	JOSE GARCIA GARCIA	24165979V	4002690
360	JESUSA RODRIGUEZ FERNANDEZ	23691466V	4002830
361	ANTONIO PEREZ CERRILLO	23576425E	4003106
362	ANTONIO MANRIQUE CARMONA	74705545G	4003815
363	JOSE CASCALES FUENTES	24039509R	4004320
364	ANTONIA LOPEZ RAMIREZ	74558733R	4004364
365	CAYETANO SANCHEZ SANCHEZ	23973421S	4004475
366	ILLONA JANE MITCHELL	X6039067A	4006242
367	CONCEPCIÓN JIMENEZ CARVAJAL	74567703R	4006243
368	CARL ELIOT STEPHEN MITCHELL	X5392725F	4006488
369	PILAR ZUÑIGA LABELLA	23352354V	4007795
370	SALVATER 94 S.L.	B18370551	4007955
371	ENRIQUE MORENO SANCHEZ	23431481R	4008405
372	SALVADOR LUQUE JIMENEZ	74564110L	4008691
373	MARIA DOLORES SANTOS ARIZA	24095565Y	4009424
374	DIONISIA CASTILLO NAVARRO	74557464C	4010518
375	ELISABETH MARY HILTON	X7271039A	4011067
376	SALVADOR MALDONADO RODRIGUEZ	27222574G	4011640
377	ANTONIO MORENO HERRERA	23774139M	4011809
378	JOSE ESPINOSA GARCIA	39016089Q	4011894
379	INOCENCIA RODRIGUEZ CABRERIZO	74584405M	4013258
380	ASCENSION QUEVEDO MOYA	24068277L	4013346
381	STEPHEN BERNARD WALSH	X7084388C	4013778
382	MARIA BOTIA HERVAS	25869640E	4013878
383	MANUEL MARTINEZ RUEDA	23419425C	4014219
384	JOSE PACHECO BERMUDEZ	23535608F	4015410
385	CARMEN VILLEGAS FERNANDEZ	23590134T	4015860

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
386	ANGEL SOLDADO MARTIN	23638654J	4016371
387	JOSE FRANCISCO ACOSTA GODOY	23797335V	4016428
388	RAMON ROMERO FERNANDEZ	23987726Z	4016483
389	JUAN FERNANDEZ UTRERA	74643185C	4016949
390	CRISTINA LOZANO LORENTE	24041888B	4017814
391	RAFAEL MORENO MONTORO	74604271E	4017929
392	PEDRO SERRANO CASTILLO	24023602X	4018446
393	ANTONIO ORTEGA SORIANO	23482150R	4019224
394	ANDRES ALVAREZ FERNANDEZ	74610554A	4019316
395	LAWRENCE STHEPEN MICHAEL	X5847390P	4019545
396	RAFAEL JESUS ARAGON MARTIN	52582993W	4020016
397	SILVIA INMACULADA BASTIDA GARCIA	24253050X	4020019
398	PEDRO DIEGO MUÑOZ FERNANDEZ	74625749H	4020073
399	FRANCISCO MORENO MORENO	52577937Y	4021417
400	RICHARD MICHAEL TODHUNTER	X6134707D	4021452
401	ADELINO MOYA HERNANDEZ	23506549C	4021463
402	FELIPE ECJIA VALVERDE	74563967Z	4021907
403	JAMES LESLIE BOLTON	X5686636R	4021941
404	ANGELA IRENE BRABBen	X5241029L	4022815
405	ANTONIA CAMPAÑA CAÑADA	23535325T	4023124
406	FRANCISCO SANCHEZ ADAMUZ	23609272W	4023185
407	RAFAEL AVILES ALVAREZ	74560593K	4023250
408	CRISTOBAL DOMINGO GARCIA	24048398N	4023283
409	SILVERIO REDONDO LINDE	24210499D	4023314
410	JOSE LOPEZ LOPEZ	23665199Q	4023634
411	ROSARIO JIMENEZ SIERRA	24108617V	4023896
412	MIGUEL ARRABAL ARRABAL	23524871B	4024717
413	OSCAR MARTIN GARCIA	74656584X	4024802
414	SEBASTIAN CARDENETE HERRERO	23413452G	4025163
415	JUAN AGUILAR LOPEZ	23352137F	4025233
416	ANTONIA MARTIN TORICES	23466310P	4025276
417	SALVADOR GOMEZ ORTIZ	23589575Q	4025612
418	PILAR CARRASCO CARMONA	24203313E	4025877
419	MANUEL MARTIN ARIAS	23400729T	4025978
420	MAR JAN VANDEWAL	X1956982G	4026082
421	CARMEN VILLARRASO CABELLO	23631058F	4026246
422	ANTONIA NAVARRO MALDONADO	24051793A	4026311
423	ANDREA TORIVIO TRIVIÑO	74592828X	4026417
424	GABRIEL SEDANO RODRIGUEZ	74714982B	4026779
425	TERESA LOPEZ LINDE	23542393F	4026796
426	MICAELA LOPEZ MUÑOZ	23780284D	4026851
427	LOPE ESPINAR GARCIA	74971734Z	4026928
428	JOSE MARIA DE LA ROSA FERNANDEZ	00125477N	4027063
429	MOISES MARTINEZ SANCHEZ	74614816X	4027137
430	JUAN VILLEN AYEN	23407784V	4027321
431	PATRICIA FERNANDEZ GOMEZ	24006299A	4027513
432	JUAN MARTÍNEZ JIMENEZ	23549570P	4027602
433	JOSE RODRIGUEZ MARTIN	23630645P	4028170
434	JOSE GARCIA RODRIGUEZ	24064013X	4028709
435	RAFAEL MANCILLA MANCILLA	23774740P	4029493
436	JENNIFER FORTUNE JANE	X3246790H	4029672
437	FELISA FREIRE MOLINO	23736931B	4029673
438	ANTONIA DURAN PERALVAREZ	23598434C	4029817
439	JOSE GUZMAN COCA	23401182Q	4030241
440	ARACELI GOMEZ SANCHEZ REINA	23496269K	4030562
441	ROBERTO VALVERDE MORENO	75153236T	4030720
442	MARIA GARCIA FERNANDEZ	23383275A	4031336
443	ANTONIA OTERO TIRADO	48868954A	4031787
444	STEFAN ANTONIDES VAN DER ENDE	X4454815Z	4031937

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
445	ANTONIO DELGADO ROJAS	23520040X	4032010
446	ANTONIO GARCIA CANO	23735237L	4032506
447	MARIA GARCIA RUIZ	23751825R	4032510
448	BLANCA LEON MARTINEZ	23444502G	4032643
449	PEDRO LARA FORTIS	23518332G	4032750
450	JOSE SANCHEZ HERNANDEZ	24267785W	4033202
451	DEREK ARMISTEAD	X4619325M	4033338
452	SALVADOR MARIN MARTOS	74603275S	4034769
453	DOLORES OLIVARES FUENTES	27041590F	4034788
454	MANUEL RUBIO PADILLA	23994058K	4034799
455	ERIC HENRY FRAGGALOSCH	X3593916M	4034835
456	JOAQUIN LARA PADILLA	24020007A	4035123
457	LUIS CUERVA ROMERO	24199493C	4035202
458	BERNARDO RUFIAN COCA	74602290L	4036057
459	EULOGIO SEVILLA CABALLERO	74617575D	4036593
460	ANTONIO ADOLFO RODRIGUEZ JIMENEZ	24051520Y	4037073
461	SOCIEDAD AGUAS LAS CASILLAS	J18059352	4037177
462	GRACIA LINARES JIMENEZ	27231325S	4037225
463	JUAN LOPEZ BENAVIDES	23465646B	4037226
464	ANA MARÍA SERRANO DELGADO	74558846E	4037287
465	MODESTO HIDALGO ROPERIO	30882591P	4037300
466	MIGUEL GONZALEZ LOPEZ	24204105D	4037670
467	JUAN MENDOZA Y CARMEN ABALOS C.B.	E18706176	4038264
468	ANDREW JOHN PECK	X5294959Z	4039043
469	ISMAIL JAFFER MOHAMMED	X2701177B	4039089
470	MANUEL ALGARRA AGUILERA	23628149L	4039204
471	EMILIO ARGENTE ORTIZ	24279050C	4039656
472	NATALIO FERNANDEZ RUIZ	24168686X	4039671
473	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	40518936C	4039704
474	S.C.A. EL CHARCON	F18067314	4039804
475	FIONA RUTH ELIZABETH BEAL	X5021128K	4039810
476	LUIS FERNANDO ARIZA GARCIA	44256241D	4039887
477	ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ	23550521Q	4039960
478	AMADORA GONZALEZ QUILES	23634042R	4040048
479	FRANCISCO OCETE GUZMAN	24147311W	4040118
480	JUAN GORDO CASTILLO	23519744J	4040358
481	LUCAS GOMEZ NEGRO	24069950J	4040404
482	ANGUSTIAS ALICIA VEGA DIONISIO	24191947H	4040434
483	JESUS NAVARRO GUTIERREZ	52510335R	4040583
484	PURIFICACION HERRERA BROCAL	74618696A	4040679
485	NICOLAS FRUCTUOSO GARCIA LOPEZ	74552293R	4040949
486	AUGUSTO ARIAS GARCIA	24000343G	4041095
487	ANTONIO MARTINEZ GARCIA	74583866H	4041148
488	VIRTUDES AVILA MOYA	24263599W	4041317
489	ANABEL PAREJA ORTIZ	26045516V	4041562
490	ANTONIO PEREZ OCAÑA	52531085M	4041593
491	DESIDERIO ROBLES MATEOS	52810735K	4041895
492	GREGORIO TEJERA VILLEN	44255010C	4041913
493	AUREO ROMERO ROMERO	74422151Q	4041969
494	JOSE SALDAÑA LOPEZ	23557373Z	4042158
495	CASPAR CORNELIS JACOBUS SCHOORL	X8393891H	4042458
496	J. MANUEL LAREDO ALCARAZ	74630744E	4043921
497	ANTONIO DIAZ MARTOS	24057661Y	4044315
498	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	23531113C	4044737
499	JAVIER MORENO CORONADO	74620626R	4044806
500	DIEGO ASENSIO RUIZ VALLEJO	23788028W	4045096
501	MARINA MARTINEZ VALDIVIESO	74605601H	4045383
502	JUAN LUIS CASTLLO ESCOBEDO	24229780Q	4045767
503	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	24026667Q	4045839

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
504	ROSARIO LOPEZ ANDUJAR	24241822Y	4046055
505	MARIA ALCARRIA RODRIGUEZ	23415592M	4046129
506	JUAN ARROYO LIÑAN	23468570Z	4046133
507	JUAN JOSE NIEVAS ARANDA	24123632J	4046269
508	COMERCIAL DE TURBAS S.L.	B18068957	4046323
509	VIANI MAYERLY MUÑOZ CARREÑO	X7636250C	4046344
510	PREDENCIANA PEREZ SORIA	24009507Z	4046517
511	TAYLOR TREVOR LESLIE	X1943008Z	4046519
512	CARMEN COBO MARTINEZ	24050613L	4046562
513	ANTONIO GABRIEL JIMENEZ SUAREZ	74649785L	4046587
514	JUAN CARLOS CANO MARAÑON	24257516Z	4046620
515	ENCARNACIÓN AVILA CORDON	30402352D	4046644
516	IGNACIO LOPEZ MEDINA	24026479N	4046649
517	AURORA DE LA TORRE PAREJA	23355109N	4046656
518	OBDULIO LAFUENTE MUÑOZ	24081452S	4046661
519	JUAN JOSE PERTIÑEZ ROLDAN	29083921F	4046664
520	Mª CELIA MARIN CORBALAN	52511177S	4046672

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozárabes, 8.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
521	ANTONIO JOSÉ PEREZ MARTÍN	29742586K	5000020
522	LA OROPENDOLA S.C.A.	F21188222	5000024
523	LUIS MANUEL DIAZ BEJARANO	27294568P	5000058
524	MATIAS CARRASCO MIRA	X0021748J	5000206
525	HUELVAGRO SDAD COOP AND	F21327333	5000351
526	ALFONSA PEREZ RODRIGUEZ	29773904J	5000670
527	JOSE EPIFANIO IRIA FERREIRA	X1346250Z	5001055
528	JOSEFA LOPEZ BELTRAN	29272338P	5001217
529	ANTONIA RUIZ FERNANDEZ	75527806S	5001249
530	TRINIDAD GOMEZ FRANCO	29467027W	5001379
531	JUAN VALLES GIL	75553379N	5001888
532	JOSE CALERO RUIZ	29690179P	5001975
533	FRANCISCO CORTES COBOS	28353930J	5002015
534	ALONSO LEON CRUZ	29401425L	5002247
535	JOSE MANUEL PEREZ MARAVER	75518470V	5002277
536	PEGUERILLAS, S.L.	B31232580	5003080
537	CATALINA BORRERO SOLTERO	29399014T	5003746
538	MANUEL GARCIA CALERO	28512353N	5003965
539	MIGUEL JESUS PASCUAL GONZALEZ	75553556M	5003973
540	FRANCISCA RODRIGUEZ JUSTO	29393373V	5004074
541	FRANCISCO DELGADO CABELLO	75498612P	5004265
542	CAROLINA CASTILLO CALERO	28734934E	5004666
543	CATALINA MOTERO GOMEZ	29701629G	5004765
544	CITRUS XX1 S.L	B91389585	5004780
545	ANTONIA BELTRAN ROMERO	29273937C	5005653
546	CITRICOLA SAN JOSE S.A.	A21158126	5006200
547	AGRICOLA ROMERO MORENO, C.B.	E21383062	5006252
548	JUAN LIMÓN GÓMEZ	29452745A	5006273
549	MANUEL RIVERO CORDERO	75526773V	5006313
550	EXPL. AGRICOLAS NATURALES PINTO SL	B91722496	5006382
551	EXPL. AGRICOLA AGRO, SLU	B21362686	5006418
552	JOSE TALAVERA VILLARAN	29328552X	5006466
553	MARIA LUISA EXPL. AGRICOLA AGROP, S.A.	A21000120	5006508
554	FRANCISCO FLORIAN CRUZ CENTENO	29051121M	5006766
555	MARIA ISABEL SANTOS ZAMORANO	29713087P	5006891
556	CORP. AND. DE DESARROLLO E INVERSIONES, S.L.	B91265116	5006895
557	HACIENDA TORRALBA, S.L.	B91251603	5006998

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
558	IGNACIA GOMEZ SALAS	75515339Z	5007075
559	ABELARDO CONTRERAS ROLDAN	75547890C	5007204
560	JOSE ANTONIO MORALES FERNANDEZ	52661912P	5007220
561	SANTA MARIA Y LOS MONTECILLAS S.L.	B41953480	5007272
562	BEBORSEIS, S.L.	B91274316	5007296
563	MURIEL MARQUEZ, C.B.	E21210471	5007756
564	HUERTA MANRIQUE, C.B.	E21333588	5007867
565	ANTONIA MAESTRE MATIAS	29432828G	5008101
566	FRANCISCO RODRIGUEZ BARROSO	29417179H	5008161
567	CARMELO PEREZ LEPE	44222218A	5008222
568	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE CARTALLA	V21018577	5008252
569	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ONUBENSE,S.L	B21186994	5008253
570	MANUEL ORTIZ LOPEZ	28315263D	5008413
571	AMELIA TERESA RUIZ MORENO	29435272X	5008564
572	CHAVERO E HIJOS S.L.	B21354972	5008607
573	ISABEL MACÍAS MACÍAS	75497379V	5008636
574	RUBEN RUIZ RUIZ	48944380N	5008656
575	EVA MARIA VAZQUEZ DURAN	28604722J	5008683
576	JOSE LOPEZ FERNANDEZ	28579235X	5008794
577	VEGA DE CORDOBA, S.C.A.	F14085591	5009093
578	RAUL PEDRO MACIAS INFANTE	44200392G	5009270
579	ESPERANZA NAVARRO MARTIN	29601970G	5009289
580	MARIA DEL ROSARIO ALETA BENDALA	29319684C	5009350
581	JOSEFA GOMEZ DOMINGUEZ	44218681P	5009364
582	ANTONIO GARRIDO BANDO	48931224N	5009395
583	DOLORES ROMERO ROMERO	29326244W	5009414
584	SALVADOR FERNÁNDEZ VALIENTE	28390244X	5009917
585	HUELVA TOROS, S.L.	B21159710	5010018
586	FERNANDO MARQUEZ HERNANDEZ	29779454C	5010295
587	GEMISA AGRICOLA S.A.	A03712122	5010302
588	MANUEL JESUS LARIOS MAERTINEZ	75545455T	5010366
589	JAIME GENESCA RICART	40603025K	5010380
590	MANUELA CANDEA BOTELLO	29457710T	5010402
591	JUAN JESUS BARROSO PALMA	44236528F	5010403
592	PALOMA VAZQUEZ RODRIGUEZ	52338730E	5010405
593	MANUEL MARQUEZ MOTA	28869167G	5010422
594	MANUELA HIDALGO DUQUE	29727089A	5010423
595	TAMBO, S.A.	A21005103	5010464
596	JUAN CARRASCO DOMINGUEZ	29721516L	5010471
597	FERNANDO CARRASCO VILLA	29697711L	5010473
598	ÁNGEL CAMACHO LARAÑA	27814076S	5010507

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
599	LORENZA BUENO MONTOYA	26697724Z	6000501
600	JÓSE LUIS CHACÓN SEGURA	29200181W	6000942
601	ANA MARIA CASAS DE DIOS	25970353H	6001890
602	FRANCISCO DE LA CASA JIMENEZ	25971287D	6001898
603	SALVADOR MUÑOZ ALVAREZ	25265222K	6002293
604	MODESTO TORRES TORRES	26471470B	6002524
605	HROS. DE JUAN FERNANDEZ Y CLOTILDE LOPEZ	E23615487	6002791
606	DIONISIO GONZALEZ ARROYO	00258350Z	6003373
607	JOSEFA LOPEZ CASTILLO	25780173W	6003531
608	INMACULADA CAPILLA ERVITI RODRIGUEZ	18208269C	6003930
609	MATILDE NOGUERA FISCER	26721434B	6004121
610	MARIA CARMEN ARAUJO PRIGMAN	26728508R	6004138
611	JUAN MARTINEZ MOYA	26176621E	6004245

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
612	ANTONIA PARDO BONILLO	26736372E	6004271
613	MERCEDES DE LA MONEDA E. CARVAJAL	M2300050G	6004900
614	RAFAEL LORENTE CUEVA	26389654Y	6005577
615	ILDEFONSO MARIN JIMENEZ	26449999E	6005579
616	MANUEL DE LA TORRE BALBOA	25836040W	6005654
617	JUANA CASTELLANO COMINO	26195194B	6005766
618	DOLORES AGUILAR CASTRO	74990465T	6005962
619	JUAN FRANCISCO HEREDIA SERRANO	25970578J	6006264
620	ANTONIO ARANCE GAMEZ	26149626Y	6006751
621	ANDRES ROLDAN JODAR	25953432W	6007165
622	ANTONIO LOPEZ CARDENAS	75058271W	6007519
623	LUISA ROMERO BAÑOS	75056038T	6007552
624	JOSE OCHOA MORILLAS	25795269X	6008687
625	JOSE MANUEL MARQUES RIOS	52545391M	6008733
626	ANGEL MANUEL MERINO RUIZ	75016081V	6009287
627	Mª DOLORES GUERRERO SANCHEZ	75021130Y	6009939
628	ILDEFONSO FERNANDEZ CUADRADO	26188895Z	6010641
629	JUAN MANUEL RUBIO CABALLERO	26732986V	6010650
630	ANGEL FRANCISCO CAÑAS MOYA	26196550X	6011469
631	MIGUELA SANCHEZ REQUENA	26695788X	6012135
632	CARMEN GUZMAN ORTIZ	74978714W	6012362
633	ROQUE GOMEZ PEREIRA	25898244Z	6012702
634	DULCENOMBRE ANGUIA MARCHAL	25826380W	6012761
635	FELIX JOSE NOVEZ GARCIA	26178948A	6013715
636	SANDALIO ROMAN ESPIN	26180707Z	6013766
637	JUANA LOPEZ LOPEZ	26201839D	6014420
638	M. DOLORES NUÑEZ GARCIA	25871995P	6014602
639	EUSEBIO GOMEZ GARCIA	74990692C	6014672
640	LAZARO TORRES CAMPOS	26447078E	6014892
641	SANTOS LOZANO SANCHEZ	37262949M	6015082
642	MARCIANO MORIANA MORALES	26365521T	6015093
643	MARIA CARMEN MARCHAL ROSALES	52532047R	6015841
644	MARIA LUISA MEDINA MARIN	30402239B	6016187
645	JUANA MOLINA QUESADA	36278313E	6016188
646	MARINA LORITE GARCIA	26152868M	6016268
647	MARIA ALVAREZ ZAMORA	26439901K	6016501
648	ROSARIO BUENO RUIZ	74972897G	6016576
649	ADELA BELLON ROMERA	26670560J	6016654
650	MIGUEL MORENO MUÑOZ	15762839L	6017220
651	CONCEPCION DE LA TORRE GONZALEZ	75072150N	6017392
652	MIGUEL SANCHEZ COBO	74949767N	6017545
653	VISITACION RUIZ CATENA	15721171G	6018225
654	GREGORIO FLORO GONZALEZ	25891203B	6018523
655	MIGUEL RUIZ LORITE	26145337H	6019017
656	GREGORIO RODRIGUEZ GAGO	37648324S	6019227
657	JOSEFA JUAN MARTINEZ	26376135B	6019429
658	MARIA BLASA JUSTICIA GUZMAN	74995824T	6019901
659	DOLORES JIMENEZ RODRIGUEZ	26455612T	6020958
660	FRANCISCO ROMERO CASTILLO	75028345E	6021081
661	PEDRO FUENTES VARGAS	25896670G	6021167
662	C.B. HERMANOS ARBOLEDAS	E23207442	6021680
663	ANGEL ESPINOSA OLIVARES	75026526C	6021748
664	MANUEL GOMEZ CALCERRADA RON	25889884A	6022329
665	OBRAS Y PROMOCIONES ZADAS, S.L.	B62756564	6022355
666	PEDRO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	26434432A	6025187
667	RAFAEL LIEBANA CALAHORRO	25952690L	6026295
668	MARTA DONAIRE RIOS	09008971D	6026500
669	PEDRO LOPEZ TRAPERO	22500765A	6026532
670	SALVADOR SANCHEZ RUIZ	26686244B	6027184

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
671	LUISA FERNANDEZ BARRANCO	52551095M	6027224
672	GLORIA FUENTES SANCHEZ	41431242P	6027647
673	DAVID ANGUITA PEREZ	44580482L	6028015
674	MIGUEL GARRIDO NAVARRETE	26736974A	6029059
675	ROSARIO PEREZ GARCIA	05124685D	6030155
676	VIRTUDES BARRAGAN MARTINEZ	26131658R	6030694
677	LUIS LASAGA VADILLO	26156356C	6031031
678	ANTONIA BARRAGAN REYES	26145708K	6032185
679	JUAN CARLOS ORTEGA LOPEZ	52547295T	6032534
680	GRACIA MARIA LIEBANAS TORRES	25999563H	6032742
681	TELESFORO RUIZ RUIZ	26703560P	6032989
682	CHARLES HENRY BUTLER MACKAY	X2722188T	6033116
683	CELESTINO GARCIA ESCOBAR	74980058N	6033287
684	VICENTE MARTINEZ MARTINEZ	26709198B	6033524
685	JOSE JUAN FUNES IBÁÑEZ	26041201A	6034447
686	MARIA SEMPERE FRIAS	26709616S	6034953
687	MARIA DOLORES TORRRES BUSTOS	75000783Z	6035732
688	JUANA MARIA SORIA BUSTAMANTE	26452960Q	6035778
689	CATALINA HARO MANJON	26229256X	6036208
690	ANTONIO DAMIAN GARCIA MOLINA	24057892F	6036633
691	ANA DOLORES GILABERT GARCIA	75073800Y	6036911
692	RAMON RUBIO GONZALEZ	26437279K	6037265
693	MANUEL RODERO ROMAN	75102643F	6037447
694	ANTONIO SANCHEZ BONILLO	26484079Q	6037493
695	JUAN MORENO CARRION	26681348Z	6037905
696	MARIA DE LA ROSA SOCIEDAD CIVIL	J91462895	6037984
697	SEBASTIAN AGEA PEREZ	26416411Z	6038271
698	MARIA BAGO MONTON	25764423F	6038345
699	MARIA DOLORES GARCIA GOMEZ	26449367B	6039581
700	GREGORIO MUÑOZ MILLAN	26428241E	6039925
701	EMILIA C ANTUNEZ GONZALEZ	29441496R	6040687
702	CAMACHO BUENO HNOS., C.B.	E23065295	6040952
703	FRANCISCO CAZALILLA AMURGOS	74983783B	6041531
704	DOLORES QUERO QUERO	74955294L	6042085
705	ISABEL LOPEZ PADILLA	25718746P	6042483
706	MARIA GARCÍA CATALAN	73525324M	6042780
707	FRANCISCO MUÑOZ LOPEZ	25978300F	6042996
708	FRANCISCO JUSTICIA DIAZ	26092444W	6043328
709	JERONIMO JIMENEZ MOLINA	26012821M	6043611
710	NICOLAS MUÑOZ DE LA TORRE	25896956Z	6043972
711	FRANCISCO JAVIER ROSALES PEREZ	33936570R	6044626
712	JESUS C. RODRIGUEZ TORRECILLAS	26466154P	6045615
713	DOLORES CAMACHO MENA	74947825W	6046170
714	PEDRO S. RODRIGUEZ TORRECILLAS	26458809T	6046233
715	DOMINGO ARANDA ARANDA	25747398W	6046714
716	ANTONIO CARRILLO MONTIEL	26380893P	6047537
717	JOSEFA ANTONAYA GARRIDO	26171015M	6047553
718	TERESA BARRAGAN GARCIA	38995276H	6047928
719	JOSEFA VICO GOMEZ	74985824M	6048416
720	C.B. LOPEZ MARTINEZ, ANDRES Y VICENTE	E23307515	6049021
721	ANGEL FERNANDEZ MEDINA	26439679Y	6049055
722	FRANCISCO ALCANTARA COBO	25873269V	6049294
723	MARIA ANTONIA LOZANO BETETA	26692490R	6049497
724	MARIA DOLORES MARIN MARCO	00184989T	6049499
725	DOLORES ESCAMILLA PEÑA	75037208F	6049528
726	MGADALENA MUÑOZ QUESADA	25788476W	6050449
727	MATEO LUIS GALLARDO RUIZ	25971539P	6050669
728	JOSEFA PANCORBO PANCORBO	25972293A	6051474
729	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	26670601P	6051509

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
730	MARIA GUAD FERNANDEZ MENDIETA	39856380W	6051650
731	MANUELA ALDARIAS RUIZ	75043586Z	6052136
732	ANTONIO RAYA MONTIEL	26381789F	6053554
733	JOSEFA ESCABIAS RUBIO	25953734M	6053619
734	L. MANUEL NU#EZ TIRADO	28045882G	6053889
735	FRANCISCO RAJA MELERO	26369867E	6053957
736	MÝ TERESA SANZ PASTOR	26211555L	6054031
737	CARMEN HUESO PERAGON	25776241A	6054456
738	JOSE TORO CASTILLO	25972301B	6054839
739	ANTONIO SANCHEZ MARIN	26470551N	6055047
740	ANTONIO RUIZ CANOVAS	75058097N	6055128
741	MANUEL CONTRERAS GALLARDO	25846250T	6056290
742	JUANA PAZ HIGUERAS RAMIREZ	26441969L	6056396
743	FRANCISCO LOPEZ MEGIAS	26448098F	6056426
744	PEDRO MUÑOZ HIGUERAS	26353642N	6056543
745	MARI CARMEN JIMENEZ HUERTAS	25971122M	6056883
746	JOSEFA CORDON MAZA	52533331C	6057121
747	RAMON DELGADO CONTRERAS	25882025X	6057133
748	ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	26042591J	6057454
749	HERMANOS LOPEZ RIVERA, C.B.	E23457617	6057523
750	SEGUNDO MORENO GUERRERO	45053446B	6057579
751	MARIA JESUS FERNANDEZ LIEBANA	26382628H	6057805
752	VALERIANO GARCIA DIAZ	25852075Y	6058131
753	ANTONIO JOSE AGUILERA CANO	15243375X	6058269
754	CRISTOBAL ALCAZAR BAYONA	25995363G	6058406
755	JUAN NAVARRO SOBERBIO	24069662R	6058482
756	GIUSEPPE ATZENI PALA	X0227146K	6058519
757	MARIA NICOLOSA LUCENA VAÑO	26090192G	6059395
758	JOSE MORAL PEREZ	25972306Q	6059450
759	MORAL PEREZ JOSE Y OTRO, C.B.	E23295017	6059451
760	LOURDES BARRANCO COBO	26019965L	6059587
761	MARIO HERRERA VARGAS	75115056T	6059804
762	JUAN GARCIA MANJON	74203878J	6060124
763	EUFRASIO MONTES SERRANO	25867632S	6060319
764	MANUEL CASTRO MELERO	25889158J	6060585
765	ANTONIA PEÑAS MARTINEZ	26090862F	6061174
766	SANTIAGO VALDERAS MILLA	25851076L	6061281
767	HIJOS DE LUIS FERNANDO CARRASCO CB	E23533540	6061355
768	ANTONIO ROSA HIDALGO	52551371M	6061619
769	CARMEN GALLEGU NAVAS	25971654P	6061934
770	ASUNCION MONTEJO CASTILLO	26002932Y	6061972
771	JOSE MELERO RODRIGUEZ	25909883S	6062073
772	JUAN CARMONA MORENO	75000342X	6062650
773	MARIA DEL CARMEN REGIDOR ROJO	51592103K	6062761
774	JOSE SANCHEZ GOMEZ	25941495W	6063509
775	ALFONSO CASTILLO JUAREZ	26388134G	6064014
776	JUAN PEDRO CASTILLO RODRIGUEZ	37761976R	6064015
777	CRISTOBAL CHICA LOPEZ	25916015Y	6064431
778	ROSA MARIA DEL ROSARIO REQUENA GUIDO	26224834G	6064542
779	SALVADOR RODRIGUEZ GARCIA	26391692C	6065020
780	LORENZO VALENZUELA GOMEZ	25911308Z	6065033
781	REMIGIO JUSTICIA JUAREZ	37750649J	6065066
782	TERESA ESCABIAS FERNANDEZ	25956182S	6065168
783	IGNACIA LUQUE JIMENEZ	25754090R	6065336
784	JOSEFA CEACERO JODAR	75030225Q	6065369
785	MARIA DOLORES MARIN SERRANO	75057932P	6065443
786	PEDRO NAVARRETE SANCHEZ	26367578X	6065961
787	MANUEL MILLA ROLDAN	25909691F	6066329
788	MIGUEL ADAN LOPEZ	26437605W	6067508

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
789	CRISTINA BERZOSA PALOMARES	75109023Q	6067859
790	MIGUEL GARCIA MARTINEZ	18155667L	6068191
791	ANTONIA RODRIGUEZ SOLAS	26117432N	6068335
792	JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	26029578H	6068904
793	ROSARIO MARTINEZ MARIN	26428060W	6069209
794	MARCELINO SANCHEZ CAMPOS	26338856S	6069565
795	MANUEL LIEBANA GONZALEZ	25845252Z	6070046
796	ROSA ISABEL GALAN RUFIAN	25971826L	6070057
797	JOSE RODRIGUEZ LOPEZ	74976682V	6070590
798	FRANCISCO SANTIAGO NAVAS	74948016D	6070692
799	JUAN ANTONIO TORRES PEREZ	02043132L	6070744
800	ANDRONICO PUNZANO MILLAN	26477594V	6070952
801	JOSE PUNZANO MILLAN	26464132X	6070953
802	RAMON PUNZANO MILLAN	26454015J	6070954
803	SATURNINO PUNZANO MILLAN	26454016Z	6070955
804	ANA CAROLINA RUIZ SAMBLAS	26031940B	6071233
805	MARIA CARRETERO ARANDA	51844522S	6071535
806	FELIX RODRIGUEZ GONZALEZ	24103667N	6071782
807	MARIA RUIZ DIAZ	26145657Q	6071927
808	CATALINA CHAMORRO JIMENEZ	25949638A	6072217
809	FRANCISCA FUNES ESTEPA	02656035H	6072286
810	FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ	25931250S	6072294
811	CRISTINO MARIN MORENO	26436461P	6072762
812	MARIA LUISA MUÑOZ LAFUENTE	46554914Q	6072944
813	ENRIQUE HORNERO CHAMORRO	25773524T	6073454
814	C.B MANUEL PERALES Y OTRA	E2335897I	6073475
815	HIDALGO ROMERO, CB	E14429914	6073800
816	CATALINA CARTAS MOLINO	26219769E	6073969
817	JUAN MENDEZ GARCIA	26093319A	6074868
818	ANTONIO ORTIZ RUS	75061958D	6075096
819	JULIO LEON MARCOS	27279519R	6075665
820	MARIA MANUELA SORIA MARTINEZ	26404933J	6076140
821	ISABEL MARIA PULIDO PULIDO	25929050T	6076514
822	LORENZO DAMASCO POLO RODRIGUEZ	05159779M	6076880
823	ANTONIA BAENA RAMIREZ	30020329Q	6076985
824	ANTONIA JIMENEZ PULIDO	25757688B	6077590
825	ANTONIA ROJAS JIMENEZ	25757144L	6077605
826	FRANCISCA BUENO SUSI	25785442G	6077623
827	COMUNIDAD HEREDITARIA HNOS SALAS, C.B.	E23507932	6077641
828	EL MESTO S.L.	B03018611	6077765
829	EUROPA CORK, S.L.	B11004066	6077766
830	ANDRES MARTINEZ LOPEZ	25917547C	6077969
831	BONIFACIA TRINIDAD OLIVER ISRAEL	75089608J	6078829
832	JOSEFA GALAN MERCADO	37644180B	6079756
833	JOAQUINA PANCORBO OJEDA	25983076E	6080190
834	MARIA DEL MAR SANCHEZ DE MOLINA TRAVESI	23524492T	6080912
835	MANUEL CALATRAVA RICO	25902902A	6080983
836	CASABLANCA Y MANZANO S.L	B80959745	6081090
837	VISITACION TAMAYO HENARES	00121637J	6081135
838	ANA BELEN TORRES ALMAZAN	75098791L	6081726
839	THOMAS JAMES SHOVELL	X7191782G	6082153
840	FELIX CUADROS CARRILLO	26194034R	6082805
841	TERESA AGUIRRE NAGER	26183442N	6082871
842	JERONIMA ANGUITA RAMOS	26672135R	6083046
843	SOLEDAD BARRAGAN GARCIA	38990202G	6083349
844	FRANCISCO COBO YERA	25756022R	6083429
845	MIGUEL LOPEZ GAMEZ	25892232M	6083846
846	DOMINGO MARTINEZ ARCOS	26353910G	6084062
847	JOSE MIGUEL SUAREZ CASTILLO	24140619A	6084185

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
848	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	37621855L	6084482
849	MARIA JOSE COLMENERO MARTINEZ DE PISON	77348091B	6084640
850	MIGUEL ANG LOPEZ TORRES	75094881L	6084804
851	FRANCISCO ROBLLEDILLO PEREZ	26442946F	6084997
852	JESUS RAMON SANCHEZ MARTINEZ	75093521Q	6085047
853	NOELIA BAUTISTA NAVARRETE	15511557N	6085122
854	ANGEL ARANDA GARCIA	25957088R	6085498
855	GINES DE LA CRUZ MORO	26470330K	6086010
856	ISABEL DE LA CRUZ MORO	26447292Y	6086011
857	JOSE DE LA CRUZ MORO	26442704H	6086012
858	AURORA CASTILLO CONTRERAS	74960424C	6086268
859	FRANCISCO ESCRIBANO MOYANO	74988387S	6086447
860	MARIA GARRIDO ACEITUNO	74996927E	6086752
861	RICARDO GUARDIA MESA	25913530M	6086898
862	MARIA ANGELINA OLIVAS NEVADO	75061602K	6088538
863	JUAN GONZALEZ ROMERO	01376774V	6088588
864	ISABEL PAREDES ESTERO	25891927E	6088613
865	MARCELA VAQUERIZO CRUZ	26153002R	6088623
866	JOSE RODRIGUEZ ROMERA	26478665F	6088823
867	MANUEL URBANO RUIZ	26712477R	6089002
868	GABRIEL ROJAS SOLIS	25810111V	6089083
869	ANA QUERO MALPICA	25797840M	6089599
870	ANGEL PEREZ RUZAFÁ	26437157Z	6089675
871	PEDRO MANUEL RAMIREZ SALIDO	51656001W	6089779
872	FRANCISCA PAREDES DE LA TORRE	25889399R	6089892
873	BUENO Y OTRO C.B. JOAQUIN OLIVARES	E23395635	6090318
874	JOSE MARIA MORAL CAMPOS	26460938J	6090509
875	PEDRO ACEITUNO ACEITUNO	75002731F	6090730
876	FRANCISCA ZAFRA ZAFRA	75004009C	6090829
877	JUAN CARLOS LOPEZ PEREZ	76145702Q	6090855
878	MARIA DEL CARMEN PADILLA RIVERO	75025653K	6091196
879	ANUBIS DISCO, S.L.	B23350895	6091231
880	JOSE MANUEL LOPEZ MALAGON	75013605W	6091316
881	ANTONIO GONZALEZ CANO	26723556V	6091449
882	MARIA JOSÉ LOPEZ RODRIGUEZ	25932351N	6091542
883	CAYETANO SANCHEZ SANCHEZ	26740017X	6092206
884	LUISA AGUILERA PANADERO	25815889E	6092262
885	VENTURA DIAZ MARTINEZ	26192875S	6092346
886	MARIA TISCAR DIAZ SANCHEZ	26462576H	6092347
887	MIGUEL FERNANDEZ BELTRAN	26174446D	6092354
888	I.J. HUERTAS C.B.	E23394562	6092578
889	ANTONIO LOPEZ ARNAL	26172025A	6092601
890	PEDRO DIAZ ROMERA	19315109P	6092648
891	ISABEL MARIA MARIN DE LA PEÑA	26196945Z	6092884
892	JOSE RAMON MESSIA ALARCON	25972159F	6092905
893	JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ	26377602Y	6093013
894	MANUEL JOSE CABRERA RUIZ	25967507R	6093058
895	ANA MARIA ALCANTARA PLANET	75005423P	6093248
896	ANTONIO JOSE NAJERA MARIN	75071564R	6093389
897	PEDRO RISUEÑO VERA	02870330E	6093649
898	JUAN MANUEL SORIANO DE CASTRO	26213241A	6093690
899	FRANCISCO DE PAULA MONTORO MARTINEZ	07741474L	6093769
900	JOSE BAREA ANDREU	26392371D	6093788
901	JUAN SERRANO GONZÁLEZ	25746430T	6093939
902	ANTONIO COBO AREVALO	26041949S	6094264
903	RAMON COBO AREVALO	26047226W	6094265
904	ANTONIO GARCIA FUENTES	77275270P	6094301
905	CONCEPCION GARCIA MIRANDA	00227365X	6094328
906	M JOSE GRANADOS GARCIA	26004458Z	6094438

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
907	ALEJANDRO LOPEZ URBAN	74975627C	6094698
908	MANUELA LUQUE VILLEN	25806597E	6094715
909	ESPERANZA MARTOS GONZALEZ	52551611S	6094737
910	EVA MARIA ORTEGA OLMO	44615701W	6095005
911	FRANCISCO ORTEGA OLMO	44615657G	6095006
912	FRANCISCA PAREJA DELGADO	23371613W	6095048
913	Mª PILAR PAREJA PEREZ	26007595T	6095054
914	INMACULADA POVEDANO VILLEN	75020940T	6095146
915	FRANCISCO REY ARRABAL	25806433L	6095187
916	ANTONIO MOYA BAIEN	26341077M	6095269
917	LUIS ROLDAN TAPIADOR	25857580Z	6095343
918	RAMON DAVID SANCHEZ VILLEN	75152883S	6095493
919	CANDIDA JIMENEZ GUTIERREZ	74950980Y	6096019
920	MARIA LUCIA JIMENEZ MOYA	74949228W	6096029
921	ANTONIO FUENTES SANCHEZ	75037927J	6096433
922	ANTONIA GARRIDO MARTINEZ	25779038V	6096593
923	FRANCISCO HERENA CAÑO	25987093Z	6096654
924	ISABEL MORENO NAGER	18843013X	6096952
925	MARIA RAMIREZ MENGIBAR	25872918B	6097145
926	JUAN SANCHEZ COBO	25996476J	6097194
927	MARIA RECHE MOYA	26397551Z	6097269
928	ISABEL ROSA DE LA HOZ	50675914Z	6097310
929	JUAN JOSE SANCHEZ TELLO	25902349W	6097446
930	SALOME MORALES RAYO	26398003Y	6097505
931	FRANCISCO ESCUDERO GARCIA	26206144J	6097726
932	MANUELA RODRIGUEZ VILAR	75073540E	6097854
933	JOSEFA DIAZ ANTIÑOLO	75075703T	6097927
934	ISABEL BAUTISTA MARTÍNEZ	75090930R	6098046
935	ANTONIO JIMENEZ SALAMANCA	26449600Z	6098353
936	JUAN LARA PAZ	75082148M	6098368
937	SEVERIANO MARTINEZ GUZMAN	26409903S	6098488
938	CIPRIANO ALCALA MARTOS	75086537R	6099060
939	HEREDEROS DE SEGUNDA MARTINEZ JORDAN	E85427862	6099382
940	RUFINO MARIN GOMEZ	75016734A	6099722
941	VIRGINIA JODAR GARCIA	26386575D	6099801
942	MANUEL ANTONIO PLAZA PLAZA	26414765R	6100146
943	DOLORES RAMIREZ HERRERA	26404796Z	6100447
944	AUREA PEÑA HERVAS	26713151P	6100509
945	JUAN FRANCISCO ALCALA PADILLA	25963849T	6100517
946	MARIA DOLORES BAUTISTA ESTUDILLO	26493252N	6100529
947	PABLO ALONSO PRIGMAN	26730290N	6100808
948	EXPROSUB S.L.	B23374770	6101621
949	RAFAEL LOPEZ MARTINEZ	75042766E	6101792
950	NICOLAS GARRIDO GONZALEZ	25938627D	6102295
951	FLORENTINA PEREZ GARCIA	26109537Y	6102695
952	ANA MARIA CASTRO CASTRO	25842673B	6103096
953	FERNANDO RUIZ POLO	25869834D	6103134
954	ANA MARIA SANCHEZ DIAZ	26116090G	6103647
955	JUAN MANUEL SANCHEZ SAMPEDRO	75007996M	6103737
956	ANA MARÍA ORTEGA FUENTES	26416797D	6103803
957	CARMEN OSET VERA	26354282P	6103805
958	JESUS GARCIA SANCHEZ	26471193X	6104144
959	ANDRES GALERA GARCIA	74485449H	6104459
960	CARYL ELIZABETH GODBER	04436069J	6104648
961	GERHARD WOLFGANG BUNEMANN	X0351594Q	6104926
962	MANUELA GARRIDO RUIZ	26131059T	6105105
963	NATIVIDAD CALVO CALVO	25981408X	6105148
964	Mª ANGELES MOLINA BERLANGA	26381263X	6105193
965	CUSTODIA RUFIAN LA TORRE	74975360Y	6105474

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
966	JULIO RODRIGUEZ ROMERO	41385313X	6105728
967	SEBASTIAN GOMBAU ORTEGA	28893926S	6105761
968	FELIX JESUS MUÑOZ LENDINEZ	26198496R	6105784
969	JOSE MANUEL GONZALEZ CASAS	72393387J	6105866
970	HERMANAS CARRILLO LEON C.B.	E2363705I	6105880
971	AGROPECUARIA TORRES Y LICHE S.L.	B11726015	6105966
972	JUAN BEDMAR NAVARRETE	26225535S	6106038
973	JUAN LUCENA CALVO	23581267B	6106062
974	GREGORIO RUIZ LOPEZ	26203269J	6106102
975	MANUEL RUIZ FLORES	26703347W	6106186
976	SERRANO CONSTRUCCIONES, S.L.	B78602653	6106188
977	SERAFIN PEREZ CASTILLO	26397213K	6106314
978	JACQUELINE LOGAN SMITH	07857847N	6106325
979	TOMAS COLMENERO CARRILLO	25853236V	6106349
980	JOSEFA ADAN QUESADA	00633941S	6106364
981	JUAN MIGUEL ORTEGA ESTEPA	26034139W	6106365
982	MERCEDES VARELA GARRIDO	14916177X	6106371
983	JOSE MARTINEZ ORTEGA	26091632H	6106372
984	ANTONIA MARIA DIAZ SEVILLA	26440873G	6106376
985	MARIA LUISA NAVARRO PADILLA	26471221S	6106383
986	FRANCISCO MUELA ROMERO	26469318K	6106387
987	MARIA DEL CARMEN MARIN AGUILAR	26473728S	6106391
988	VICENTA SIMO RAMIREZ	19791260J	6106396
989	ANTONIO MUÑOZ MOLINA	26388929V	6106411
990	JOSE GARCIA DEL RIO QUIÑONES	26439990H	6106435
991	IES «VIRGEN DE LA CABEZA»	S4111001F	6106471
992	MATIAS MUÑOZ FLORO	75022160R	6106506
993	JUANA SANTOS MILLAN MIÑARRO	26408878W	6106516

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
994	FINCA MORATAN, S.L.	B78955507	7000155
995	DAVID FRANCISCO GÓMEZ LIGERO	74909710K	7000352
996	JOSE AMORES INFANTES	24672010W	7000409
997	PEDRO GONZALEZ MUÑOZ	24888232R	7000425
998	DOMINGO PINEDA ROJA S	74769049M	7000454
999	JUAN TORRES TORRES	25525224P	7000777
1000	MARIA MERCEDES ORDOÑEZ MARTIN	78962144Q	7000898
1001	JOSE LUIS GONZALEZ VAZQUEZ	25072580G	7000950
1002	FRANCISCO AZUAGA ORTIZ	74813187Y	7002415
1003	RAFAEL MOYA FERNANDEZ	24567237V	7003015
1004	MIGUEL SEGARRA MORENO	52574731C	7003287
1005	TERESA FERNANDEZ SILVA	74811748Q	7003473
1006	EMILIO ALARCON GARCIA	25060469Z	7003489
1007	ANDRES BORREGO SANCHEZ	24623822E	7003646
1008	MARTA ISABEL FERNADEZ-BOLAÑOS RODRIGUEZ	X0181425R	7004497
1009	FRANCISCO MADRID GALLEGO	25066288Z	7004536
1010	FRANCISCO DIAZ S.L.	B29003712	7004706
1011	ANTONIO CARO TOLEDO	74814683F	7005863
1012	JOSE FRIAS TOLEDO	25223592K	7005894
1013	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	25017013M	7005901
1014	ANTONIO PASCUAL TOLEDO	25236192V	7006052
1015	ANTONIO RUIZ MORENO	25077447H	7006092
1016	SALVADOR SANCHEZ MOLINA	25235420G	7006109
1017	PETER RUDOLF STRUVE HANS	X2118137K	7006116
1018	JANE ANN BATEMAN	X1242767P	7006183
1019	ANTONIA FERNANDEZ REY	24748443Y	7006195
1020	JOSE LEYVA MARTIN	23565042R	7006245

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
1021	JOSE ESCALANTE RAMIREZ	74747428G	7006581
1022	LOURDES FERNANDEZ LOPEZ	25313710W	7008211
1023	CRISTOBAL RAMOS ORTIGOSA	00562875L	7008551
1024	SEBASTIAN LUQUE DURAN	74771112K	7009143
1025	CRISTOBAL MARTOS MUÑOZ	25236480Y	7010057
1026	JUAN ZAMORA JIMENEZ	25236057C	7010224
1027	JOSE BURGUEÑO LOZANO	25296531G	7010372
1028	JOSE JULIO GUARDEÑO JIMENEZ	25338876Y	7010618
1029	DOLORES LUNA LOPEZ	24887255J	7010746
1030	AGROPECUARIA CTJ SAN JUAN SA	A7849220A	7010747
1031	MANUEL VAZQUEZ SANCHEZ	25311245K	7011132
1032	FRANCISCO GALVAN BAEZA	25518630S	7011184
1033	JUAN HURTADO HURTADO	25258424P	7011790
1034	PINTO FONTALVA, C.B.	E18518712	7011852
1035	JOSE NAVARRO BRAVO	24625766B	7012294
1036	PEDRO RODRIGUEZ MARTOS	25236700L	7012406
1037	INES MARIA BLANCO GARCIA	25325537F	7012484
1038	ANDRES POSTIGO POSTIGO	24932741M	7012549
1039	JACINTO GARCIA JIMENEZ	25513824Q	7013621
1040	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	25581819T	7013640
1041	Mª LUISA GUILLEN MASSAGUER	25523237E	7013744
1042	BENITO RUIZ CASTILLO	24682912W	7014240
1043	ANGEL LOZANO AGUILAR	33390665R	7014415
1044	MANUEL PORRAS RUIZ	74804087Z	7014515
1045	MOIS ALCUÑA RAMOS	X2300338Q	7014562
1046	FRANCISCA RUIZ CARRILLO	25212275C	7015229
1047	ANA MARIA GAMEZ PORTILLO	27376456Q	7015492
1048	ANA MARÍA PAVON DELGADO	08917592D	7015636
1049	SUSANA ESCOLANO CAMACHO	53152919B	7015859
1050	LEOPOLDO RUIZ PAREJO	78966715X	7016135
1051	MARIA THERESIA WIESKE ANNA	X4505557H	7016402
1052	JUAN MÁRQUEZ TORRES	24687406B	7016572
1053	CATALINA NAVAS ALVAREZ	25555374M	7016573
1054	JOSÉ GIL TORO	25552480D	7016639
1055	FELICIANO EXTREMERA MARTIN	25009949W	7017015
1056	ANTONIO GARCIA CARRION	24828572A	7017045
1057	ANTONIA CAMPOS VIVAR	24895309V	7017153
1058	ROCÍO ESCALANTE GALÁN	75961619W	7017503
1059	TOMÁS LÓPEZ LÓPEZ	32020186T	7017513
1060	TOMÁS NÚÑEZ CASAS	32014006F	7017515
1061	JUANA LEON JIMENEZ	25546333A	7017580
1062	MARIA LUISA RODRIGUEZ GUILLEN	25506639F	7017933
1063	MARIA SALGUERO MENACHO	25559648R	7017982
1064	JOSEFA SANCHEZ RODRIGUEZ	25518593R	7018017
1065	OFELIA ANTONIA VALLEJO BENÍTEZ	74758532E	7018853
1066	BEDE PROPERTIES, S.R.L.	B92455138	7019037
1067	COLIN GEORGE PITKIN	X2246711W	7019047
1068	JOSE LOPEZ AGUILAR	74772346J	7019132
1069	MARIA ISABEL SANCHEZ SANCHEZ	25086586A	7019211
1070	ECOSERVICIOS INTEGRALES AGRICOLAS, S.L.	B29836806	7019303
1071	HANS-WILHELM TRISSL	X4748214W	7019479
1072	JUAN JOSE CASTAÑEDA RUIZ	52929633D	7020093
1073	ANTONIO PALOMINO BERROCAL	74806414H	7020604
1074	FRANCISCO GARCIA PEREZ	52585752R	7020639
1075	FELISA CORRAL GALÁN	24784474L	7020700
1076	JOSE SANCHEZ MARTIN	24697737S	7020936
1077	MARIA ANGELES PORTILLO JURADO	25084317B	7021087
1078	BENJAMIN SILVA AGUILERA	52576891H	7021143
1079	CARMEN TORES FRIAS	24953840J	7021426

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
1080	FRANCISCO MARTIN SANCHEZ	24849395B	7021512
1081	ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ	52588121R	7021706
1082	JOSE JURADO GONZALEZ	24986667L	7022312
1083	JOSE MARTIN CAMPOS	24743374C	7022350
1084	FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ PARRA	74933374H	7022704
1085	JOSE ANTON CARVAJAL BECERRA	30432281S	7022739
1086	CHRISTINE ELIZABETH MARTIN	X1121266Q	7022963
1087	CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	25091653X	7022977
1088	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	44577826P	7022978
1089	IRENE-ANNE GOH	X4694196B	7023099
1090	JUANA AGUILAR ARANDA	24862931T	7023311
1091	MARIA JOSE BUENO ALDANA	25335622H	7023388
1092	JUAN A. GOMEZ PINAZO	24792113E	7023390
1093	JUAN BRAVO	25314384D	7023391
1094	FRANCISCO JOSE GARCIA PEREZ	44582517F	7023422
1095	FRANCISCO ROMAN RUIZ	24969587M	7023472
1096	MARIA ISABEL OLIVA PORTILLO	24812740H	7023487
1097	SALVADOR GARCIA SANCHEZ	24969971K	7023500
1098	MALCOM JAMES COXALL	X2515971R	7023507
1099	MARIA GONZALEZ MORENO	24754553K	7023511
1100	ANTONIO RUIZ GOMEZ	25523151M	7023514
1101	RAUL DELGADO DEL VALLE	44285884M	7023516
1102	FRANCISCO JIMENEZ LUNA	25043239B	7023527
1103	ANDRES RUIZ SANCHEZ	74767992Y	7023534
1104	AURELIO LOPEZ FERNANDEZ	25074849L	7023559
1105	ANA GONZALEZ GUERRERO	24841776M	7023561
1106	MIGUEL TRUJILLO DUARTE	25563174P	7023586
1107	ENCARNACION CARRION GOMEZ	25303059T	7023587
1108	SOCORRO MUÑOZ ANTUNEZ	24886305Y	7023659
1109	ANTONIO DAVID MUÑOZ MORALES	25342687E	7023661
1110	JUAN JOSE MARTIN CARRASCO	25314230Q	7023744
1111	SALVADOR PINO MUÑOZ	25292514N	7023748
1112	MARIA EVA MEDINA MESA	25326569G	7023798
1113	ANA MARÍA CAÑESTRO MORENO	51868086	7023806

Acceso al texto integro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. Hytasa C/ Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
1114	FRANCISCO AMORES ORTEGA	75293728P	8000239
1115	MANUEL CARMONA MIRANDA	28862196W	8000377
1116	ANTONIO M. NAVAS MATEO	75422832J	8000682
1117	FABIAN DELGADO MORAN	28553978F	8001128
1118	TRINIDAD BARRERA VEGA	27803489P	8001814
1119	FRANCISCO MUÑOZ ESCAMILLA	75396076Y	8002055
1120	JOAQUIN BUENO CASTAÑEDA	27276317L	8002419
1121	MARGARITA REINA PAEZ	28047276H	8002770
1122	MERCEDES REINA PAEZ	75276569F	8002771
1123	JUAN VALENCIA MORENO	75335713H	8003515
1124	VICTOR MANUEL ANDREU AYMAT	34836423W	8003982
1125	LORENZO CARREÑO VARGAS	48860287F	8004178
1126	LA NAVALAHIGUERA S. L.	B41545864	8004254
1127	RAFAELA CABRERA FERNANDEZ	80131862T	8004342
1128	MANUEL REINA JIMENEZ	25297391J	8004377
1129	PARTIDO DE RESINA S.L.	B81893711	8004399
1130	ANA CARMONA JIMENEZ Y OTROS C.B.	E73005621	8004501
1131	ROSARIO LORA CHAVES	28250896L	8004594
1132	JOSEFA VEGA RUIZ	27645306L	8004622
1133	MANUEL ARENAS PEREZ	28462894A	8004629
1134	JOAQUINA LOPEZ RODRIGUEZ	75365547K	8004653

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
1135	RAFAEL ARMESTO JIMENEZ	75432285J	8004676
1136	CORTIJO REUNIDO S.A.	A41952706	8004780
1137	JOSE GOMEZ GOMEZ	28851925N	8004799
1138	ANTONIO JOSE CORREA SANCHEZ	27311303E	8005195
1139	ANTONIO AMADOR JIMENEZ	52662519V	8005330
1140	MANUEL PEREZ ROSA	75459849T	8005636
1141	LUCAS LUIS ACUÑA CARABANTES	28731726B	8006445
1142	ABACA REPRESENTACIONES, S.L.	B92577642	8006465
1143	ARIANE MARIE PIERRE MAUD VILASECA GUIDA	X7240945Q	8006532
1144	CRISTOBALINA BIZCOCHO GONZALEZ	27286537G	8006788
1145	ANTONIO SANTOYO CALA	28452657R	8006975
1146	DOLORES SARMIENTO MARTIN	28117477T	8007652
1147	CARMEN JIMENEZ NUEZ	46308281N	8008118
1148	JUAN RUIZ MONGE	28309592L	8008605
1149	JOSE ISIDRO SAIZ MOREJON	28556527A	8008781
1150	P.A. BURSANA HOLDING S.L.	B91229526	8008802
1151	FRANCISCO TORRES MARIN	25312382P	8009213
1152	MANUEL PRADAS BAREA	14614435M	8009434
1153	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SERRANO	52241077G	8009471
1154	MANUEL SANCHEZ MARQUEZ	28316839K	8010367
1155	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GRUESO	28873634D	8010391
1156	JUAN ANTONIO GAVIÑO NEGRON	28315508R	8010440
1157	FINCA SAN JOSE SDAD. CIVIL	J91001388	8010873
1158	MARIA DEL CARMEN GARCÍA MATEOS	28304988S	8010889
1159	IGNACIA FERNANDEZ GALLARDO	27633341Z	8010966
1160	ANTONIO GIRALDEZ POZO	34020666D	8011212
1161	ELOY MACHUCA JIMENEZ	27998299P	8011305
1162	YOLANDA VERA ALCON	32059818A	8011497
1163	TERESA ESCUDERO RODRIGUEZ	28079344R	8011649
1164	JOSE ATACHO RODRIGUEZ	31971428W	8011879
1165	CUSTODIO BORRERO SERRANO	28071473L	8012337
1166	CARLOS MANUEL ARANDA SARABIA	28379113B	8012487
1167	JUAN SOLDADO GARCIA	75331716T	8012609
1168	JOSE ANTONIO MUÑOZ VICENTE	27832126X	8012676
1169	ANA ANGUST OJEDA VELAZQUEZ	75368721K	8012782
1170	RAFAEL PEREZ LOPEZ	28222715J	8012792
1171	S.A.T. ANJUGRE N.º 9179	F4152399A	8012844
1172	MARI CARMEN FERNANDEZ SANTAELLA	52274037M	8013064
1173	AMELIA ORTEGA MARTINEZ	47502669X	8013138
1174	MANUEL ROLDAN BERNAL	28662419A	8013169
1175	ANTONIO ROMERA EVANGELISTA	28132782X	8013172
1176	CONSUELO SERRANO MARTINEZ	28283941J	8013190
1177	PEDRO LUIS GARCIA-CARRANZA TERNERO	27813941H	8013948
1178	JUAN RUIZ GONZALEZ	75287680D	8014296
1179	TOMÁS PRIETO MONTENEGRO	27746007A	8014806
1180	ROSARIO ALCALA GIL	28086510Z	8015058
1181	JOSE MORIANA FERNANDEZ	75297674K	8015133
1182	ANTONIO LOBO VARGAS	29930183F	8015608
1183	ROSARIO BELLIDO REINA	28062440W	8016039
1184	JOSEFA SANTOS CARDENAS	28416452K	8016119
1185	ANA TOLEDO LEBRON	28238036Q	8016127
1186	CRISTINA PEREZ MORENO	28137001C	8016399
1187	MIGUEL ESLAVA SANCHEZ	28054288S	8016433
1188	PATRICIA CALLE FERNANDEZ	28254792M	8016512
1189	JUAN GUTIERREZ VALLE	75347093J	8016589
1190	DIEGO JIMENEZ OJEDA	44953920Y	8016595
1191	AGRICOLA GONZALEZ RIOS S.L	B91339887	8016669
1192	JOSE MANUEL MELLADO RODRIGUEZ	75365425Z	8016693
1193	ALCAUDETE S.C.	J91646711	8018029

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
1194	AMADOR MORENO Y COLABORADORES S.L.	B41450305	8018062
1195	JUAN ALCÓN GÓMEZ	31635872Q	8018207
1196	FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	28112084N	8018464
1197	CASILDA ROSA MARTIN	75391682M	8018615
1198	SOLEDAD ROVIRA MARTIN	30393002C	8018621
1199	CANDIDA RIVERO YANES	27632432W	8018843
1200	MIGUEL OLIVER GONZALEZ	27954306Z	8018977
1201	JUANA RABANAL FERNANDEZ	27694554R	8019762
1202	JOSE MALDONADO PEREZ	30753015Z	8020398
1203	MARIA DE LAS VIRTUDES CABELLO COBO	28436841D	8020444
1204	EDUARDO JOSE PERALIAS DIAZ	27656566D	8020579
1205	DIEGO VELAZQUEZ GRANADO	34060495W	8020963
1206	JUAN LARA MORENO	28003717K	8021202
1207	MARIA REYES RAMA CANO	75332377V	8021213
1208	JOSE GONZALEZ CACERES	28230540H	8021446
1209	ANDREA NUÑEZ MARTIN	28084437B	8021866
1210	ACEITUNEROS DE SALTERAS S.L.	B41893116	8021951
1211	SNORESCOMBE SA	A41374174	8021993
1212	IGNACIO GARCIA LOPEZ	28506208P	8022519
1213	MARIA LUISA ESCALANTE VAZQUEZ	75473089S	8022555
1214	HUERTA REJOYA S.L	B41481102	8022925
1215	NATURBREN S.L.	B41952441	8023148
1216	AGRICOLA SAN RAFAEL, SDAD.CIVIL	J41815309	8023641
1217	JUAN CUADRADO MORGADO	75340450V	8023663
1218	MARIA CARMEN MARTIN RUIZ	75356394E	8023857
1219	ERAYSOL S.L.	B91764597	8023862
1220	FRANCISCO CORTES GUERRA	75474398J	8024570
1221	MARIANO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	75441242T	8024755
1222	JOSE SANTOS CARDENAS	28024134Z	8024791
1223	DESIDERIO HIDALGO VEGA	75471667L	8024922
1224	MAGDALENA RODRIGUEZ MACHO	75379073T	8025095
1225	MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	27690646A	8025633
1226	FRANCISCA CORDERO RODRIGUEZ	34063525L	8025812
1227	MANUEL GUIADO MORALES	75481704M	8025839
1228	JURADO PEREZ, S.C.	J41638057	8025868
1229	FRANCISCO CARRANZA CRUZ	27862294W	8025928
1230	FRANCISCO VIDAL FALCON RUIZ	75428223E	8025944
1231	JOSE FERNANDEZ MORENO	23342365X	8025946
1232	JOSE FRANCO ROLDAN	27681456J	8025949
1233	HACIENDA EL PILAR S.L	B41174129	8025963
1234	REMEDIOS TOLEDO SACIE	75860659N	8026345
1235	MARIA DEL PILAR MARIN ROMERO	52296215B	8026457
1236	MANUEL FERNÁNDEZ GAGO LÓPEZ	28861844H	8026514
1237	BLAS BAÑEZ LARIOS	44214074R	8026863
1238	JUAN JOSE BEJARANO DOMINGUEZ	28663032H	8026865
1239	SERGIO CORONEL CABRERA	75557931X	8026871
1240	ANTONIO GIL CRUZ	75557418A	8026874
1241	DANIEL JIMENEZ BOCANEGRA	44227459T	8026876
1242	JUAN SEBASTIAN PEREZ JIMENEZ	44232497R	8026883
1243	RAFAEL RAMOS RODRIGUEZ	75545005X	8026890
1244	JOSE ENRIQUE ARMESTO JIMENEZ	75430929Z	8026953
1245	S.A.T VELA	F41246604	8027001
1246	LA TORRANA S.C	B41942707	8027108
1247	LEDESMA Y FRANCO S.L	B23304694	8027109
1248	CARMEN LOPEZ DE TEJADA LOPEZ	27679846J	8027112
1249	MANUELA MORENO GOMEZ	75314391V	8027118
1250	MANUEL MORILLO ROLDAN	27682335H	8027121
1251	ADOLFO RODRIGUEZ ROLDAN	44955386T	8027134
1252	MANUEL SANTOS MORILLO	27682144B	8027278

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. de Expediente
1253	PROYECTOS INMOBILIARIOS HELIX, S.L.	B14391957	8027583
1254	ANA RUBIALES GARCÍA	75841954Y	8027620
1255	HERMANOS CHISCARRA SDAD. COOP. ANDALUZA	F91616565	8027805
1256	JOSE MARIA RECIO GARCIA	28237266M	8027863
1257	MARIA ROSARIO RECIO HUMANES	52259770K	8027864
1258	ERNESTO GONZALEZ SANCHEZ	06911203W	8028014
1259	JUAN BEDOYA GONZALEZ	27276611Z	8028075
1260	HERMANOS SANCHEZ LABELLA S.L.	B41619271	8028222
1261	JOSE MARIA JANER CRAMAZOU	28079759W	8028381
1262	EXPLOTACIONES AGRIC. HNOS. MATA GUERRA S.C.	J91265942	8028490
1263	JOSE CORTES MARTINEZ	28036381W	8028575
1264	GREGORIO REINA CARRASCO	75353649Z	8028621
1265	HERMANOS PEÑA RUIZ S.C.	J91539155	8028705
1266	FRANCISCO MOREJON OLIVEROS	28516683H	8028778
1267	MIRASIERRA, C.B.	E14669576	8028792
1268	MANUEL CORONA ACEVEDO ESPINOSA	75556443V	8029622
1269	HNOS. BRENES GOMEZ S.C.	G91194225	8029777
1270	INMACULADA CLAVIJO RODRIGUEZ	77803245H	8029902
1271	GUIRADO Y LARA S.L	B41456617	8029905
1272	DON JUANITO C.B	E91166371	8029950
1273	ROCIO DE LA FUENTE RUFINO	28511058M	8030082
1274	JUAN MORA NARANJO	28439501R	8030119
1275	PEDRO ESTEBAN NARANJO	75350270Q	8030131
1276	MARIA JOSE BLANCO MORENO	24465814R	8030255
1277	ANTONIO RUIZ CAMPOS	28803885L	8030506
1278	ANTONIO LÓPEZ GARZÓN	28500633E	8030551
1279	FRANCISCO HIDALGO HEREDIA	47005279H	8030724
1280	MARIA SOLEDAD SALVADOR DE VICENTE	27602719M	8030935
1281	JUAN ANTONIO MARQUEZ ROSA	75382433W	8031037
1282	MARIA DOLORES MARQUEZ ROSA	75381318Z	8031038
1283	MARIA ROSARIO MARTIN JIMÉNEZ	75416940D	8031046
1284	MOLINO LAS CARRERAS, S.C.	J41975590	8031057
1285	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ JIMÉNEZ	75459122D	8031062
1286	LUIS PRIETO ALCAIDE	28868420Q	8031081
1287	JOSE PAREDES MUÑOZ	75301284C	8031114
1288	MARIA LUISA POYATO ROSA	52246361K	8031157
1289	MARIANO JIMENEZ CRESPILO	52564845R	8031180
1290	MANUEL ROSA ROSA	30443455B	8031266
1291	PILAR ELENA PAVON	75391787H	8031307
1292	CARMEN ENCINA CASTILLA	27600129Z	8031309
1293	CELEDONIO E HIJOS S.F. DE ECIJA S.C.	J41951344	8031355
1294	TIRCA, S.C. SCA	J41538778	8031373
1295	FRANCISCO CARO BORRUECO	75676661Z	8031379
1296	VILLASANTA Y DELGADO, S.C.	J91129759	8031395
1297	ANTONIO AGUILAR PAEZ	52569696E	8031396
1298	CARMEN ANA VIVAS PEÑA	75301525P	8031397
1299	MANUEL DE LA MATTIA RODRIGUEZ	28526063Z	8031416
1300	RAFAEL CRESPILO RODRIGUEZ	30442887H	8031429
1301	CHIPIGENA S.L.	B41763848	8031440
1302	HERMANOS BERNAL JIMÉNEZ, S.C.	J91145144	8031441
1303	MARÍA LOZANO PABLO	28013414N	8031451
1304	FRANCISCO ROMERO ROMERO	30447420C	8031468
1305	MANUEL GOMEZ	75341811K	8031475
1306	MARIA DOLORES MORENO ÁLVAREZ	29709212C	8031488
1307	MARÍA ISABEL GARCÍA LOPEZ	75347179F	8031505
1308	FRANCISCO BORALLO RUIZ	28666700Y	8031536
1309	FECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIONES	A28580603	8031541
1310	GUZMÁN CAVERO, S.L.	B80257736	8031543

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de diciembre de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº 10/2009(B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/Nº 10/2009, de diciembre de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2009.

La siguiente relacion de 158 productores comienza por:
Don Conversión Gil Pérez, con CIF/DNI: 23235566T.

Y finaliza por:
Don Vicente Ruiz Borrego, con CIF/DNI: 28071617W.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
1	CONVERSION GIL PEREZ	23235566T	1000920
2	ANDRES TRABALON FABREGA	27029973M	1001028
3	BARTOLOME FERNANDEZ SANCHEZ	74622596Q	1001225
4	COABABO, S.L	B04227146	1001318
5	BANCALEJO S.L	B04296174	1002057
6	INVERSIONES PERALES RODRIGUEZ, S.L.	B04318077	1003310
7	MARIE GOVERN .	X8350687P	1003480
8	ENCARNACION MORENO CAYUELA	23215663S	1004839
9	JOSE BAUTISTA CARREÑO	75223201E	1006288
10	MARÍA VIRTUDES MARQUEZ CASTILLO	26464350K	1006574
11	MARIA PILAR SANSO PLANS	37986054J	1007103
12	PHILIP JOHN ADEANE	X3179030Q	1008196
13	ANTONIO LOPEZ ESCAMEZ	27079354M	1008206
14	TERESA PARRA RODRIGUEZ	75192516L	1008626
15	FERNANDO SANCHEZ ROZAS	27160187Q	1008791
16	JOSE GALDEANO SANCHEZ	75194099S	1009006
17	ARTHUR DEUTSCH	X1952433D	1009679

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
18	ISABEL MADRELES VALENTIN	31810835H	2003182
19	FRANCISCO IGLESIAS NAVARRO	31138940E	2003500

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
20	MANUEL DELGADO COTE	31838891Z	2005741
21	RAFAELA ESPEJO RUIZ	31860533J	2005744

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
22	RAFAEL BURGOS DIAZ	30438421Z	3005538
23	LAZARO MARIN AMIL	75644467C	3009948
24	ANTONIO TUDESQUI DE LA TORRE	80133063M	3012552
25	CRISTOBAL DAVID PACHECO COBOS	50606431Z	3012776
26	M.ª LUISA ECIJA CRUZ	30912246Q	3041358
27	SILVESTRE MARTINEZ SANCHEZ	30711317S	3042998
28	EXPL.AGR.EL CAPRICHIO S.L.	B1457901S	3047482
29	RAFAEL LOPEZ BARRANCO	30456031Y	3047561
30	ANGELES MOLINA CABELLO	24139083P	3047673

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
31	ANTONIA MARQUEZ GUTIERREZ	24193477F	4000309
32	MARIA RUIZ MARTIN	23372431S	4000782
33	CARMEN MOYA AGUDO	74612457C	4006353
34	FELIPE CABELLO RUIZ	74625838S	4008305
35	ASCENSIÓN GAMIZ MAYORGAS	23416373G	4008880
36	JOSE MARTIN LORENZO	23768140D	4009466
37	DIONISIA CASTILLO NAVARRO	74557464C	4010518
38	ENCARNACION DE LA TORRE DE LA TORRE	23429034S	4014086
39	FRANCISCO MORENO VEGA	24107411F	4021419
40	ANTONIO MEGIAS MARFIL	24846481H	4023005
41	MARIA DEL CARMEN ALCANTARA CORREA	23752194W	4025866
42	ANTONIO RAMIREZ RAMOS	74704309X	4026333
43	CRISTINA JIMENEZ JIMENEZ	76625907G	4028518
44	FELISA FREIRE MOLINO	23736931B	4029673
45	EMILIO JOSE MINGORANCE SALAZAR	24269224S	4029764
46	BLANCA LEON MARTINEZ	23444502G	4032643
47	MARIA MUÑOZ VICO	74588628L	4034509
48	SERGIO ORTEGA GUTIERREZ	24183115H	4034703
49	ROSA CLOTILDE RUIZ SALAS	24153533Z	4035429
50	FRANCISCO MUÑOZ PAREJA	24082465Q	4036893
51	JOSE RAMIREZ COCA	23638000A	4037509
52	JOSE MIGUEL CASTILLO FRIAS	25962975T	4038049
53	DOLORES ROSARIO AVILA JIMENEZ	24239123K	4039217
54	MARIA LOPEZ GALIANO	75003734K	4039982
55	AUGUSTO ARIAS GARCIA	24000343G	4041095
56	VIERCARSAN S.L.	B18592246	4041683
57	JAVIER MOLINA OCETE	24176575X	4044439
58	ANDRES RUIZ CANO	23760138B	4044628
59	JOAQUIN QUIROSA MONTES	24224865T	4045544
60	MARIANA CB	E18903872	4046338
61	HEREDEROS DE J.M. MARTINEZ CARRASCO	J18552109	4046665

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozárabes, 8.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
62	MANUEL GARRIDO ESCALERA	29398978X	5008264
63	PEDRO BEJARANO NARANJO	27291348P	5010454

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
64	LORENZA BUENO MONTOYA	26697724Z	6000501
65	LUCIA BAUTISTA TIRADO	26110723L	6002138
66	ENCARNACION POZO PALACIOS	26719558K	6003066
67	JOSEFA LOPEZ CASTILLO	25780173W	6003531
68	JUAN DE LA CRUZ PORTERO BUJALDON	26742631W	6004423
69	RAFAEL LORENTE CUEVA	26389654Y	6005577
70	FRANCISCA RAMONA FUENTES FUENTES	75049342C	6006093
71	ESTEBAN MADERAS MARTOS	25966638Y	6008450
72	RAMONA BETETA SANCHEZ	25879956B	6011603
73	MAGDALENA VICO GOMEZ	33502489E	6013377

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
74	PEDRO JOSE MELLINA FERNANDEZ	26699103J	6018535
75	JOSEFA JUAN MARTINEZ	26376135B	6019429
76	MARIA PAULA MARTINEZ MOLINA	25818635P	6021937
77	JAVIER SANCHEZ AGUILERA	47507806H	6025626
78	ROQUE RUIZ ALBIN	25877352Y	6026338
79	SALVADOR SANCHEZ RUIZ	26686244B	6027184
80	DOMINGO TORRES FERNANDEZ	26156136F	6031361
81	ALCANTARA E HIJOS JUANA C.B	E23310964	6033223
82	ANTONIO ARTERO CERRILLO	75645812P	6035943
83	MARIA BAGO MONTON	25764423F	6038345
84	JOSE RASCON LOPEZ	26111191G	6042589
85	CONCEPCION HERRERO PORTALATIN	26138908Y	6043021
86	SEBASTIAN MARTINEZ JODAR	26137278D	6045511
87	DOMINGO ARANDA ARANDA	25747398W	6046714
88	JOSEFA PANCORBO PANCORBO	25972293A	6051474
89	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	26670601P	6051509
90	MERCEDES RUIZ REQUENA	51610292V	6055132
91	JOSEFA FERNANDEZ PEREZ	26370022Q	6056269
92	LUCIA CORPAS BALLESTEROS	25970585C	6057777
93	MARIA JESUS FERNANDEZ LIEBANA	26382628H	6057805
94	ANTONIO MARTIN CORTES	75007121G	6058064
95	CARMEN TORRES OCAÑA	01793012R	6059649
96	ANTONIA PEÑAS MARTINEZ	26090862F	6061174
97	CARMEN GALLEGU NAVAS	25971654P	6061934
98	MARIA GOMEZ MORENO	26415244C	6062972
99	JOSE Mª PEREZ PEREZ	26105542J	6065688
100	PEDRO NAVARRETE SANCHEZ	26367578X	6065961
101	CARMEN PALOMO MEDINA	25972057C	6068326
102	ROSA ISABEL GALAN RUFIAN	25971826L	6070057
103	MACARENA GUTIERREZ SANCHEZ	26186085X	6071756
104	MIGUEL CARTAS MEDINA	38548718M	6072952
105	PEDRO MORA LECHUGA	26378317P	6074929
106	ANTONIA ROJAS JIMENEZ	25757144L	6077605
107	JOSE MELGARES PADILLA	75049513F	6078013
108	JUAN SOLIS ROBLES	26084721F	6080825
109	TERESA AGUIRRE NAGER	26183442N	6082871
110	RAFAEL LINARES ROJAS	29081125V	6083177
111	ANICETO BARRIGA NAVARRO	25770453B	6083609
112	FRANCISCO JAVIER MORENO CAMERO	26461630S	6084554
113	MANUEL VIANA LOPEZ	25772358F	6088263
114	PEDRO ANGEL VICO GOMEZ	05265071A	6088683
115	MARIA DEL CARMEN PADILLA RIVERO	75025653K	6091196
116	FRANCISCO SEGURA BELLO	26352073F	6091497
117	DOMINGA DIAZ BALLESTEROS	25815870A	6092641
118	JOSEFA JIMENEZ GONZALEZ	26377602Y	6093013
119	ANTONIO PONCE ARANDA	26084010D	6093422
120	PEDRO PUENTES FIGUERAS	52553764Y	6094128
121	ANTONIO GUTIERREZ PEÑA	25804204K	6094483
122	ENRIQUE LOPEZ MATA	25804550E	6094685
123	ALEJANDRO LOPEZ URBAN	74975627C	6094698
124	EVA MARIA ORTEGA OLMO	44615701W	6095005
125	FRANCISCA PAREJA DELGADO	23371613W	6095048
126	Mª PILAR PAREJA PEREZ	26007595T	6095054
127	LUIS ROLDAN TAPIADOR	25857580Z	6095343
128	RAMON DAVID SANCHEZ VILLEN	75152883S	6095493
129	SOTERO LA TORRE TEJERO	24133637J	6095585
130	MARIA LUCIA JIMENEZ MOYA	74949228W	6096029
131	ANTONIO GARZON ROJAS	25873121F	6096333
132	FUENSANTA LA TORRE PULIDO	25988217B	6096708
133	LUCIA ULLOA GARRIDO	25938529A	6097348
134	JUAN SANCHEZ GARCIA	26440718X	6097742
135	FRANCISCA PRIETO LOPIZ	23524392S	6099036
136	JOAQUIN LOPEZ ZAFRA	26491400T	6099914
137	JOSE M. MARTINEZ ARRIAZA	52533289R	6102465
138	LUIS MANUEL BENAVIDES DE ARCOS	27513276D	6103001
139	LUIS MARTINEZ SORIA	26341357D	6104334
140	JERONIMO PARRA COLON	26212664R	6106087
141	MARIA DEL CARMEN MUELA ROMERO	26493624Q	6106377

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
142	JOSE GARCIA DEL RIO QUIÑONES	26439990H	6106435
143	MATIAS MIGUEL BAYONA MOLINA	26370720R	6106447
144	MANUEL ALCALA FERNANDEZ	26444729L	6106457

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
145	DIEGO LEON TIRADO	25301643X	7000437
146	CLAUDIA IRMGARD MARIA DREBLER RANDL	X5075289V	7001625
147	FRANCISCO GARCIA SEGARRA	25234971S	7005904
148	CRISTOBAL RAMOS ORTIGOSA	00562875L	7008551
149	DIEGO GARCIA FERNANDEZ	33394362H	7014154
150	SALVADOR SANTOS JIMÉNEZ	27386835E	7015645
151	BENITO DE LOS SANTOS BASAULE	24596643Y	7022097
152	JOSE LUIS VIVANCOS DUEÑAS	00358898Y	7022953

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. Hytasa, C/ Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
153	DOLORES GARCIA ALVAREZ	75415359S	8007226
154	CARMEN JIMENEZ NUEZ	46308281N	8008118
155	ANDRES MATAS DELGADO	27282490M	8013118
156	ALVARO PALLARES S.L.	B41599655	8018031
157	MARIA JOSE BLANCO MORENO	24465814R	8030255
158	VICENTE RUIZ BORREGO	28071617W	8030546

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/N.º 4/2009(C)).
Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Núm. 4/2009, de julio de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2009.

La siguiente relación de 185 productores comienza por:
Don Santiago Díaz Sánchez con CIF/DNI: 27509244W.

Y finaliza por:
Don Antonio Salvago Lobato con CIF/DNI: 28334694M.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERÍA, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N.º Expediente
1	SANTIAGO DIAZ SANCHEZ	27509244W	1005193
2	DIEGO FLORES ARROCHA	27340965Z	1009317
3	ANA BALLESTEROS NAVARRO	24183778Z	1009603
4	MARIA PETROLINA LOPEZ MOLINA	23247185G	1009766

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N.º Expediente
5	ANA MARIA MARQUEZ LOZANO	31597796M	2005183
6	JOSE SEGURA GARCIA	31551600Q	2005200
7	MAIRENA OIL SL	B41671082	2008092
8	SEBASTIAN MANZANO ORTIZ	31387663T	2008538

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N.º Expediente
9	AGROPECUARIA TRUCIOS CABALLERO S.L.	B14428684	3007096
10	JOSE ANTONIO SANCHEZ CARMONA	29842992D	3007199
11	MARIANA MORENO SERRANO	29968562E	3007528
12	FERNANDO MONTES AROCA	30404045T	3007764
13	JOSE BOLLERO ROMAN	29889705D	3010053
14	VICTORIA ROJAS GRANDE	75663843F	3010131
15	JESÚS CABRERA MONTERO	30117091V	3013274
16	MARTIN CRESPO PRIEGO	30067554E	3014529
17	TRINIDAD MOLINA E HIJAS C.B.	E14236467	3018182
18	INVERMARBELO, S.L.	B14757108	3022011
19	MARIA DEL CARMEN LOPEZ RAMOS	80135837L	3025153
20	CARMEN NUÑEZ PEREZ	75609874L	3025324
21	HERMANOS DEL CAMPO BENITO, C.B.	E14080741	3026079
22	TORREPAJARES, S.L.	B28202000	3026472
23	CARMEN GOMEZ PALMA	30767069S	3030250
24	FERNANDO CAMARAS MORENO	30493266G	3030311
25	MANUEL HERNANDEZ MAGDALENO	29951896P	3031927
26	JUANA MARIA LIZANA TOLEDO	75678605A	3033778
27	FRANCISCO CAÑAS PORRAS	29813089Y	3034951
28	ANTONIO LOPEZ MARQUEZ	34026360E	3036365
29	JUAN ARROYO JIMENEZ	30496279G	3036465
30	JOSEFA LIZANA TOLEDO	30391733Q	3038780
31	MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ	29998043V	3041008
32	JUAN SANCHEZ ROSALES	79027437N	3041792
33	MARIA ADULFA S.C.	J91092338	3044196
34	MIGUEL ROLDAN GARCIA	23594265Z	3044600

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N.º Expediente
35	GERARDO GARCÍA CONTRERAS	23495203J	4001103
36	ANTONIO LOZANO SANCHEZ	37970352C	4006272
37	JUAN GARCIA MARTINEZ	23618715S	4006565
38	JOSE GOMEZ CARRILLO	24047766R	4014098
39	MIGUEL VICEIRA NIETO	24058171X	4015375
40	JOSE MARQUEZ GALINDO	23710436N	4020736
41	JOSE ORTIGOSA FERNANDEZ	74583335Q	4021550
42	FRANCISCO RUIZ PEREZ	74583538N	4021679
43	J. FRANCIS DOMINGO GARCIA	24121825T	4027419
44	ANTONIA COBOS NOGALES	23640764F	4030524
45	MARIA ADORACION GARCIA BOLIVAR	24122127A	4032660
46	EMILIO PARDO MARTINEZ	24065122S	4033246
47	PEDRO LUIS REINA MASEGOSA	74610422D	4033715
48	FAUSTINO RUIZ PUERTAS	24056531A	4037935
49	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	24113545T	4038030
50	ANTONIO MOLINA MARTINEZ	23970747D	4040103
51	FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ	76141874Y	4044666
52	ENCARNACION LINARES MORENO	44276729G	4046274
53	MIGUEL ARRABAL GARCIA	24858531Q	4046320
54	MIGUEL ANGEL LOZANO GONZALEZ	52524759G	4046650

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozárabes, 8.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N.º Expediente
55	ANICETO FERNANDEZ SANTIAGO	29675195C	5002653
56	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ MARQUEZ	75522303D	5004290
57	AGRIMARBA SA	A12105029	5006194
58	M.EUGENIA GONZALEZ ALONSO	29429761L	5006211
59	PINAR DE ESPINOSA S.L.	B21219704	5006231
60	DEHESA DE LAS HUELVAS S.L.	B14412258	5009908
61	DOMINGO RAMIREZ RUIZ	75513284Y	5009989
62	AGROPECUARIA CHACON SL	B41516725	5010301

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N.º Expediente
63	JUAN JOSE MELERO MORENO	26453196E	6006167
64	JUAN GAMARRA FUENTES	25987575J	6009881
65	JOSE RASCON RASCON	00482947Q	6016980
66	ANGEL RUIZ NAJERA	26442176L	6021992
67	ALICIA MARTINEZ GALLEGO	75049830W	6033499
68	MARINA UNGUETTI MOLINA	26713118K	6035132
69	ANTONIA OJEDA SANCHEZ	25939520M	6037100
70	JOSE PABLO GARCIA CAMPAYO	75063928R	6039733
71	MARIA ANGELES MARTINEZ SANCHEZ	05140070F	6044956
72	PEDRO GIL GONZALEZ	25567623H	6050625
73	PEDRO MILLA JIMENEZ	25964682M	6056933
74	MARIANO PAEZ RUIZ	26364805C	6060430
75	JUAN MORENO CONTRERAS	75043109C	6063645
76	JERONIMO NAVIDAD MORENO	26346769Q	6066110
77	MARIA JOSE QUESADA RIVAS	78681056B	6068825
78	JULIA QUESADA BELDA	26038124P	6073725
79	GABRIEL CRUZ SALAZAR	75059922C	6074223
80	JOSE LUIS VALERO PALOMARES	75060003D	6075618
81	RAFAELA RODRIGUEZ RAYA	75057739E	6079547
82	FELIX CORRAL MOYA	26436020G	6084938
83	ENCARNACION RUIVIEJO BARRANCO	75008374S	6095371
84	JOSE ANTONIO PARRA MORENO	26430054H	6103493
85	RAMON LEON PEREZ	75062452C	6105028
86	FRANCISCO JUAREZ RIVERA	25890380Q	6105242
87	JUAN MANUE LOPEZ PADILLA	25679903N	6106315
88	JOSEFA ADAN QUESADA	00633941S	6106364

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N.º Expediente
89	DOLORES GUTIERREZ LOPEZ	25301568G	7000249
90	PEDRO CASTRO GARCIA	24624038P	7000321
91	PEDRO GONZALEZ MUÑOZ	24888232R	7000425
92	ATLANTIDA ESTATES S.A.	A11032117	7000451
93	MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ MARTIN	74810165C	7000897
94	ANTONIO VALVERDE MOSCOSO	25375054M	7001207
95	JUAN MOSCOSO TIRADO	30908867H	7001649
96	DOLORES BAZAGA TOLEDO	24896327T	7002416
97	JUAN BECERRA MARIN	25543858N	7002486
98	FRANCISCO MARTIN ALDANA	25214250V	7003320
99	ANTONIO CAÑETE CASTILLO	24940840P	7003470
100	MANUEL GONZALEZ RUIZ	33372582L	7003600
101	FRANCISCO ÁLVAREZ CONEJO	25696334K	7004135
102	ANTONIO GARCIA GARCIA	24994000S	7004449
103	JUAN ANTONIO ANTUNEZ POSTIGO	25327248Q	7004782
104	AFRICA ROSAS RAMIREZ	25523581K	7005253
105	LA TORQUILLA S.L.	B29774569	7006606
106	FRANCISCO FERNANDEZ AGUILAR	25328990X	7006834
107	CARMEN LUQUE MEJIAS	25284254D	7007162
108	JOSE REPISO MONTIEL	25317952N	7008572
109	ROCIO VEGAS LUQUE	25339986N	7008687
110	JUAN MARQUEZ LÓPEZ	24687966L	7008723
111	MIGUEL ANGEL LLAMAS AGUILAR	74905994P	7009212
112	JUAN LLAMAS PINO	74784998S	7009213
113	LUIS MARQUEZ MOLINA	23641827N	7009613
114	ANTONIO RUIZ DIAZ	24735021Q	7009735
115	RAMON COBOS GARCIA	24899765B	7010086
116	CORTIJO CERRO ALCOLEA, S.C.	J92033869	7010302
117	ROSA ALCANTARA RUIZ	74750748N	7010361
118	ILDEFONSA MORENO GALVEZ	25316646V	7010427
119	SALVADOR TRUJILLO GALAN	25517911D	7011192
120	ALICIA ORTIGOSA GUERRERO	77468707S	7011222
121	PINTO FONTALVA, C.B.	E18518712	7011852
122	FRANCISCO GALLEGU LÓPEZ	25252067E	7012332
123	MANUEL POSTIGO	24581099X	7012946
124	MARIA ROSA RODRIGUEZ EXPOSITO	27379867T	7014689
125	JUAN ANTONIO CASADO GRANADOS	25323612Z	7014926
126	JOAQUINA ANAYA ALVAREZ DE PEREA	25219876P	7015095
127	PREIMALSA, S.L.	B92739572	7015144
128	JUAN FRANCISCO MUÑOZ BARRIENTOS	25315031N	7015215
129	ANTONIO GAJETE ALVAREZ	24816293Y	7015600
130	JOSEFA MAYORGA GONZALEZ	24613853N	7015787
131	HERMANOS GALLEGU MARTIN, S.C.	J92276302	7016055
132	SOCORRO RUIZ FERNANDEZ	25296387K	7016120
133	GRACIA MARIA LINARES SILES	25338326P	7016205
134	JUAN ORDOÑEZ AGUILAR	25515027T	7017802
135	JUAN ANTONIO BENITEZ JIMENEZ	74774605H	7018073
136	JUAN GARCIA RUIZ	74758050T	7018425
137	FRANCISCO RAMIREZ PEREZ	25249626L	7018467

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N.º Expediente
138	JUAN PEREZ LOPEZ	74903292C	7019155
139	MIRVA-ARCHI S.L.	B29593647	7019226
140	PROVERA, S.A.	A29415106	7019231
141	ECOSERVICIOS INTEGRALES AGRICOLAS, S.L.	B29836806	7019303
142	FRANCISCO BRENES GONZALEZ	24636829B	7019411
143	RAFAEL GARCIA ABOLAFIO	74807956L	7020007
144	ENRIQUE SANCHEZ FERNANDEZ	25270198Y	7020069
145	ANTONIO ROJAS CORDOBA	74938160C	7020223
146	ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	25284464N	7020300
147	ANDRES GUERRERO BERDUN	25526829A	7020408
148	AURELIO GONZALEZ TORTOLERO	37782471A	7020461
149	JOSE SANCHEZ CAMACHO	24814363P	7020490
150	MANUEL MORENO MEDINA	23668875N	7020544
151	ABELARDO JAVIER BELTRAN CANTOS	25589592E	7020980
152	FRANCISCO BERNAL BERROCAL	37992551R	7021002
153	TEODORO ARAGON ONCALA	24624020J	7021075
154	RAFAEL MOLINA FERNANDEZ	24997274T	7021133
155	NATIVIDAD GONZALEZ HIDALGO	25271460A	7022055
156	FRANCISCO JAVIER RUIZ FORTES	24840794N	7022608
157	JOSE ANTONIO RUIZ LÓPEZ	52578089C	7022614
158	RAFAEL OROZCO OROZCO	74923787E	7022882
159	JOSE ANTONIO SEDEÑO MESA	25565815G	7023055
160	INVERSIONES MONTEMAR S.L.	B92284553	7023264
161	ESTEBAN MONTIEL SILVA	25222774P	7023265
162	SUSANA GALLEGU BAUTISTA	53154538C	7023270
163	MIGUEL ANGEL CORREA SANCHEZ	52579009C	7023323
164	MIGUEL CONEJO MUÑOZ	24877143K	7023336
165	SALVADOR LUQUE OTERO	24954872X	7023347
166	MARIA ISABEL PALACIOS CALDERON	74812356A	7023348
167	MARIA ROSA AVILA NAVAS	52571771G	7023432
168	SALVADOR GARCIA SANCHEZ	24969971K	7023500
169	MARIA LUISA TELLEZ LISBONA	74771688E	7023508
170	ANTONIO RUIZ GOMEZ	25523151M	7023514
171	LAGAR DE ROCA S.L.	B29436524	7023564
172	LAGARES DE PINEDA S.L.	B29431202	7023565

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. HYTASA, C/Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	N.º Expediente
173	PEDRO LUQUE PEREZ	75468044F	8001872
174	MANUEL GARCIA ANDUJAR	28233091Q	8004252
175	FUENTE DE LA CIERVA C.B.	E41268293	8014349
176	AGROFEPEDA S.L.	B14320139	8015565
177	ANTONIO JIMENEZ AGUILAR	27930534R	8017380
178	JOSÉ LUIS TERNERO ROBLEDO	28549477Z	8018015
179	ANA MARIA GUERRERO MARTINEZ	28090398S	8018078
180	ALDONZA LORENZO S.L.	B14237986	8020625
181	FRANCISCO DEL CAMPO MUÑOZ	00274261D	8023665
182	PEDRAZA RODRIGUEZ, S.C.	J14228530	8023809
183	HNOS. REVUELTA PEREZ, C.B.	E41172123	8025050
184	MOLINO PAREJA, S.L.	B83038281	8025522
185	ANTONIO SALVAGO LOBATO	28334694M	8028239

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integral de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no compa-

recer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de diciembre de 2009, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº 10/2009(A)).
Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 10/2009, de diciembre de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2009.

La siguiente relación de 136 productores comienza por:
Doña María Pérez Torrente, con CIF/DNI: 23249926P.

Y finaliza por:
Cortijo Charco Hundido, con CIF/DNI: B91325431.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
1	MARÍA PEREZ TORRENTE	23249926P	1003595
2	VIRTUDES OLIVER SIMON	27250463V	1006684
3	HARO CARREÑO, S.L.	B04180410	1007150
4	PEDRO MUÑOZ BARRERO	28139800J	1008318
5	CUEVAS-BIO SAT	F0433507I	1009209
6	LACTEOS LA GOLETA S.L.	B04376638	1010010

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÁDIZ, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
7	ALVARO JOSE GUTIERREZ IGLESIA	75897456D	2000798
8	ANTONIO RIOS MOYA	31778524E	2002987
9	M.LUISA GONZALEZ ATANASIO	31820585Q	2003522
10	JUAN JOSE COTE MOYA	31803236D	2003532
11	LUIS GIL SILVA	31854521G	2003537
12	JOSEFA CASTRO LARA	31831843G	2003756
13	FRANCISCO JAVIER MARTÍN DELGADO	31854340F	2003768
14	ANTONIO GAVILAN ROPERO	75840031S	2005000
15	JUAN JOSE PEREZ MANCERA	75848304P	2005190
16	LUIS GONZALEZ ATANASIO	31824174V	2005749
17	FRANCISCO JOSE PERNIA GARCIA	74939234J	2006459
18	ISABEL DELGADO GÓMEZ	31790926G	2007139
19	MANUEL GARCIA BAREA	31646399D	2007684
20	SALVADOR ALBARRAN FUENTES	75856417W	2007843
21	JOSE SANCHEZ BLANCO	31624403R	2008088
22	JUAN CEBALLOS ROMERO	28400581C	2008952
23	JOSE LUIS SANCHEZ CARO	31557322B	2008968
24	JOSE FRANCISCO HENS MARTIN	52244949N	2009075

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CÓRDOBA, sito en Santo Tomás de Aquino, 1, 5.º, 6.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
25	MARIA DE LA SIERRA POVEDANO TORRONTERAS	30030051D	3005664
26	PATRICIA CERVERA MONTES	75622586N	3006060
27	JOSE JURADO TOBAL	30402054X	3006718
28	DOLORES BALLESTEROS EXPOSITO	29895649L	3010265
29	ANTONIO SALAMANCA AREVALO	30770770J	3011054
30	ALFONSO PEDRAZA GARCIA	30518487V	3011320
31	PAULINA ALGAR AGUILAR	75679859S	3012876
32	MANUEL SANCHEZ MUÑOZ	75594978G	3013170
33	CORTIJO DEL RIO S.L.	B14756639	3016752
34	ADELA AVILA AVILA	30150742L	3019284
35	FRANCISCO BUJALANCE RUIZ	75591292K	3020337
36	JUANA BERMUDEZ ORTEGA	75006420Q	3021546
37	ANA ISABEL RUIZ PEDROSA	50610682X	3022338
38	MARIA JOSEFA CAÑETE LOPEZ	75600666B	3025245
39	SEBASTIAN DIEGO REY VALVERDE	44362119H	3028971
40	MARIANA ECIIJA REYES	30938915M	3031027

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
41	CARMEN LÓPEZ ORTEGA	29898113E	3033807
42	TEODOSIA RIVERO OSTOS	29901891M	3034354
43	PEDRO ROMERO SARCIAT	34023747P	3038921
44	ANTONIO GALAN ALAMO	75705371C	3040500
45	ANJOAN SCP	J14718910	3040751
46	EMILIO BERLANGA RIBELLES	30009123B	3042022
47	ANTONIA JIMENEZ GARCIA	30461321Y	3043713
48	JOSE GONZALEZ PALOMINO	25767006Z	3044924
49	BARTOLOME BERNIER LUNA	75677443Z	3045028
50	CARMEN CAÑETE LOPEZ	30919811Z	3045123
51	JUAN DIEGO SILES RAMOS	75586115L	3047438
52	ALFREDO LOPEZ MARTIN	29946349G	3047462
53	HIDAGAR, S.L.	B14408546	3047469
54	SIMEON FENOY ANTUNEZ	29946669W	3047481
55	FRANCISCO JESUS ORTIZ YUSTE	30427507W	3047713
56	DOLORES CARMONA GARCIA	30028009Z	3047795
57	ADELA LOPEZ CABALLERO	30092933D	3047842
58	JUAN JOSE REDONDO GARCIA	75695358N	3047849

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
59	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ-COZAR	74639290N	4009314
60	ANDREA TORIVIO TRIVIÑO	74592828X	4026417
61	JUAN VILLEN AYEN	23407784V	4027321
62	EULOGIO SEVILLA CABALLERO	74617575D	4036593
63	MODESTO HIDALGO ROPERO	30882591P	4037300

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/ Mozárabes, 8.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
64	ANTONIO ALGABA LOPEZ	28505053A	5003275
65	FERNANDO SANCHEZ TORONJO	29389206J	5004774
66	ABS AGROPECUARIA EL CAÑAVERAL, SL	B72025125	5004826
67	BARBARA GONZALVES MARIA	29433500D	5005848
68	CARMELO JOSE VAZQUEZ GARCIA	29438309B	5006672
69	INMOBILIARIA V. DEL REPOSO, S.L.	B21242888	5006978
70	JUAN JOSE GOMEZ MARTIN	29744824M	5007657
71	ARTURO HIDALGO SANZ	28934174J	5008516
72	JULIANA MORENO GARCIA	29360571J	5008559
73	ISABEL MACÍAS MACÍAS	75497379V	5008636
74	RAUL PEDRO MACIAS INFANTE	44200392G	5009270
75	DIEGO DIAZ BAÑEZ	75544770M	5009657
76	DONINGO MEDINA LOPEZ	29307431A	5010371
77	PALOMA VAZQUEZ RODRIGUEZ	52338730E	5010405
78	JUAN CARRASCO DOMINGUEZ	29721516L	5010471
79	FERNANDO CARRASCO VILLA	29697711L	5010473
80	LEOCADIO QUINTERO GUTIERREZ	75534358N	5010499
81	ÁNGEL CAMACHO LARAÑA	27814076S	5010507

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAÉN, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
82	JUAN FRANCISCO HEREDIA SERRANO	25970578J	6006264
83	ALFONSO GUZMAN DIAZ	26350985T	6019885
84	JUAN CARLOS ORTEGA LOPEZ	52547295T	6032534
85	JUAN FRANCISCO GARCIA MOYA	26422575Z	6036897
86	MATEO LUIS GALLARDO RUIZ	25971539P	6050669
87	LOURDES BARRANCO COBO	26019965L	6059587
88	RAFAEL CANO ARENAS	25751831L	6085694
89	ISABEL ORTEGA JODAR	25819605N	6088762
90	ANA QUERO MALPICA	25797840M	6089599
91	PURIFICACION SOLANO COLON	75069606K	6093688
92	RAMON COBO AREVALO	26047226W	6094265
93	ANTONIO GARCIA FUENTES	77275270P	6094301
94	CONCEPCION GARCIA MIRANDA	00227365X	6094328
95	ANTONIA GARRIDO MARTINEZ	25779038V	6096593
96	JUSTA SANJUAN GUIJOSA	25872283C	6097454
97	CARMEN TRILLO PEREZ	26440725V	6104695
98	ANTONIO JIMENEZ VARGAS	26450330P	6104840
99	MANUELA GARRIDO RUIZ	26131059T	6105105

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
100	ANTONIO MUÑOZ MOLINA	26388929V	6106411
101	EUGENIA BAYONA FERNANDEZ	26462608G	6106480

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
102	VIRTUDES ORTIZ MOLIS	52572568L	7003440
103	JUAN ANTONIO ANTUNEZ POSTIGO	25327248Q	7004782
104	ANTONIO PASCUAL TOLEDO	25236192V	7006052
105	TERESA CONEJO CASTILLO	25261273M	7014218
106	HONORIA PAREJO PELAEZ	74785005E	7015940
107	GRACIA MARIA LINARES SILES	25338326P	7016205
108	ECOSERVICIOS INTEGRALES AGRICOLAS, S.L.	B29836806	7019303
109	JUAN SANCHEZ TORREJON	25489355L	7023054
110	SEBASTIAN MARTIN NAVAS	25050697V	7023377
111	GLORIA TOLEDO ARREBOLA	24701926H	7023404
112	ANTONIO RUIZ GOMEZ	25523151M	7023514

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en Pol. Indus. HYTASA, C/Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
113	JOAQUIN MARQUEZ JIMENEZ	28453569Q	8002560
114	PARTIDO DE RESINA S.L.	B81893711	8004399
115	TRANSPORTES LACTEOS Y GANADOS LA ROTEÑA	B91402743	8004618
116	ASUNCIÓN ROMERO NEGRÓN	28500374Q	8004710
117	MARQUEZ MARQUEZ HNOS., S.C.	J41721309	8005911
118	JUAN ANTONIO GAVIÑO NEGRON	28315508R	8010440
119	MARCOS ROMERO PABLO	77810206X	8012831
120	ANGELES FERNANDEZ ZAMORA	28018384Z	8013509
121	MERINILLAS S.L.	B91001073	8018115
122	JUAN ANGEL GOMEZ MARTIN	75339947C	8018546
123	MIGUEL OLIVER GONZALEZ	27954306Z	8018977
124	EDUARDO JOSE PERALIAS DIAZ	27656566D	8020579
125	JUAN LARA MORENO	28003717K	8021202
126	ANTONIO LUCENA CUBERO	24919591B	8023035
127	TORRES ROMERO, S.C.	J91198549	8023435
128	GONZALEZ DOMINGUEZ Y FAMILIA, S.C.	J41917469	8027260
129	PROYECTOS INMOBILIARIOS HELIX, S.L.	B14391957	8027583
130	FRANCISCO DIAZ PEREIRA	27773485L	8028244
131	MARIA EXPEDITA ZAMBRANO MATEO	28261079J	8028486
132	JOSE CORTES MARTINEZ	28036381W	8028575
133	JUAN RODRIGUEZ NOGALES	27299102B	8028710
134	MANUEL PANAL SANCHEZ	28438786E	8029395
135	ANTONIO LUIS BARRAGAN MILLÁN	75556436X	8031527
136	CORTIJO CHARCO HUNDIDO	B91325431	8031540

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y NIF: Tránsito Dueñas Castro, 25.031.707-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 156/2010 de fecha 12/04/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

2. Nombre y apellidos y NIF: Casimira de la Bella Gómez Silvestre, 75.694.076-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 156/2010 de fecha 12/04/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

3. Nombre y apellidos y NIF: María Rivera Gil, 28.674.190-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 263/2010 de fecha 29/04/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

4. Nombre y apellidos y NIF: María Rivera Gil, 28.674.190-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Pago Adicional de Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 264/2010 de fecha 29/04/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

5. Nombre y apellidos y NIF: María José Carmona Alfonso, 75.195.133-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

6. Nombre y apellidos y NIF: Casimira de la Bella Gómez Silvestre, 75.694.076-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

7. Nombre y apellidos y NIF: Francisca Hinojosa Jiménez, 75.595.305-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

8. Nombre y apellidos y NIF: Antonio Alcalde Castilla, 74.709.090-F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 1.ª planta, Granada.

9. Denominación social, NIF: Pinares del Algarve, S.L., B-91.465.039.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

10. Nombre y apellidos y NIF: María Julia Cortés Garrido, 25.983.903-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, Jaén.

11. Nombre y apellidos y NIF: María Núñez Conejo, 74.897.263-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

12. Denominación Social, NIF: Legumbres Jaldón, S.A., A-41.191.040.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

13. Denominación Social, NIF: Hacienda La Palma, S.C, J-41.700.089.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

14. Nombre y apellidos y NIF: Rafael Melo Muñoz, 27.322.327-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 373/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

15. Denominación Social, NIF: C.B. Hermanos Quiros, E-11.500.899.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a la Producción de Calidad Azúcar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 408/2010 de fecha 17/05/2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Alegaciones: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

16. Nombre y apellidos y NIF: Miguel Ángel García Rodríguez, 23.792.116-L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Prima de Ovíno Caprino, referente a la campaña de comercialización 2005/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD-SPLC N° 158/2010, de fecha 26/03/2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

17. Nombre y apellidos y NIF: María Nieves de la Barrera Román, 75.820.039-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 434/2010, de fecha 27/05/2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

18. Nombre y apellidos y NIF: Gonzalo Gutiérrez Bustillo, 31.645.195-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 434/2010, de fecha 27/05/2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y Correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

19. Nombre y apellidos y NIF: Julia Ruiz López, 26.214.087-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 434/2010, de fecha 27/05/2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y Correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19,- Jaén.

20. Nombre y apellidos y NIF: Julia Ruiz López, 26.214.087-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Pago Adicional de Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 435/2010, de fecha 27/05/2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y Correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

21. Nombre y apellidos y NIF: José Bellido Buenaño, 25.891.585-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 411/2010, de fecha 25/05/2010.

Extracto del acto: Resolución de Archivo del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

22. Nombre y apellidos y NIF: Tomás Prieto de la Cal y Picón, 29.778.135-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Superficie, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 391/2010 de fecha 17/05/2010.

Extracto del acto: Resolución de Archivo del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

23. Nombre y apellidos y NIF: María Sierra Mesa, 74.608.476-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Ovino Caprino, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 367/2010 de fecha 10/05/2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

24. Nombre y apellidos y NIF: Mª del Carmen Álvarez Martín, 27.844.881-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Ovino Caprino, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 382/2010 de fecha 11/05/2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de julio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF: Pedro Francisco Sánchez Martín, 25.547.844-L.

Procedimiento/núm. Expte.: Forestación, 97/29/00469/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido, de 18.5.2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201006141.

Plazo alegaciones: 15 días para las alegaciones del Acuerdo de Inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47 (Málaga).

Nombre y apellidos, NIF: Los Carrizos de Castilblanco, S.A., A-41.022.484.

Procedimiento/núm. Expte.: Forestación, 95/41/00235/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido, de 21.5.2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201006145.

Plazo alegaciones: 15 días para las alegaciones del Acuerdo de Inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Pol. Hytasa, C/ Seda, Nave 5 (Sevilla).

Nombre y apellidos, NIF: Los Carrizos de Castilblanco, S.A., A-41.022.484.

Procedimiento/núm. Expte.: Forestación, 96/41/00235/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido, de 21.5.2010.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201006146.

Plazo alegaciones: 15 días para las alegaciones del Acuerdo de Inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Pol. Hytasa, C/ Seda, Nave 5 (Sevilla).

Nombre y apellidos, NIF: Anubis Disco, S.L., B-23.350.895.

Procedimiento/núm. Expte.: Forestación, 96/23/00370/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de suspensión del procedimiento de recuperación de pago indebido, de 26.4.2010.

Extracto del acto: Resolución de suspensión del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200902078.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid (Jaén).

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 22 y 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 143/10. Soraya Rodríguez Darías. Que en relación con el/los menor/es A.D.C.R., nacido/a/s el día 1.12.98, se acuerda notificar acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, respecto al/los mencionado/s menor/es, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 24 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 4.6.2010 por la Comisión de Medidas de Protección, a don David Expósito Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4.6.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor J.J.E.R., acordado de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo, de fecha 3.6.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 14 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan Paredes Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 11 de junio de 2010, acordando cesar el acogimiento residencial del menor J.J.P.M. y constituir el acogimiento familiar permanente remunerado.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución, a doña Rafaela García Fernández, por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de traslado de centro del menor C.B.G., expediente (DPJA) 353-2005-23000047-, de fecha 20 de mayo de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de junio de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la declaración de caducidad relativa al expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación, el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S.09/09-MA.

Interesada: T.R. Método, S.L. CIF: B-29607405.

Infracción: La del art. 53.b) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, en relación con el art. 52.k) de la citada Ley:

«La omisión o inadecuada prestación del tratamiento técnico-científico y asistencial que, conforme a la finalidad del centro o servicio, corresponda a las necesidades de los usuarios» (52.k), «cuando produzcan un perjuicio efectivo o un peligro cierto que afecte gravemente a la integridad física o moral del usuario» (53.b).

Lugar de la infracción: Residencia «Carlos I», C/ Loma del Colegial, 9-10, Torremolinos, Málaga.

Acto notificado: Declaración de caducidad del expediente sancionador.

Fecha acto notificado: 22 de abril de 2010.

Sanción: 60.101,22 € y el cierre temporal del centro.

Se advierte a la interesada que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar ante el instructor cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que, para

el conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 21 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución de 19 de abril de 2010, por la que se acuerda el archivo del expediente que se cita de autorización para la utilización de aparato de detectores de metales.

Habiéndose dictado Resolución por el Delegado Provincial de Cultura en fecha 19 de abril de 2010, en el expediente BC.07.060/10, a instancia del interesado y conforme el artículo 60 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio a efecto de notificaciones, procede, efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Francisco J. Rodríguez López podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, Servicio de Bienes Culturales, en Paseo de la Bomba, 11, a los efectos del conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 19 de abril de 2010 y del correspondiente procedimiento administrativo.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Toro de Osborne número XII, en Santa Elena (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Toro de Osborne número XII, en Santa Elena (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de

la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la inscripción y que son desconocidos o a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como Anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 21 de junio de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANEXO I

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA

Amparo Bernal Navarro. MN Santa Elena. 23213 Santa Elena (Jaén).
Francisco Bernal Pérez. MN Santa Elena. 23213 Santa Elena (Jaén).
Dámaso González Rueda. MN Santa Elena. 23213 Santa Elena (Jaén).
Blas de HM Mesa Mesa. MN Santa Elena. 23213 Santa Elena (Jaén).
José Segura del Amo. MN Santa Elena. 23213 Santa Elena (Jaén).
Emilio Segura Pulgar. MN Santa Elena. 23213 Santa Elena (Jaén).

ANEXO II

DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

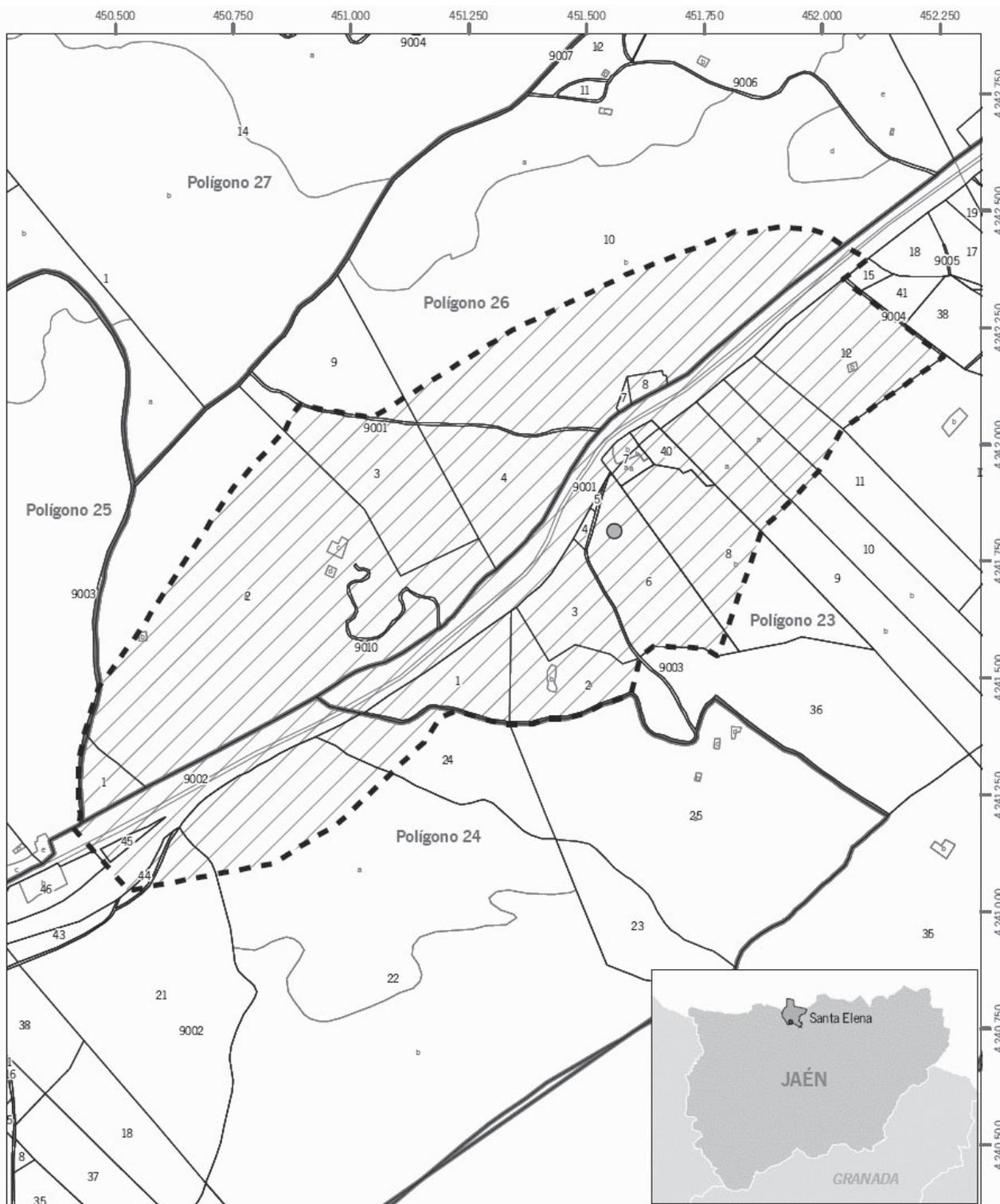
La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Toro de Osborne número XII en Santa Elena (Jaén), afecta parcialmente a la parcela 06 del polígono 23 del parcelario de rústica del municipio de Santa Elena. Además, se ha delimitado un entorno afectado por la inscripción que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios privados:

Polígono 23. Parcelas 1, 2 (parcial), 3, 4, 5, 6 (parcial), 7, 8 (parcial), 9 (parcial), 10 (parcial), 11 (parcial), 12 y 40.
Polígono 24. Parcelas 21 (parcial), 22 (parcial), 24 (parcial), 44 (parcial) y 45.
Polígono 26. Parcelas 1, 2 (parcial), 3 (parcial), 4, 7, 8, 9 (parcial) y 10 (parcial).

Espacios públicos:

Polígono 23. Parcelas 9001 (parcial) y 9003 (parcial).
Polígono 24. Parcelas 9001 (parcial) y 9002 (parcial).
Polígono 25. Parcela 9003 (parcial).
Polígono 26. Parcelas 9001 (parcial) y 9010.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Santa Elena (Jaén)

Cartografía base: Catastral rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, 2005



Escala: 1:11.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Localización del Bien
-  Ámbito de su entorno



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 1425/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada emitida por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 14 de mayo de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el «Cambio de Uso de Forestal a Agrícola (cítricos en régimen de regadío)», en el término municipal de Sorbas (Almería). Promovido por don Francisco Torralba Hernández, en representación de la Sociedad Gestimur, S.L. Expediente AAU/AL/054/08 (Expte. de cambio de uso núm. 00032/2008).

Almería, 17 de mayo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto planta de valorización de residuos ganaderos, información pública de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba). (PP. 1681/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (expediente AAU/CO/131/N/10), y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación (expediente RE-10/010):

Peticionario: Energética Ganadera S.L.
Domicilio social: C/ Mayor, 56, 14400, en el término municipal de Pozoblanco, en Córdoba.
Emplazamiento: Paraje «Picos de Plata».
Término municipal: Alcaracejos (Córdoba).
Finalidad: Generación de energía eléctrica.

Descripción: El proceso consta de los siguientes elementos principales:

1. Dos depósitos agitadores de 300 m³/ud y tres digestores de 1.500 m³/ud.
2. Unidad de tratamiento biológico, secado y filtración, que contiene 3 compresores de 18,5 kW.

3. Tres turbinas de 200 kWe, sistema eléctrico en baja tensión y sistemas de gestión de gases de escape.

4. Tres generadores síncronos trifásicos, 50 Hz, 400 V, 600 kVA.

5. Transformador elevador con potencia no superior a 750 KVA y relación 0,4/20 kV.

De lo anteriormente expuesto esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter al trámite de información pública el proyecto de «Planta de Valorización de Residuos Ganaderos con producción de biogás para la generación de 500 kWe» (expediente AAU/CO/131/N/10), y someter a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica (expediente RE-10/010) promovido por Energética Ganadera, S.L., situado en Paraje «Picos de Plata», en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba). Durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 22 de junio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de parque eólico «Pinarejo II», en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 1700/2010).

Expediente: AAU*/SE/393/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Delegado (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de parque eólico «Pinarejo I», en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 1699/2010).

Expediente AAU*/SE/394/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 25 de junio de 2010.- El Delegado (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Alejandro Herranz Pérez.

DNI: 71264387Z.

Expediente: CO/2010/306/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 10 de mayo de 2010.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don José Antonio Montes Párraga.

DNI: 34029795F.

Expediente: CO/2010/316/AG.MA/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 74.1, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.12, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 19 de mayo de 2010.

Sanción: 1. Multa de 601,02 a 60.101,21 €. 2. Multa de 601 a 4.000 €. 3. Multa de 601,02 a 60.101,21 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Enrique Rodríguez Rodríguez.

DNI: 26975732K.

Expediente: CO/2010/327/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 14 de mayo de 2010.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don Rafael Jiménez Barba y don Manuel Belasategui Guisado.

DNI: 26228895 y 26250398S.

Expediente: CO/2010/338/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Leve, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 17 de mayo de 2010.

Sanción: Multa de 1.803 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Antonio Montoro García.

DNI: 80142816Y.

Expediente: CO/2010/341/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.13, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 17 de mayo de 2010.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Vicente Torres Muñoz.

DNI: 30913873X.

Expediente: CO/2009/779/G.C./CAZ.

Fecha: 10 de mayo de 2010.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesada: Asociación Deportiva de Cazadores de Pozoblanco.

DNI: G14109763.

Expediente: CO/2010/164/G.C./CAZ.

Fecha: 20 de mayo de 2010.

Acto Notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Miguel Mansilla González.

DNI: 80149787P.

Expediente: CO/2010/250/G.C./CAZ.

Fecha: 9 de junio de 2010.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Manuel Ruiz Ruiz.

DNI: 34768047M.

Expediente: CO/2009/752/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 22 de abril de 2010.
Sanción: Multa de 601 €.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Don Juan García Padilla.
DNI: 30476575B.
Expediente: CO/2009/620/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 20 de mayo de 2010.
Sanción: 1. Multa de 1.803 €. 2. Indemnización solidaria de 127,68 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Miguel Carnerero García.
DNI: 50608744G.
Expediente: CO/2009/676/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, arts. 77.28, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 21 de mayo de 2010.
Sanción: Multa de 601 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Miguel Ruiz Montaña.
DNI: 30031843F.
Expediente: CO/2010/183/G.J. DE COTO/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.27, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 18 de junio de 2010.
Sanción: Multa de 1.202 €.
Acto Notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Linares Pineda.
DNI: 79203215R.
Expediente: CO/2010/360/G.C./EP.

Infracciones: Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 27 de mayo de 2010.
Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Lorenzo Jesús Ruiz León.
DNI: 31011757Y.
Expediente: CO/2010/198/G.C./EP.
Infracciones: Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 24 de mayo de 2010.
Sanción: 1. Multa de 601,02 €. 2. Indemnización solidaria: 159,60 €.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesados: Don Gabriel García López y don Javier Narbona Bonilla.
DNI: 44369340V y 45740365N.
Expediente: CO/2009/495/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave, arts. 74.1, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Leve, arts. 73.6, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 31 de mayo de 2010
Sanción: 1. Multa solidaria: 901,02 €. 2. Indemnización solidaria: 1.587,77 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Juan Castillo Algaba.
DNI: 52350246S.
Expediente: CO/2009/634/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 19 de mayo de 2010.
Sanción: 1. Multa de 601,02 €. 2. Suspensión o inhabilitación de la obtención de la correspondiente licencia por un período de ocho meses.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesados: Don Javier López Carmona y don David López Carmona.
DNI: 30985973M y 30977203K.
Expediente: CO/2009/653/P.L./EP.
Infracciones: Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 14 de mayo de 2010.
Sanción: 1. Multa de 601,02 €. 2. Suspensión o inhabilitación de la obtención de la correspondiente licencia por un período de ocho meses para cada uno de ellos.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 1 de julio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/616/AG.MA/FOR.
Interesada: Doña Virginia Díaz Jaimes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/616/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejera de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 25 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/479/AG.MA/FOR.
Interesado: Don Arturo Labad Hidalgo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/479/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/989/AG.MA./ENP.
Interesado: D. José Ángel Covelo García. NIF: 29757916X.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2009/989/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/992/AG.MA./ENP.
Interesado: Doña Carmen Cortez Álvarez. NIF: 34052880T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/992/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/986/AG.MA./ENP.
Interesado: Don José Ibáñez Castillo. NIF: 28527787J.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/986/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

GR/024/2009/GUA/MR; Comunidad de Regantes Talabarte; término municipal de Guadix (Granada).

Sevilla, 24 de junio de 2010.- Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre estimación de recurso de reposición de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de estimación de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos

procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

249/08-JA; C.B. Hermanos Gámez Piñar; término municipal de Jódar (Jaén).

Sevilla, 24 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de adopción de medidas cautelares de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los acuerdos de adopción de medidas cautelares, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente Anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- MC-81/10-SE; Vargas Gómez, Diego; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).
- MC-82/10-SE; Vargas Gómez, Diego; término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla a 24 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y pliego de cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- GR-0238/2009/GUA/FP; José Collado Martín; Albolote (Granada).
- 0122/10-GRA/CG; Valeriano Ramírez Cano; Íllora (Granada)
- 0162/10-GRA/CG; Santiago Alba Pérez; Chimeneas (Granada).

- 0256/10-GRA/AML; Antonio Jiménez Torres; Huéneja (Granada).
- 0275/10-GRA/AM; M.ª Ángeles Méndez Rodríguez; Motril (Granada).

Granada, 8 de junio de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuesta de Resolución, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- GR-0043/2009/GUA/CG; Rafael López Molino; Pinos Puente (Granada).
- GR-0117/2009/GUA/FP; Salvador Pérez Baena; Quéntar (Granada).
- 0034/10-GRA/AM; Achim Burkard; Cádiar (Granada).

Granada, 8 de junio de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Huelva, por el que se corrigen las bases de las convocatorias que se citan.

Advertido errores en las Bases de la convocatoria para proveer en propiedad mediante el turno de acceso de promoción interna de tres plazas de Oficial, dos plazas de Subinspector y una plaza de Inspector de la Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 174, de fecha 4 de agosto de 2009, en la base II de las citadas convocatorias, en su apartado a), hay que eliminar la referencia de Huelva y se modifica la Base VI Procedimiento de Selección. Segunda fase. Oposición, quedando con la siguiente redacción:

«La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se

calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 9 de junio de 2010.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Gobernación, Saúl Fernández Beviá.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, del IES Gustavo Adolfo Bécquer, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 1664/2010).

IES Gustavo Adolfo Bécquer.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de doña Elisa Isabel Tomasetti Serrano, expedido el 17 de abril de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director, Manuel Rojas Rubio.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, del IES Pintor José M.ª Fernández, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 810/2010).

IES José M.ª Fernández.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de doña María de Rocío Arjona Vegas, expedido el 7 de octubre de 2005.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 26 de marzo de 2010.- El Director, Manuel Infante Santiago.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, del IES Trassiera, de extravío de título de Formación Profesional de Primer Grado. (PP. 1439/2010).

IES Trassiera.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado, rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, de doña Emilia García-Verdugo Santiago, expedido el 9 de septiembre de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba, en el plazo de 30 días.

Córdoba, 21 de mayo de 2010.- El Director, José Galán Velasco.

ANUNCIO de 16 de junio de 2010, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Técnico Superior en Educación Infantil. (PP. 1649/2010).

IES Pablo Picasso.

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Educación Infantil de doña María Antonia Muñoz Aranda, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de junio de 2010.- La Directora, Josefa Arroyo Lanzas.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, del IES Las Fuentezuelas, de extravío de título de Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa. (PP. 1657/2010).

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío del título de Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa, de doña Roció Ballesteros Garrido, expedido el 16 de enero de 2001.

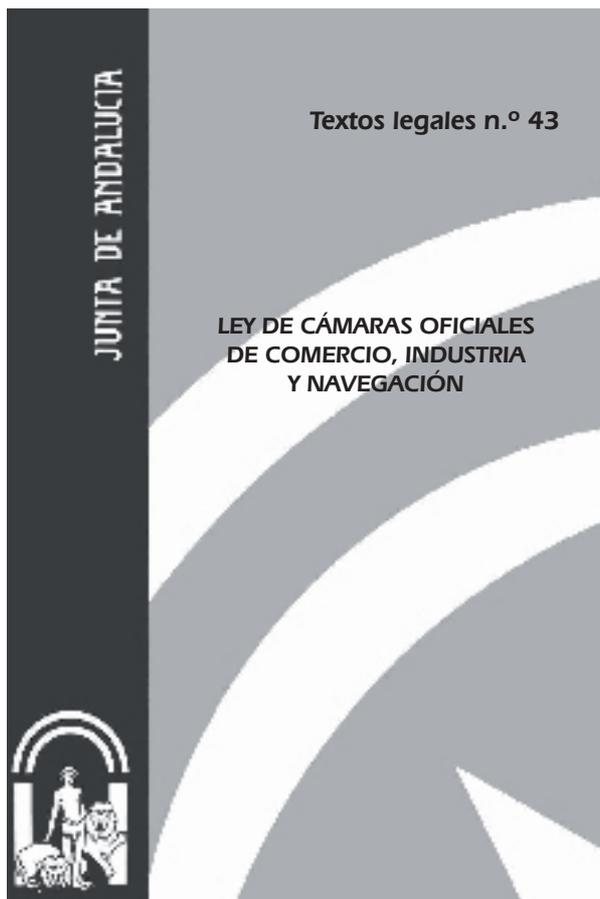
Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 18 de junio de 2010.- El Director, Francisco Bernad Soriano.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 43

Título: Ley de Cámaras Oficiales de Comercio,
Industria y Navegación



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,77 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 44

Título: Ley de Coordinación de las Policías Locales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,49 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2010**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2010 es de 169,03 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63